Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-046

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN SIGLO XXI)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal,** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN SIGLO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

XXI), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN SIGLO XXI),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO V. JIMÉNEZ CONTRERAS
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/YPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000260420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,868.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,794.8	60,552.6	84,296.3	34,879.9	49,045.6	55,302.6	53,176.6	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,868.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE [illegible] VALENCIA JAIMES
Autoriza
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un periodo de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-046

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos, en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270S071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	368
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 anos de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que ostos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante los siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diverses medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 10 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-S 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periferico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorcalsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta préformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils. o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertado)
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Cuadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Cuadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Cuadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Cuadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020537062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5032Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14AE031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	59	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino.	Número de Supervisores de operación.
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c. (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 **"Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no **hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 **Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos.** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la aflanzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T2) "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE UMAE/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	PROCEDIMIENTO	mínimo 12 meses	máximo 12 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	1P	Nayarit	1806K002151	HCZ	1	Tepic	60.01.021	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	16	40	4	40	12	20
2		1P	Nayarit	1806K002152	HCZ	1	Tepic	60.01.022	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	267	667	67	167	200	500
3		1P	Nayarit	1806K002153	HCZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	181	2000	20	50	40	150
4		1P	Nayarit	1806K002201	HCZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	37	67	7	17	20	50
5		1P	Nayarit	1806K002202	HCZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	67	267	27	67	80	200
6		1P	Nayarit	1806K002203	HCZ	1	Tepic	01.01.016	Procedimiento de biopsia, mecánica abierta (inguinal o axilar)	4	7	1	2	2	5
7		1P	Nayarit	1806K002267	HCZ	1	Tepic	38.05.002	Procedimiento de diagnóstico de ultrasonología	20	60	2	17	20	50
8		1P	Nayarit	1806K002201	HCZ	1	Tepic	60.01.016	Procedimiento para colocación de filtro de cava tipo	6	13	2	3	4	10
9		1P	Nayarit	1806K002181	HCZ	1	Tepic	60.01.036	Procedimiento para drenaje pericárdico (multipropósito, inter- o intraventricular)	5	27	1	7	8	20
10		1P	Nayarit	1806K002181	HCZ	1	Tepic	86.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura tipo	14	53	4	8	10	25
11	2	02	Baja California	0206K006201	HCG	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	107	2267	267	667	420	1260
12		02	Baja California	0206K006202	HCG	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	120	267	27	67	80	200
13		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	987	2487	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0206K006203	HCR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de trombectomía percutánea	6	13	2	3	4	11
16		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterial	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	6	13	2	3	4	11
20		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	6	13	2	3	4	11
24		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	86.01.005	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma en tórax o abdomen	3	7	1	2	2	5
28		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	89.01.001	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	11	27	2	7	8	20
29		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	11	27	2	7	8	20
30		02	Baja California	0206K006201	HCR	1	Tijuana	60.09.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	9	1	2	3	6
31		02	Baja California	0206K006201	HCZ	30	Mexicali	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	5	13	1	3	4	9
32		02	Baja California	0206K006201	HCZ	30	Mexicali	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	6	13	2	3	4	10
33		02	Baja California	0206K006201	HCZ	30	Mexicali	60.01.351	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	8	20	2	5	6	12
34	3	12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	23	54	5	14	17	43
35		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.021	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	106	253	30	80	106	270
36		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	106	253	30	80	106	270
37		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de trombectomía percutánea	3	10	2	4	5	12
38		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	66	240	24	60	72	192
39		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	16	40	4	10	12	30
40		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
41		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto	7	16	2	4	5	12
42		12	Michoacán	1712K006201	HCR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	7	16	2	4	5	12
43	4	24	Quintana Roo	2407K002201	HCR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	11	25	3	6	8	19
44		24	Quintana Roo	2407K002201	HCR	17	Cancún	60.01.021	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	14	33	4	8	10	25
45		24	Quintana Roo	2407K002201	HCR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	64	7	16	20	49
46		24	Quintana Roo	2407K002201	HCR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	19	47	5	12	14	36
47		24	Quintana Roo	2407K002201	HCR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	7	8	20
48	5	26	Sinaloa	2610K002201	HCR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	16	40	4	10	12	30
49		26	Sinaloa	2610K002201	HCR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	15	2	4	5	11
50		26	Sinaloa	2610K002201	HCR	1	Culiacán	60.01.021	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	544	1360	136	340	408	1020
51		26	Sinaloa	2610K002201	HCR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	267	667	67	167	200	500
52		26	Sinaloa	2610K002201	HCR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	54	60	6	15	18	45
53		26	Sinaloa	2610K002201	HCR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	72	54	6	18	18	40
54	6	28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	48	120	8	27	32	80
55		28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.021	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	8	20	2	4	6	13
56		28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	40	100	11	27	32	80
57		28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	6	13	2	3	4	10
58		28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	13	2	3	4	10
59		28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	28	53	10	23	24	70
60		28	Tabasco	2806K002201	HCZ	46	Villahermosa	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	6	13	2	3	4	10
61	7	46	D.F. Sur	3700K002201	HCR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	227	67	7	17	20	50
62		46	D.F. Sur	3700K002201	HCR	1	Benito Juárez	60.01.021	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1188	493	50	123	148	370
63		46	D.F. Sur	3700K002201	HCR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	70	173	18	43	53	130
64		46	D.F. Sur	3700K002201	HCR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	59	147	15	37	44	110
65		46	D.F. Sur	3700K002201	HCR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	15	67	5	13	14	25
66		46	D.F. Sur	3700K002201	HCR	1	Benito Juárez	60.01.020	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	8	1	1	2	4

Anexo TI Hoja de 3 | 1 | 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

1 de 3

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	878	68	109	394	920
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1045	4015	402	1155	1786	3446
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	103	461	46	115	139	349
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	16	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	441	2239	223	597	668	1690
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	149	486	80	124	148	378
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo oclusor. adulto.	1	14	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCP).	40	93	12	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	3	6
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de fuga(s) mitrales o tricuspídeas por ecocardiograma o ventriculografía.	3	6	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	6	11	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (A	2	5	1	2	2	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	85	9	25	29	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	33	31	74
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para cierre de aneurismas o malformaciones arterio-venosas periféric	5	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	2	3	7
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.030	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	9	1	2	3	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	9	1	2	3	7
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas con	3	9	1	2	3	7
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	18	2	5	6	15
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	8	21	2	5	7	18
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	18
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mujer adulta, cerebral o retroperitoneal).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pared biliar.	3	8	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104X2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1367	137	367	520	1100
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	87	9	17	26	60
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	89	9	17	21	53
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	87	9	17	26	60
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal (	27	87	9	17	26	60
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (T	6	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	30	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones pequeñas y medianas con	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mujer adulta, cerebral o retroperitoneal).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico abdo	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509X2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	317	1141	154	385	440	1056
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	55	6	13	18	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1492	3877	388	970	1164	2715
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3245	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	101	11	26	32	75
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2528	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	369	960	96	240	288	672
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo oclusor. adulto.	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCP).	8	22	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	9	1	2	3	7
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	5	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de fuga(s) mitrales o tricuspídeas por ecocardiograma o ventriculografía.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal (	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	117	315	32	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	117	315	32	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	48	132	13	36	44	104
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento para colapso en de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	20	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones pequeñas y medianas con	18	45	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603X2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	1	3	1	1	2	3

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

118	AC	UMAE HE CMN C.de Obregón	1948	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	10	2	3	5	10
119	AC	UMAE HE CMN C.de Obregón	1948	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico abdo	2	3	1	1	1	3
120	AC	UMAE HE CMN C.de Obregón	1948	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales (MAV) en	2	3	1	1	1	3
121	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	37	7	17	26	50
122	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia), con balón.	9	13	3	5	9	17
123	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	11	2	3	6	10
124	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas (MAV) periféricas.	10	12	3	6	10	24
125	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	12	2	3	6	12
126	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	23	5	9	8	27
127	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento para embolización de aneurisma intracraneal (coil, stent y mediante flujo	65	160	16	40	49	270
128	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	367	867	67	167	200	500
129	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.057	Procedimiento de trombectomía mecánica (Stent Retriever) [TAC]	32	80	8	20	24	60
130	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutáneo (mal pronóstico, biliar o hemorragia).	54	133	14	34	40	100
131	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.059	Procedimiento percutáneo de pierna distal.	27	67	7	17	20	50
132	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.061	Prueba intravascular de flujo coronario (FFR)	2	3	1	1	1	3
133	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	108	420	42	105	126	315
134	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	64	157	15	39	48	118
135	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, femoral o combinada	170	426	108	264	426	1065
136	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	22	55	6	13	16	40
137	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de trombectomía periférica	22	55	5	13	16	39
138	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent, en conducto arterial.	42	91	8	20	48	111
139	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia coronaria por técnica radial.	5	12	1	3	4	9
140	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	274	661	69	171	205	512
141	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	84	197	16	39	48	118
142	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor simple.	13	32	3	8	10	24
143	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	53	6	13	16	40
144	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	11	26	3	6	8	20
145	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	11	1	3	4	8
146	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de trombectomía mecánica coronaria por técnica radial, femoral o yugular.	11	30	3	8	10	26
147	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	5	1	2	2	5
148	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	27	4	10	12	31
149	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	28	4	10	11	31
150	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico por electrofisiología.	60	200	21	50	60	150
151	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	66	168	21	53	64	168
152	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para cierre parcial de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	5	11	1	3	4	8
153	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	5	1	2	2	5
154	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	11	2	5	5	11
155	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	101	251	28	63	76	188
156	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	12	1	3	4	9
157	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (coil, stent y mediante flujo	15	39	4	9	11	29
158	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de trombectomía coronaria (CCFLP)	3	7	1	2	2	5
159	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización (Transarterial) [TACE]	6	17	2	5	6	16
160	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico toraco-abdo	2	3	1	1	1	3
161	AE	UMAE HE 71 Torreón	6908	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales mediante flujo	2	3	1	1	1	3
162	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de tratamiento diagnóstico en adulto femoral.	202	507	67	167	200	500
163	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	15	2	5	6	15
164	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, femoral o combinada	488	1221	163	488	488	1221
165	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	547	1367	137	342	410	1025
166	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.021	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	147	368	37	92	110	276
167	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.054	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1367	137	342	410	1025
168	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.059	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	0	0	0	0	0	0
169	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor simple.	22	53	6	13	16	40
170	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	53	6	13	16	40
171	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.013	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	11	1	3	4	8
172	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	7	1	2	2	5
173	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.014	Procedimiento de trombectomía mecánica coronaria por técnica radial, femoral o yugular.	6	16	2	5	6	16
174	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	9	1	2	3	6
175	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	5	11	1	3	3	8
176	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas mediante flujo	6	16	1	3	5	8
177	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
178	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	11	2	5	5	11
179	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	101	251	28	63	76	188
180	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	12	1	3	4	9
181	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (coil, stent y mediante flujo	15	39	4	9	11	29
182	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.035	Procedimiento de trombectomía coronaria (CCFLP)	3	7	1	2	2	5
183	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización (Transarterial) [TACE]	6	17	2	5	6	16
184	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico toraco-abdo	2	3	1	1	1	3
185	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales mediante flujo	2	3	1	1	1	3
186	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas mediante flujo	3	7	1	2	2	5
187	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.054	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1367	137	342	410	1025
188	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.059	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	0	0	0	0	0	0
189	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor simple.	22	53	6	13	16	40
190	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	53	6	13	16	40
191	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.013	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	11	1	3	4	8
192	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	7	1	2	2	5
193	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.014	Procedimiento de trombectomía mecánica coronaria por técnica radial, femoral o yugular.	6	16	2	5	6	16
194	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	9	1	2	3	6
195	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	5	11	1	3	3	8
196	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas mediante flujo	6	16	1	3	5	8
197	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
198	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	11	2	5	5	11
199	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	101	251	28	63	76	188
200	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	12	1	3	4	9
201	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (coil, stent y mediante flujo	15	39	4	9	11	29
202	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.035	Procedimiento de trombectomía coronaria (CCFLP)	3	7	1	2	2	5
203	AF	UMAE HE CMN Puebla	3209	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización (Transarterial) [TACE]	6	17	2	5	6	16
204	AG	UMAE HE CMN Bajío	1948	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	43	107	11	28	32	80
205	AG	UMAE HE CMN Bajío	1948	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	349	1167	182	455	560	1400
206	AG	UMAE HE CMN Bajío	1948	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia), con balón.	33	83	9	20	24	60
207	AG	UMAE HE CMN Bajío	1948	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	77	97	9	24	23	80
208	AG	UMAE HE CMN Bajío	1948	HESP	1	León	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	427	1067	107	267	320	800
209	AG	UMAE HE CMN Bajío	1948	HESP	1	León	60.01.054	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	54	135	14	33	40	100

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2157	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	9	1	3	3	9
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	5	4	1	1	5	5
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	27	3	9	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de corepriestesis valvular en aneurisma post-quirúrgico	5	15	2	5	5	15
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	63	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de exploración para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	40
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de arterias o malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de catetarismo diagnóstico periférico.	12	28	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal	8	22	3	7	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mecanismos	48	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de catetarismo diagnóstico cerebral.	33	80	10	25	25	60
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de rescate valvular cerebral (CTUS).	27	60	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico percutáneo, bilar (endoscopia).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMSS021C2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pared aórtica.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	IMSS021C2155	HCP	48	León	60.01.002	Procedimiento de catetarismo diagnóstico pediátrico.	14	32	4	8	10	24
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	IMSS021C2153	HCP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de catetarismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de catetarismo diagnóstico pediátrico	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de catetarismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	330	849	84	210	252	636
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	274	703	84	208	249	590
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia cardiaca por técnica radial.	392	999	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia cardiaca por técnica femoral.	228	569	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.013	Procedimiento para cierre de PCA convulsivo adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de corepriestesis valvular en aneurisma post-quirúrgico	3	7	1	2	2	5
237	8	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de corepriestesis valvular en aneurisma post-quirúrgico (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de exploración para ablación por radiofrecuencia.	33	80	10	25	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	16	40	4	10	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	3	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de catetarismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de perforación transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mecanismos	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de catetarismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMSS097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	9	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMSS291C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de catetarismo diagnóstico adulto femoral.	196	490	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMSS291C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de catetarismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMSS291C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de catetarismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	303	761	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMSS291C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	224	560	66	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMSS291C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	2	2	6

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

295		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	6	15	2	3	4	10
296	X	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica por técnica retrógrada.	110	448	48	78	135	236
297		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	43	82	7	29	54	84
298		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
299		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	14	35	4	8	10	22
300		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y ECP).	5	21	3	5	7	8
301		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	9	38	3	6	9	17
302		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.052	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
303		42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3120XC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféricas y medulares no c	12	32	3	8	10	24
304		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	84	183	14	33	49	103
305		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	389	740	78	167	225	369
306		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	39	67	5	13	14	33
307		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	5	1	1	2	4
308		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	155	384	33	90	106	188
309		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	15	26	29	52
310		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	4	8	1	2	2	4
311		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y ECP).	7	16	2	4	5	10
312	V	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso permeable.	3	4	1	1	2	3
313		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
314		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.023	Procedimiento para la colocación de endoprótesis cubiertas recubiertas para aorta abdominal.	4	8	1	2	3	6
315		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento para colocación percutánea de valvuloplastia.	3	5	1	1	2	4
316		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento para la colocación percutánea de valvuloplastia.	6	14	2	5	4	11
317		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo cardiaco derecho.	12	29	3	7	9	22
318		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféricas y medulares no c	16	33	4	9	10	25
319		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de reperfusión coronaria emergente.	27	67	7	17	23	46
320		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de inicio vascular cerebral (ICTUS).	8	27	3	7	8	20
321		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300XC2153	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo intrapericárdico, pleural o retroperitoneal.	11	27	4	10	13	31
322		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	190	18	46	54	116
323		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	23	3	6	7	17
324		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	21	2	5	7	16
325		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	18	2	5	6	14
326		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
327		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y ECP).	11	25	3	6	8	18
328		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	18	38	3	8	9	17
329		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféricas y medulares no c	8	36	3	8	8	16
330		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
331		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.047	Procedimiento para implantación de implantes intravasculares endovasculares neurológicos (flujo de	2	3	1	1	1	2
332		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150XC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor en niños.	25	56	8	16	19	40
333		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	71	177	12	32	48	120
334		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	143	356	50	103	109	279
335		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	8	22	3	6	8	20
336		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	3	7	1	3	3	6
337		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10
338		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
339		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	7	1	2	2	5
340		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
341		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	20	2	5	6	13
342		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y ECP).	22	53	5	13	16	40
343		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	26	60	6	15	19	45
344		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de valvuloplastia mecánica aórtica retrógrada.	6	13	2	3	4	10
345		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de endoprótesis para aorta torácica descendente.	27	67	7	17	20	50
346		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféricas y medulares no c	35	90	10	25	28	68
347		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	2	5	6	15
348		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	28	3	7	8	22
349		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.039	Procedimiento para preservación de aneurismas intracraneales pequeños y medianos para	2	6	1	2	2	5
350		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.045	Procedimiento de colocación de endoprótesis carotídea o cerebral.	14	33	4	8	11	25
351		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.048	Procedimiento para drenaje percutáneo intrapericárdico, pleural o retroperitoneal.	8	20	2	5	6	14
352		47	UMAE HP CMN OOC	1446XC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor en niños.	40	100	10	25	30	75
353		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3151XC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	367	1067	197	417	600	1250
354		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3151XC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	196	568	76	158	316	795
355		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3151XC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	1064	2400	440	1040	1240	3120
356		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3151XC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	307	767	107	267	389	1000
357		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3151XC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	14	2	5	6	16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182312	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de 2tom en conducto arterioso.	4	8	1	3	3	8
318		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	124	248	34	85	108	250
319		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de Angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
320		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	36	93	8	19	22	55
322		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para la reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	13
325	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	13
326		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	32	3	8	10	23
327		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	7	18	2	4	5	13
329		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [TA	13	32	3	8	10	23
330		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	169	407	47	117	140	340
331		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	136	333	34	83	100	236
332		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	16
333		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	14	2	3	4	10
334		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
335		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	2	5	1	1	1	3
337		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182363	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial pulmonar.	320	800	80	200	240	480
340		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrica[	1180	2940	256	739	885	2211
342		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	920	2300	200	500	690	2300
343		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	281	703	70	176	211	528
344		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	13	2	3	4	10
345		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1240	3000	340	900	1080	2700
346		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	188	470	42	100	126	314
347		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	160
349		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	35	87	9	22	26	69
350		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	13
352		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica mitral.	7	18	2	4	5	13
354		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	7	18	2	4	5	13
357		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [TA	7	18	2	4	5	13
358		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	100	10	25	31	76
360		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para cierre/oclusión de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	7	1	2	2	5
361		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	20	2	5	6	15
362		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	608	1520	152	380	456	1140
364		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	12	2	3	4	10
366		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de Intervencionalización transarterial (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial pulmonar.	80	104	15	31	37	92
368		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	66
369		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, pediátrico o cardiaco[	54	133	14	33	40	100
370		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	73	8	18	22	55
371		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	9	1	2	2	6
372		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	17	3	7	10	20
376		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	33	4	8	10	25
378		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	21	2	4	6	12
379		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	11	1	2	3	8
380		40	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01001	Procedimiento de bloqueo anestésico epidural lumbar	42	102	11	26	31	77
362		48	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3648801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01019	Procedimiento para la colocación de angiocatéter vascular en abdomen para arteriografía	3	8	1	1	2	6
363		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3649801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01002	Procedimiento para la colocación de angiocatéter vascular en abdomen para arteriografía	3	8	1	1	2	6
364		50	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3650801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01003	Procedimiento de angiografía de abdomen	7	18	2	4	5	12
365		51	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3651801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01013	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	7	16	3	6	9	12
366		52	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3652801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01026	Procedimiento para endoprótesis de aneurisma y disección de aorta torácica descendente por abordaje percutáneo	3	7	1	2	2	5
367		53	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3653801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01027	Procedimiento para la colocación endoprótesis de válvula aórtica	4	8	1	2	3	6
368		54	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3654801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01028	Procedimiento para colocación de filtro en vena cava	9	23	3	8	6	15
369		55	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3655801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01029	Procedimiento de cirugía endovascular endoluminal	28	72	9	16	22	56
370		56	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3656801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01030	Procedimiento de Perfusión Isquémica	3	7	1	2	4	8
371		57	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3657801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01032	Procedimiento para embolización de anfractuosidades craneales pequeñas y medianas con coil	3	7	1	2	3	5
372		58	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3658801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5
373		59	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3659801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01034	Procedimiento de colocación de stent carotideo	7	16	3	4	5	12
374		60	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3660801263	HGRAL	SIN	Anestesiólogo	60.01035	Procedimiento terapéutico vascular endoluminal	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD UMAE	DOMICILIO	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. TIPO	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
396	20	02	Baja California	0201801263	HGZ	30	Mexicali	60.01031	Tromboectomía Pulmonar	9	21	3	5	7	16
397		42	UMAE HE CMN Dos Grandes	4642801263	HESP	SIN	Iztapalapa	60.01031	Tromboectomía Pulmonar	11	44	4	19	11	7
398		46	UMAE HE "Dr. Ignacio	4646801263	HESP	21	Toluca	60.01031	Tromboectomía Pulmonar	5	11	1	3	4	8
399	23-A	48	UMAE HE CMN La Raza	3648801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01031	Tromboectomía Pulmonar	9	17	3	3	4	9
400		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	4949801263	HOMED	SIN	Cuauhtémoc	60.01031	Tromboectomía Pulmonar	13	33	3	8	10	23
401		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3649801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01031	Tromboectomía Pulmonar	7	15	2	4	5	9
402	24	46	UMAE "Dr. Ignacio	4646801263	HESP	21	Toluca	60.01016	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clip	3	8	1	1	2	5
403		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	4934801263	HCARD	34	Monterrey	60.01016	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clips	3	7	1	2	3	5
404	24-A	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	4949801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01016	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clip	6	13	2	3	4	10
405		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3649801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01016	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clip	3	8	1	1	2	6
406	25	02	Baja California	0201801263	HGR	1	Tijuana	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
407		46	UMAE HE "Dr. Ignacio	4646801263	HESP	21	Toluca	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	6	13	16	38
408		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	4949801263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	8	1	3	3	6
409		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	4934801263	HCARD	34	Monterrey	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
410	25-A	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	4040801263	HESP	1	León	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	55	6	13	16	41
411		42	UMAE HE CMN Dos Grandes	4642801263	HESP	SIN	Iztapalapa	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
412		48	UMAE HE CMN La Raza	3648801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	30	77	7	19	22	58
413		51	UMAE HE CMN Occ	4440801263	HIR	SIN	Guadalajara	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	29	3	7	8	22
414		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	4949801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	38	93	10	23	28	70
415		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3649801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	4	5	9
416	26	02	Baja California	0201801263	HGR	1	Tijuana	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	11	27	3	7	8	20
417		46	UMAE HE "Dr. Ignacio	4646801263	HESP	21	Toluca	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	9	23	3	6	8	16
418		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	4949801263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	4	11	1	3	4	8
419		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	4934801263	HCARD	34	Monterrey	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	4	9	1	2	3	7
420	26-A	48	UMAE HE CMN La Raza	3648801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	20	48	5	12	15	36
421		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	4040801263	HESP	1	León	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	13	32	3	8	10	24
422		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	4949801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	42	104	11	28	32	78
423		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3649801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cinco ablaciones	7	16	2	4	5	12
424	27	02	Baja California	0201801263	HGR	1	Tijuana	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
425		46	UMAE HE "Dr. Ignacio	4646801263	HESP	21	Toluca	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
426		78	Nayarit	7801801263	HGZ	1	Tepic	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	13	2	3	4	10
427		49	UMAE HE CMN Obregón	4949801263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
428		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	4934801263	HCARD	34	Monterrey	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
429	27-A	46	UMAE HE CMN La Raza	3648801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
430		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	4040801263	HESP	1	León	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
431		63	UMAE HE CMN Morelia	6363801263	HESP	1	Morelia	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	9	2	3	4	10
432		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	4949801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	11	29	3	8	8	20
433		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3649801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	8	1	2	3	6
434	28	02	Baja California	0201801263	HGR	1	Tijuana	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	8	1	1	3	7
435		46	UMAE HE "Dr. Ignacio	4646801263	HESP	21	Toluca	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	13	1	3	4	9
436		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	4934801263	HCARD	34	Monterrey	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	11	1	3	4	8
437	28-A	46	UMAE HE CMN La Raza	3648801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	1	3	5
438		47	UMAE HE CMN Dos Grandes	4642801263	HESP	SIN	Iztapalapa	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	4	9	1	1	3	7
439		51	UMAE HE CMN Occ	4440801263	HIR	SIN	Guadalajara	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	13	2	3	4	10
440		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	4949801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter para arterias, incluye aguja acogedora.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Kit de alivio hepático para 3Fr.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Catéter de alineamiento direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Bolsas calibradas completas con guantes agil.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Stent retrátil e para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye camisa y conectores (compati	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Ingerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1033	Fibra óptica para colangioablación por láser (según tecnología ofertada en equipo de hasta de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Fibra radial para colangioablación por láser (según tecnología ofertada en equipo de hasta de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter endoscópico para colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (según tecnología ofertada en	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Sistema de oclusión de túneles, incluye: Aguja, cable conector, punzón y t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para oclusión de túneles, incluye: Aguja, cable conector, punzón	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias, curva HS, JR4, JR5, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Sonda para ecocardiograma intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para niños pes	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Electrodos de ACP implantable pulsocrónicos (motor intermitente).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Retractor multígado en nylon con retractor mínimo de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con entrenamiento (Plataforma) o sistema) diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (desde 6 a 20mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrátil para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para arteriografía tipo 5 de selección (angiografía) hasta de 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Macleon 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vinílico como polímero encapsulante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de procedimiento intracraneal trasumbilical percutáneo, de occlusiones agudas o crónicas	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1054	Adhesivo de cianoacrilato para embolizaciones.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1055	Balón corneado con entrenamiento (plataforma) o sistema) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Balón corneado con stent corneo, indicado para reestenosis o oclusión coronarias. Diversos	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón de corte (cutting) de 30, 40 o 50 Fr.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intravenal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para lengüeta para neurointer	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Balón periférico intra pipeline compatible con guías guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (3 a 25 mm x lumen de diámetro y v	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Bloka catéter para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Cables conectores de electrocardiograma (de seis derivadas en un solo catéter)	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Camisas transpirables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter balón para lesiones no complacientes a alta presión de 3.5 mm a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para l	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter con lazo tipo canasta de acceso remoto para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter de ablación 7F punta recta con curvas pequeñas a grandes. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta 7 figura curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada comercial.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible navegable y dirigible con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1033	Catéter diagnóstico para la cuna pulmonar o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Catéter guía tuforado (semidiagnóstico o teflón) 5 6 6.7 u 8 h	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, tipo catéter o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 150 a 4.2 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéter para para trombo de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter para septostomía auricular con navaja de 14.2 cm y longitud de 86 a 90 cm, con diferen	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Catéter tipo balón para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéteres diagnósticos convencional diversas de 4 a 6 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología a toma polar no 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar, duodecapolar no 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar no 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60601850	Cable diverso monopolar para uso intermitente con punta activa de platino iridiado de 0.010" a	1	1	0	0	1	1
67		10	Nayarit	19010600310	HGZ	1	Tepic	60601859	Cable exploración de estimulación cardiaca temporal o "marcapasos" de diversa variedad de forma, tan	1	1	0	0	1	1
68	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60610856	Cable para conexiones diversas morfológicas externo 0.035" a 0.050" a 0.035" a 0.052" a 0.0	1	1	0	0	1	1
69	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60610859	Catéter de inicio para colocación neonatal, lactantes y pediátrico, de material radiolúcido con	1	1	0	0	1	1
70	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611681	Consumibles para electrocirugía unipolar, electrodo neutro con tiras de un contacto y velcro	1	1	0	0	1	1
71	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611682	Contrastador manual rotatorio para sistema de inyección de medios radiológicos y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
72	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611685	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grado	1	1	0	0	1	1
73	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611686	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
74	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611687	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, recubierta con punta en "J" de 3 mm en 8 cm	1	1	0	0	1	1
75	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611807	Cuerda guía recubierta de 0.035" con punta de acero, punta suave y angulo opcional de 60°	1	1	0	0	1	1
76	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611808	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recta alta dureza de 0.0	1	1	0	0	1	1
77	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611809	Dispositivo de estimulación temporal de prueba de marcapasos cardiaco (pediátrico) con aislamiento	1	1	0	0	1	1
78	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611811	Dispositivo de formación de gelatina vascular a base de colágeno o similar polimérico o compu	1	1	0	0	1	1
79	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611812	Diversor de flujo para angiografías intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
80	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611813	Embolizador o oclusor vascular, autoexpandible que se inserta mediante una sobrevaina y retira	1	1	0	0	1	1
81	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611816	Electrodo intracraneal con globo distal	1	1	0	0	1	1
82	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611817	Electrodo para mapeo/estimulación epicardio	1	1	0	0	1	1
83	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611818	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus ligaduras para la colocación. Sistema	1	1	0	0	1	1
84	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611819	Endoprótesis torácica segmento de varias medidas para aplicación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
85	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611820	Intervención coronal de carácter guía constituido de rápido intercambio de 0.014", 0.9 y 180 cm	1	1	0	0	1	1
86	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611822	Extensión de presión de 150 cm extensión de presión de 15 a 20cm.	1	1	0	0	1	1
87	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611824	Introductor "Cath a Manguito" que funciona como extensión externa de enrollamiento estéril	1	1	0	0	1	1
88	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611825	Extractor de cuerpos intravasculares	1	1	0	0	1	1
89	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60611827	Válvula de protección distal (Capa hélix 3-7 mm) o Externa de protección distal (para hélix	1	1	0	0	1	1
90	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60613201	Parche quirúrgico bilaminar adhesivo multifocal nanoestructura una endovascular o PARCHE PARCHE	1	1	0	0	1	1
91	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60614210	Parche de embolización de gelatina base de celulosa	1	1	0	0	1	1
92	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60615810	Partículas de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en metros 0.50 a 1000m	1	1	0	0	1	1
93	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60615825	Guía de alta rigidez.	1	1	0	0	1	1
94	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616194	Guía de presión Floppy de .014 por 183 a 300cm de longitud o mayor cantidad con punta de ac	1	1	0	0	1	1
95	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616677	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
96	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616695	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
97	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616696	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
98	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616703	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	1	0	0	1	1
99	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616705	Introductores de catéter arterial por vía femoral radial con recubrimiento especial hidrofílico	1	1	0	0	1	1
100	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616706	Introductor Guía Largo de acceso femoral y dependencia de 90 a 100 cms. 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
101	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616709	Introductor de guía de calibre 8 y 9.5 fr, longitud diversas curvas 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
102	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616710	Introductor prefabricado 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
103	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616807	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
104	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616808	Jeringa para angiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiodinamia	1	1	0	0	1	1
105	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616809	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por hidrovalvula	1	1	0	0	1	1
106	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616810	Jeringas en plástico para inyectar el medio del catéter de obturación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
107	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616811	Kit de 5 agujas 3 con cierre rápido, antirebote y aguja para medición de presión por cierre	1	1	0	0	1	1
108	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616812	Kit de catéter diferentes a, Pediátrico Jeringa de 20 cc, Jeringa de 20 cc, Jeringa de 12 mm, Jeringa	1	1	0	0	1	1
109	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616813	Kit para administración de sensión sauna y medio de contraste por flujo variable Jeringa	1	1	0	0	1	1
110	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616815	Líquido embolico a base de alcohol etilenico polimero polimero embolizante, semisolid	1	1	0	0	1	1
111	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616817	Manguera para irrigación para cambio de aditivo	1	1	0	0	1	1
112	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616818	Marcador angiográfico de vías vías	1	1	0	0	1	1
113	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616820	Mantas para calentamiento neonatal, par y bomba circulación sistemica diseñas y cumplirá con el	1	1	0	0	1	1
114	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616821	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgyod/ml, con vol	1	1	0	0	1	1
115	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616822	Micro catéter con cuerpo compuesto de fibra trenzada de acero inoxidable de curva pre-formada	1	1	0	0	1	1
116	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616823	Micro catéter cero tasa para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
117	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616824	Micro catéteres convencionales ordenamiento 2.6 a 2.8 F.	1	1	0	0	1	1
118	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616825	Microcatéter con cierre para oclusiones totales crónicas y angiografía compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
119	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616826	Microcatéteres de infusión para espirales coils para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
120	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616827	Microcatéteres rígido preformados de 1.9 Fr, 1.8 Fr, 1.6 Fr, 1.5 Fr, compatibles con cerrojo flotan	1	1	0	0	1	1
121	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616828	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diámetro interno de 0.0	1	1	0	0	1	1
122	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616831	Micro guías de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm, recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
123	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616832	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
124	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616833	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
125	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616834	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
126	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616835	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
127	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616836	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
128	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616837	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
129	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616838	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
130	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616839	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
131	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616840	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
132	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616841	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
133	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616842	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
134	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616843	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
135	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616844	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
136	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616845	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
137	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616846	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
138	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616847	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
139	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616848	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
140	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616849	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
141	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616850	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
142	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616851	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
143	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616852	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
144	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616853	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
145	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616854	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
146	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616855	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
147	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616856	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
148	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616857	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
149	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616858	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
150	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616859	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
151	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616860	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
152	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616861	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
153	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616862	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
154	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616863	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
155	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616864	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
156	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616865	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
157	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616866	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
158	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616867	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
159	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616868	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
160	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616869	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
161	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616870	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
162	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616871	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
163	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616872	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
164	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616873	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
165	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616874	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
166	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616875	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
167	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616876	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
168	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616877	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
169	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616878	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
170	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616879	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
171	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616880	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
172	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616881	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
173	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616882	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
174	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616883	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
175	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616884	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
176	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616885	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
177	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616886	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
178	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616887	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
179	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616888	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
180	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616889	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
181	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616890	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
182	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616891	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
183	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616892	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
184	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616893	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
185	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616894	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
186	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616895	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
187	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616896	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
188	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616897	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
189	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616898	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
190	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616899	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
191	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616900	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
192	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616901	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
193	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616902	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
194	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616903	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
195	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616904	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
196	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616905	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
197	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616906	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
198	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616907	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
199	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616908	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
200	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616909	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
201	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616910	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
202	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616911	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
203	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616912	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
204	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616913	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
205	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616914	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
206	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616915	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
207	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616916	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
208	1	10	Nayarit	19010600270	HGZ	1	Tepic	60616917	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms,

186	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluye maniobra				0	0	1	1
187	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
188	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c				0	0	1	1
189	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
190	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cut				0	0	1	1
191	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de retinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
192	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.971	Stent no indicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
193	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de Nitinol				0	0	1	1
194	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.973	Stent periférico , diámetros etc. Para especial arteria 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
195	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
196	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.975	Stent periférico renal rapid exchange compatible con sistema 0.014" y/o 0.018 premonta				0	0	1	1
197	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Transductor de presión compatible con el anterior.				0	0	1	1
198	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Tubo para monitor de sangre para medición de tiempos de coagulación activada o anticoag				0	0	1	1
199	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Vial de mezcla varias presentaciones (gelatina, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m				0	0	1	1
200	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano, estéril, uso				0	0	1	1
201	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
202	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéter para dilatación de arteria coronaria, completo semicompetencia, desde 120 hasta				0	0	1	1
203	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ésta de 3.5,				0	0	1	1
204	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 6.5 extra fly, flexibilidad. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
205	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a				0	0	1	1
206	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble				0	0	1	1
207	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 200 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
208	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida, con r				0	0	1	1
209	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial, portátil no desechable co				0	0	1	1
210	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial				0	0	1	1
211	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja Para de Aspiración 19 a 22 Ga.				0	0	1	1
212	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Aguja para biopsia de médula ósea (punción de acero inoxidable con mandril plástico, oblicu				0	0	1	1
213	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja para biopsia de médula ósea, incluye: agujas de acceso, varias tam				0	0	1	1
214	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.993	Aguja para toma de biopsia medular para de lesiones quísticas o líticas, incluye: agujas de acceso, varias tam				0	0	1	1
215	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Para de Aspiración 19 a 22 Ga.				0	0	1	1
216	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para biopsia de médula ósea (punción de acero inoxidable con mandril plástico, oblicu				0	0	1	1
217	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para toma de biopsia medular para de lesiones quísticas o líticas, incluye: agujas de acceso, varias tam				0	0	1	1
218	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
219	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para toma de biopsia medular para de lesiones quísticas o líticas, incluye: agujas de acceso, varias tam				0	0	1	1
220	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.999	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
221	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1000	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
222	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1001	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
223	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
224	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1003	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
225	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
226	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
227	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1006	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
228	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1007	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
229	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
230	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1009	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
231	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
232	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1011	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
233	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
234	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1013	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
235	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
236	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
237	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
238	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
239	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
240	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
241	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
242	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
243	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
244	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
245	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
246	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
247	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
248	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
249	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
250	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1029	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
251	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
252	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1031	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
253	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
254	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1033	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
255	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
256	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
257	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
258	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
259	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
260	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
261	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
262	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
263	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
264	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para ecocardiograma				0	0	1	1
265	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 150 cm.				0	0	1	1
266	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1045	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para ecocardiograma				0	0	1	1
267	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1046	Stent periférico , diámetros etc. Para especial arteria 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
268	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1047	Adaptador de extensión recto para endoprótesis.				0	0	1	1
269	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1048	Balón no distensible con microcatéter (posicionado a distancia) diversos modelos de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
270	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1049	Balón no distensible con atenciones indicado para reticulados o stenosis recalcitrantes, Diámetro				0	0	1	1
271	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1050	Balón de corta pulsación de 38, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
272	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1051	La línea de angioplastia coronaria de alta presión no compatible con				0	0	1	1
273	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1052	Balones perfectos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 4mm de diámetro y 2				0	0	1	1
274	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1053	Balón de compresión renal				0	0	1	1
275	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1054	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				0	0	1	1
276	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1055	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
277	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1056	Catéteres transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
278	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1057	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 4.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1
279	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1058	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
280	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1059	Catéter con luz y/o ventana de diversos modelos para extracción de cuerpos extraños				0	0	1	1
281	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. 7 Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
282	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1061	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
283	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1062	Catéter de ablación en irrigada curvas normales.				0	0	1	1
284	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1063	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegación de tasa y con cable conector				0	0	1	1
285	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1064	Catéter diagnóstico para curva polar o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
286	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1065	Catéter guía tallado o camiseta o hidrofílica 6 a 6 Fr y 8 Fr.				0	0	1	1
287	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1066	Catéter guía multipropósitos 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
288	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1067	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
289	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1068	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo en eje proximal, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
290	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1069	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
291	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1070	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 60 a 110 cm calibre				0	0	1	1
292	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1071	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
293	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1072	Catéter tipo Berman para angiografía 3 a 5 Fr.				0	0	1	1
294	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1073	Catéteres diagnóstico convencional desnudo de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud				0	0	1	1
295	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1074	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
296	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1075	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. (seno coronario).				0	0	1	1
297	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1076	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
298	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1077	Catéter térmico para paciente recepto, lactante y pediátrico. (No requiere referencia/cont				0	0	1	1
299	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1078	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo c				0	0	1	1
300	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1079	Dispensador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
301	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1080	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
302	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1081	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.020				0	0	1	1
303	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1082	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en cua				0	0	1	1
304	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1083	Cuerda guía para calcular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angulo ajustable de 0				0	0	1	1
305	2	02	Baja California	0205330962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1084	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje o a 14				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

206	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de oclusión con globo para terapia farmaco endovascular	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno o activo	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Conector adaptador de conexión a guías que se inserta dentro de una endoprótesis recu	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Dilatador intraoseo con globo distal	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal epicardial	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aortico torácico con sus accesorios para la colocación	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis vascular de segmento aortico abdominal para exclusión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Extensión coaxial de carácter guía en diseño de cobalto y aleación de 0.35 0.7 y 1	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de presión de 150ml o diferentes de presión de 15 a 20cm.	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Extensión, "Luer o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos extracorporeo	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr 5.5Fr de 50cm de longitud	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal tipo Filtro 3 Fr mini o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Stent con endoprótesis adherente N-butil cianoacrilato inyectable o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Trasso de embolizante grado a base de Liquido	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Trasgrafo multiperforados embolizantes vasos de diferentes calibres en micras 0.50 a 4.50	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guia de alto soporte	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Guia de presion Flotante de 014 por 185 o 190cm de longitud o metro cateter con punta de M	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con punta metalica. Por técnica percutanea, longitud	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutanea (radiacion, 4, 5, 6 F	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento de carbon hidrofilico, te	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. Y de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, interno diversas curvas, 65 a 70 cms.	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Introductor pediatrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso femoral. Por técnica percutanea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa para inyector de medio de contraste de 150 a 200 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para valvuloplastia de inyección no mayor de 10ml de capacidad por inyección.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa de plastico para inyectar el globo con caracter de dilatación en arterias coronarias de	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y Cateter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de punción descartable incluye Jeringa de 20 cc, Jeringa de 25 cc, Jeringa de 5 cm, Tijeras	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 K	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Linea de embolo a base de alcohol polivinilico recubierto de microesferas de poliacrilonitrilo, de tamaño	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para inyección para cuerpo de ablación.	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manguito angular de 90 grados.	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Mangas para colonia hemostasia, con 3 vias con acceso proximal de 7Fr y conexion de	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Mango de contraste reforzado ultra rigido en concentraciones de 300 a 370 mg/ml, aperturi	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta desmontable.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter con cuerpo para lesiones cronicas.	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres de infusión, para espirales 0.010 para oclusión endovascular arterial y	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres de flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 20 Fr, compatibles con diferentes	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Microcatéteres para infusión de fluidos en diferentes composiciones con diversa rigidez (Mic	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 300 cm con varios diseños radiales o	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Microguías 0.035" o 0.038" o 0.041" de diferentes modelos rectos, curvas de 15cm o mayor	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Microguías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms. diferentes caracteristicas	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms. diferentes caracteristicas es	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Micro guías hidrofilicas diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms. diferentes caracteristicas es	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Oclusión endovascular con balon	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metalico) con revestimiento de eversirolimus en plati	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metalico) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Retractor en punta recta para angioplastia coronaria en Grifo" de diferentes Tipo pin vein De	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Set de doble punción.	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria o vena sistémica mediante instrumen	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent de fibra pura expandible coronario con 316L o ePTFE, o stent premontado en balon c	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con 316L o ePTFE o stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Stent recubierto diamond y longitudes para guia especifica de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Stent de Nitinol para diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.969	Trombectomia de presión con balon con aspiración.	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Vaso de inicio enfocus embolizantes (nucleos, hydrogel o microelementos de Polyvinyl (Alcoh	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutanea. De poliuretano, contorno, alo	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Cateter para catererización percutanea con 4 a 6 fr, longitud de 3 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Cateter para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutanea, con 5 o	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Cateter para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutanea, con 5 o	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Cateteres multipropósito punta 2, 3, 5 y 6 Fr extra y delgada. Longitud 65 cm calibre	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Cateteres para catheterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutanea, en 5	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Cateteres para catheterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutanea, con 5	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria con punta recta flexible intermedia, rigida o doble	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020332006201	HGR	1	Tijuana	60.01.986	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de 3 a 9 gra	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
Dirección de CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1601	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	C			
277	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1668	Catéter de aterectomía rotacional periférico craneoencefálico percutáneo, de aquellos agudas y				0	C			
278	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (pasivo o activo) de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	C			
279	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1807	Balón craneal con stent-graft. Indicado para tratamiento de lesiones carotídeas. Diámetro				0	C			
280	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30-40 o 50 cc.				0	C			
281	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	C			
282	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1818	Bandas de compresión radial.				0	C			
283	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	C			
284	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1820	Cables conectores de electrocirugía de alta densidad en un solo catéter).				0	C			
285	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro				0	C			
286	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	C			
287	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1826	Catéter con tejo y consola de diversas medidas para retirar de cuerpo extraño				0	C			
288	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1830	Catéter de aspiración 7F punta de 5 mm curvas pequeña o grande. O Catéter de aspiración 7F				0	C			
289	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1832	Catéter de imagen de alta densidad, completo e integrado al navegador diferido y con cable conector				0	C			
290	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1836	Catéter guía tefloneado y semirígido recto o ridículo 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	C			
291	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	C			
292	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	C			
293	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1840	Catéter para inflación de stents coronaria, con globo de alta presión, de 12 a 40 mm de				0	C			
294	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	C			
295	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa de				0	C			
296	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1862	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	C			
297	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grosor				0	C			
298	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor a la				0	C			
299	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1869	Dispositivo de tromboectomía periférico craneal o neurovascular periférico con aspiración				0	C			
300	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.				0	C			
301	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1881	Extensión coaxial de catéter guía intercalado de rápido intercambio de 5, 6.5, 6, 7 y 8Fr o de				0	C			
302	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1885	Extractor de cuerpos intracoronario.				0	C			
303	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.				0	C			
304	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1887	Sistema de protección cerebral tipo filtro 3-7 mm o Sistema de aterectomía rotacional tipo orbital				0	C			
305	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1890	Frasco de emolizante graso a base de Lipoidal.				0	C			
306	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1891	Frasco de microesferas embolizantes Vistas de diferentes calibres en rangos 1000 a 1000				0	C			
307	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1893	Guía de alto soporte.				0	C			
308	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de presión Luppy de 014 por 165 o 180cm de longitud o mayor tallador con punta de M				0	C			
309	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso temporal por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con				0	C			
310	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, se				0	C			
311	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 o 100 cms, 5 u 6 Fr.				0	C			
312	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 15 o 1				0	C			
313	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 o 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	C			
314	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	C			
315	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringas de plástico para inyectar el gasto en catéter de dilatación de arterias coronarias sus				0	C			
316	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz multiple, presostato y catéter para medición de presión por termo				0	C			
317	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1912	Kit de paracentesis con jeringa 1 frasco de 20 cc, frasco de 50 cc, jeringa de 10 ml, tipo				0	C			
318	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bajo consistente en: frasco 11				0	C			
319	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1916	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico en dimetilsulfóxido, presentado				0	C			
320	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1918	Manguito angiográfico de tres vías.				0	C			
321	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico con concentración de 300 a 400 mg/ml Liberal				0	C			
322	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con stent con recubri				0	C			
323	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	C			
324	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1941	Paquete universal de tapa.				0	C			
325	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria (stent implantado) con, recubrimiento de vancomicina en 0.01				0	C			
326	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pinzas. De				0	C			
327	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1951	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 2 a 10 mm de 4 medidas intermedias				0	C			
328	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1952	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent primer liner en tubo				0	C			
329	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1958	Stent coronario auto expandible flexible diámetros y longitudes.				0	C			
330	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1961	Stent liberador diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio co				0	C			
331	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con dirección en nitinol				0	C			
332	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1966	Stents periféricos, diámetros. Para especificar ejemplo 6 y 12 mm y 3 a 4 cómo se diámetro y				0	C			
333	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angioplastia y angiografía por técnica percutánea. De poliuretano estéril, alta				0	C			
334	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para colocación percutánea cava o ilíaca, longitud de 110 cm. Tipo SIMS, recto,				0	C			
335	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta				0	C			
336	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, con de 3.5				0	C			
337	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1980	Catéteres multipropósito quirúrgico, 5F y 6F estéril y desechable. Longitud 110 cm catéter				0	C			
338	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1981	Catéteres para colocación de stent o coronario cubierto con, cerca perforantes, con de 2				0	C			
339	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1982	Catéteres para embolización de arteria coronaria inguinal con técnica percutánea, de 5 a				0	C			
340	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio, rígida o alto				0	C			
341	3	02	Baja California	020101012[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.1984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 200 punta angulada o recta de acuerdo a				0	C			
342	3	17	Michoacán	070405012[illegible]	HCB	1	Chiara	60.01.1000	Catéter para cerclaje, incluye aguja ecogénica.				0	C			
343	3	17	Michoacán	070405012[illegible]	HCB	1	Chiara	60.01.1161	Catéter de aterectomía rotacional periférico craneoencefálico percutáneo, de aquellos agudas				0	C			
344	3	17	Michoacán	070405012[illegible]	HCB	1	Chiara	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (pasivo o activo) de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	C			
345	3	17	Michoacán	070405012[illegible]	HCB	1	Chiara	60.01.1807	Balón craneal con stent-graft. Indicado para tratamiento de lesiones carotídeas. Diámetro				0	C			

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.016	Catéteres de angioplastia coronaria de alta presión no compensante				3	0	1	1
347	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.018	Catéter de compresión radial				0	0	1	1
348	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.019	Catéter radial para Tubo de Fluoroscopio				0	0	1	1
349	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.022	Catéter balón para angioplastia periférica no compensante de una persona de 0.5 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
350	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.025	Catéter con balón y cánula de diversos modelos para reducción de cuerpo extraño				0	0	1	1
351	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.026	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito para inyección de medio de contraste				0	0	1	1
352	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.027	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
353	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.029	Dispositivo de hemostasia compresiva formado a fuelle mecánico (tipo Roo) con aspiración				0	0	1	1
354	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.031	Dispositivo hemostático para arteria vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
355	3	17	Mérida	7934-586-0156	HGR	1	Otero	60.01.035	Introductor con conexión para inducción en tubos metálicos y antitrombótico compuesto con recubri				0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: HL, 2DI, 3DI2, MAL, 3DI1, 3DI2, 3DI3, M				0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.060	arterias periféricas, modelos y dimensiones para expandir entre 8 V 9 mm y 14 a 20 mm de				0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.066	Catéter endovascular retencional percutáneo fracturas percutáneo de oclusiones agudas y				0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.076	Stents de angioplastia coronaria de alta presión no compensante				0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.078	Stents de compresión radial				0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.035	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito para inyección de medio de contraste				0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.036	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.039	Introductor para inducción en tubos metálicos y antitrombótico compuesto con recubri				0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.040	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.041	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.045	Catéter para ultrasonido intracoronario				0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.046	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.063	Cuerda guía 0.035 o 0.014" punta recta con alto umbral.				0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.064	Cuerda guía especial para navegar la válvula aórtica de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.065	Cuerda guía con recubrimiento en politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la curv				0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.067	Cuerda guía rastreador de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 45				0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.068	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje 8 a 14				0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.069	Dispositivo de hemostasia compresiva proximal formado a fuelle mecánico (tipo Roo) con aspiración				0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.085	Extractor de cuerpos intravasculares				0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.090	Guía de alto soporte				0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.094	Dilatador pasillo Mackay de 1.14 por 90 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de ba				0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral con puntas percutáneas pediátricas, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.101	Introductor para catéter alterno por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico				0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.102	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.106	Jeringa para angioradiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.109	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.110	Jeringa de plástico para inyectar medio de contraste radiológico mediante un dispositivo mecánico por				0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.111	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termod				0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.112	Kit de percutaneotenia Incluye Cánula de 20 G, 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 18 mm, 1 jeringa				0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.113	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por hidrovalvula incluye 1				0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.120	Introductor para catéteres arteriales, con y sin válvula hemostática, diferentes diámetros y longitudes				0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.121	Pinza de sujeción hemostática, tipo cero, recta en concentración de 300 a 700 mg/ml (nombre				0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.122	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de puntas diagnósticas.				0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.123	Micro catéteres para ultrasonido para volúmenes coronarios.				0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.124	Micro catéteres convencionales intercambiables de monorriel 2.7 a 3.8 Fr.				0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.125	Multicatéter conectado para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.943	2Fg sin conexión Hasta 6 Fr.				0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular cobertura total recubierta con recubrimiento de heparina en aneurismas en plati				0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular cobertura total recubierta con recubrimiento de heparina en aneurismas en plati				0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.954	Valvula de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye unidades macroscópi				0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.962	Stent del tronco común izquierdo cubierto con PTFE expandible con globo de 3 a 4 mm de diámetro				0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.964	Catéter para angioplastia arteriopiastia por técnica mecánicas, de perforación, arteriales,				0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.965	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, de 1.00 hasta 4				0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.969	Catéter guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 15				0	0	1	1
403	4	24	Quintana Roo	2467-506-0156	HGR	12	Cancún	60.01.970	Catéter de guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
404	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Balón perfusión con recubrimiento hidrofílico en diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
405	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.947	Balones pediátricos de alto rendimiento diámetros y longitud de 15 mm a 24mm de diá				0	0	1	1
406	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.954	Stent del tronco especializado por lesión premunida compatible con guía de 0.035" diversos diám				0	0	1	1
407	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.960	Stent periférico de 14 anillos diferentes, cubierta con PTFE expandible por balón premunidad				0	0	1	1
408	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.963	Stents de derivación, medicado y recubierto, para colocar entre 8 y 16 mm y 4 a 20mm de				0	0	1	1
409	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.966	Catéter de aterectomía rotacional percutáneo rotacional percutáneo de oclusiones agudas y				0	0	1	1
410	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.968	Balón coronario con recubrimiento hidrofílico o equivalente diversos diámetros de 2.0 a 4.5 mm				0	0	1	1
411	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.980	Balón semiflexible para dilatación, indicado para reestenosis de vasos coronarios.				0	0	1	1
412	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compensante				0	0	1	1
413	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Balón de compresión radial.				0	0	1	1
414	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Dilatador para Introductor fluoroscopio				0	0	1	1
415	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Catéter con lazo para remoción de cuerpos medidos para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
416	5	28	Sinaloa	2669-586-0156	HGR	1	Culiacán	60.01.987	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para succionado intracoronario.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101042151	HGR	1	Culiacán	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101042151	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101042151	HGR	1	Culiacán	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tipo alto grameje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de oclusión distal periférica fármaco e hidromecánica (protección) con expansión	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliquímico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía con sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 8	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.895	Introductor de cubierta orientable o vainas con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter alberca o vainas femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud Hidrofílica, va	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias con	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Tapón de 22 G, Tapón de 25 G, Jeringa de 12 mm, Llave	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, presentación	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.925	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.926	Microcatéter completo para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Proceso arteriovenular coronario fibrinolítico con tratamiento de estreptoquinasa o	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Proceso arteriovenular coronario fibrinolítico con tratamiento de urocinasa en pacie	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo push-rota. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.950	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o de 6 F, o stent premontado en balón o	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.952	Stent no montado diferentes diámetros y longitud.	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.958	Reductor de presión compatible con el poliyodo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, alto	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 5	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Catéteres para coronariografía con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria localizada con técnica percutánea, de 5 F	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acero	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1000	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico unidireccional percutáneo, de aguja de aguja y	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1006	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1007	Balón coronario con componentes, incluido para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1014	Balón periférico tipo perfusión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2.5 a 5 mm y hasta 40mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1018	Bomba de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1023	Catéter balón periférico de complacencia o alta presión 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1025	Catéter con lazo ya cerrado de diversas medidas para extraer cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la cuenca pigtail o multipropósito con fines para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1036	Catéter guía tetrapolar electrofisiológico de 5 a 6 F y 7 a 8 F.	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1040	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1043	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1048	Catéteres diagnósticos convencional diversos de 4 a 8 Fr y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1052	Conector hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliquímico o cierre	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1062	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1064	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1067	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 40	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tipos alto grameje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1069	Dispositivo de tromboaspiración periférica fármaco e hidromecánica (profilaxis) con expansión	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliquímico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1076	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1081	Extensión coaxial de catéter guía con sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 8	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1083	Extensión de presión de 90cm o extensión de presión de 10 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1085	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1087	Guarros de presión en acero tipo Nitinol 2.7 mm o Sistema de presión de diesel tipo Hi-Torque	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1097	Introductor 16 F.	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280102062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1098	Introductor de catéter arterial o vainas con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

605	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001866	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica [illegible]	1			0	0	1	1	
606	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001906	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, 5 a 6 F, 10 cm o	1			0	0	1	1	
607	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001906	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica renal con revestimiento hidrofílico, de	1			0	0	1	1	
608	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001907	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 7 u 8 Fr.	1			0	0	1	1	
609	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001908	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 9 Fr.	1			0	0	1	1	
610	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001909	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 10 Fr.	1			0	0	1	1	
611	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001910	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 11 Fr.	1			0	0	1	1	
612	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001911	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 12 Fr.	1			0	0	1	1	
613	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001912	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 13 Fr.	1			0	0	1	1	
614	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001913	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 14 Fr.	1			0	0	1	1	
615	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001914	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 15 Fr.	1			0	0	1	1	
616	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001915	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 16 Fr.	1			0	0	1	1	
617	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001916	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 17 Fr.	1			0	0	1	1	
618	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001917	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 18 Fr.	1			0	0	1	1	
619	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001918	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 19 Fr.	1			0	0	1	1	
620	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001919	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 20 Fr.	1			0	0	1	1	
621	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001920	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 21 Fr.	1			0	0	1	1	
622	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001921	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 22 Fr.	1			0	0	1	1	
623	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001922	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 23 Fr.	1			0	0	1	1	
624	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001923	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 24 Fr.	1			0	0	1	1	
625	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001924	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 25 Fr.	1			0	0	1	1	
626	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001925	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 26 Fr.	1			0	0	1	1	
627	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001926	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 27 Fr.	1			0	0	1	1	
628	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001927	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 28 Fr.	1			0	0	1	1	
629	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001928	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 29 Fr.	1			0	0	1	1	
630	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001929	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 30 Fr.	1			0	0	1	1	
631	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001930	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 31 Fr.	1			0	0	1	1	
632	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001931	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 32 Fr.	1			0	0	1	1	
633	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001932	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 33 Fr.	1			0	0	1	1	
634	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001933	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 34 Fr.	1			0	0	1	1	
635	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001934	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 35 Fr.	1			0	0	1	1	
636	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001935	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 36 Fr.	1			0	0	1	1	
637	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001936	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 37 Fr.	1			0	0	1	1	
638	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001937	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 38 Fr.	1			0	0	1	1	
639	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001938	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 39 Fr.	1			0	0	1	1	
640	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001939	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 40 Fr.	1			0	0	1	1	
641	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001940	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 41 Fr.	1			0	0	1	1	
642	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001941	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 42 Fr.	1			0	0	1	1	
643	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001942	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 43 Fr.	1			0	0	1	1	
644	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001943	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 44 Fr.	1			0	0	1	1	
645	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001944	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 45 Fr.	1			0	0	1	1	
646	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001945	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 46 Fr.	1			0	0	1	1	
647	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001946	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 47 Fr.	1			0	0	1	1	
648	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001947	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 48 Fr.	1			0	0	1	1	
649	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001948	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 49 Fr.	1			0	0	1	1	
650	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001949	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 50 Fr.	1			0	0	1	1	
651	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001950	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 51 Fr.	1			0	0	1	1	
652	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001951	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 52 Fr.	1			0	0	1	1	
653	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001952	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 53 Fr.	1			0	0	1	1	
654	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001953	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 54 Fr.	1			0	0	1	1	
655	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001954	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 55 Fr.	1			0	0	1	1	
656	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001955	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 56 Fr.	1			0	0	1	1	
657	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001956	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 57 Fr.	1			0	0	1	1	
658	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001957	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 58 Fr.	1			0	0	1	1	
659	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001958	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 59 Fr.	1			0	0	1	1	
660	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001959	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 60 Fr.	1			0	0	1	1	
661	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001960	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 61 Fr.	1			0	0	1	1	
662	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001961	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 62 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
663	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001962	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 63 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
664	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001963	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 64 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
665	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001964	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 65 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
666	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001965	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 66 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
667	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001966	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 67 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
668	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001967	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 68 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
669	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001968	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 69 a 70 cm.	1			0	0	1	1	
670	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001969	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 70 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
671	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001970	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 71 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
672	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001971	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 72 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
673	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001972	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 73 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
674	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001973	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 74 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
675	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001974	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 75 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
676	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001975	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 76 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
677	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001976	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 77 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
678	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001977	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 78 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
679	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001978	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 79 a 80 cm.	1			0	0	1	1	
680	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001979	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 80 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
681	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001980	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 81 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
682	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001981	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 82 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
683	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001982	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 83 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
684	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001983	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 84 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
685	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001984	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 85 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
686	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001985	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 86 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
687	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001986	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 87 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
688	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001987	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 88 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
689	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001988	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 89 a 90 cm.	1			0	0	1	1	
690	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001989	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 90 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
691	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001990	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 91 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
692	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001991	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 92 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
693	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001992	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 93 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
694	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001993	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 94 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
695	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001994	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 95 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
696	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001995	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 96 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
697	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001996	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 97 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
698	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001997	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 98 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
699	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001998	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 99 a 100 cm.	1			0	0	1	1	
700	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6001999	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 100 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
701	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002000	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 101 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
702	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002001	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 102 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
703	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002002	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 103 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
704	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002003	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 104 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
705	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002004	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 105 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
706	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002005	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 106 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
707	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002006	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 107 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
708	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002007	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 108 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
709	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002008	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 109 a 110 cm.	1			0	0	1	1	
710	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002009	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 110 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
711	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002010	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 111 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
712	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002011	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 112 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
713	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002012	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 113 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
714	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002013	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 114 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
715	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002014	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 115 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
716	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002015	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 116 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
717	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002016	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 117 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
718	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002017	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 118 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
719	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002018	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 119 a 120 cm.	1			0	0	1	1	
720	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002019	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 120 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
721	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002020	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 121 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
722	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002021	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 122 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
723	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002022	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 123 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
724	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002023	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 124 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
725	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002024	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 125 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
726	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002025	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 126 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
727	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002026	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 127 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
728	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002027	Introductor de catéter arterial convencional, [illegible] por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 15 cm, 128 a 130 cm.	1			0	0	1	1	
729	6	26	Tabasco	2806320260	HCZ	46	Vitalmex	6002028	Introductor de catéter arterial convencional, [illeg

556	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1	
557	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.878	Endoprótesis para revascularización coronaria con sus accesorios para su colocación. Diversos					0	0	1	1	
558	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.881	Extensión corta de catéter guía compatible de rápido intercambio de 6, 6.5, 6, 7 y 8 Fr o de c					0	0	1	1	
559	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis coronar					0	0	1	1	
560	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.885	Eyector de trombos intracoronario.					0	0	1	1	
561	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.886	Catéter de trombectomía de 6 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1	
562	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.887	Sistema de protección distal de 6 Fr x 3 mm y Sistema de protección distal tipo Filtro 3					0	0	1	1	
563	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.890	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol					0	0	1	1	
564	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.893	Cuña de espuma.					0	0	1	1	
565	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.894	Cuña de presión. Flotador de .004 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de					0	0	1	1	
566	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.897	Introductor 16 Fr.					0	0	1	1	
567	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1	
568	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1	
569	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.901	Introductores de catéter Arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ve					0	0	1	1	
570	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 100 cms, 5 a 8 Fr.					0	0	1	1	
571	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr, varios diversas curvas, 60° a 75cm.					0	0	1	1	
572	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1	
573	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1	
574	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.910	Jeringas en plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1	
575	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1	
576	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.912	Kit de gasometría arterial, incluye: 1 jeringa de 22°C, 1 jeringa de 37°C, 1 jeringa de 37 mm, 1 jeri					0	0	1	1	
577	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.913	Kit para administración de soluciones nutritivas y medios de contraste por flujo variable: incluye 1					0	0	1	1	
578	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.917	Mangueras para inyección para catéter de ablación.					0	0	1	1	
579	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1	
580	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgyod/ml, diversos					0	0	1	1	
581	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.922	Micro catéter con cuerpo embolizante de corta longitud de puntas desprendible.					0	0	1	1	
582	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1	
583	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 5F a 7 Fr.					0	0	1	1	
584	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri					0	0	1	1	
585	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1	
586	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con cianoacrilato y EVA					0	0	1	1	
587	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1	
588	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Mineguías 0.007" a 0.038" x 0.014"con modelos intermedios, cortas de 50 cm y entrega					0	0	1	1	
589	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 50 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1	
590	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1	
591	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Pigtail con marcadores 5 Fr.					0	0	1	1	
592	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con liberación de everolimus en pare					0	0	1	1	
593	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en pare					0	0	1	1	
594	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Balón de cuenda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pa ra pa. Di					0	0	1	1	
595	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Sistema liberador para stent, o Sistema liberador para stent liberados en liberación controlada					0	0	1	1	
596	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de diam x 12 mm incluir angiotac intermedia					0	0	1	1	
597	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Stent, pertenece autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón d					0	0	1	1	
598	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.959	Stent, pertenece autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o stent, premontado en balón cu					0	0	1	1	
599	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.961	stent, pertenece renal ranura mas corta compatible con diámetro 0.014 y/o 0.018 premontad					0	0	1	1	
600	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.962	Transductor de presión compatible con el polígrafo.					0	0	1	1	
601	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análisis					0	0	1	1	
602	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para angiografía y angioplastia por técnica percutánea de poliestileno, alta					0	0	1	1	
603	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1	
604	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5					0	0	1	1	
605	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 6 AL2, EL y bi-curvo y derecho tipo Longo de 100 cms,					0	0	1	1	
606	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5					0	0	1	1	
607	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5					0	0	1	1	
608	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o sobre					0	0	1	1	
609	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitudes 150 a 300 puntas angulada o recta de diferentes a					0	0	1	1	
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1006	Catéter para Cardiotek incluye aguja ecogénica.					0	0	1	1	
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1008	Kit de acceso Periférico para PICC.					0	0	1	1	
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1	
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1012	Catéter de sobreposición o recanalización periférica.					0	0	1	1	
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1016	Férulas calibradas con yeso para manos.					0	0	1	1	
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1018	Suero nasal para broncoscopia nuevo.					0	0	1	1	
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar incluye catéter y conectores, compuesto					0	0	1	1	
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1022	Catéter guía coronal con balón de oclusión a punta.					0	0	1	1	
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1024	Sheat peritoneo, inducción venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1026	Stent hepático percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso venoso					0	0	1	1	
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1028	Fibra Lineal para safenectomía por fibra (según tecnología ofertada) incluye todo lo que trata					0	0	1	1	
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1030	Fibra radial para safenectomía por láser, (según tecnología ofertada en equipo) si se trata					0	0	1	1	
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1032	Catéter 6 esferas para safenectomía por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1	
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1034	Sistema de safenectomía mecánico-química.					0	0	1	1	
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1036	Sistema de Stent endovenoso bioabsorbible con activador (intraoclusivo)					0	0	1	1	
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3804041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1037	Sistema de ablación de venas incluye bomba de infusión, cable conector, conector					0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1206	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1943	Sistema de retroinfusión venosa para aislamiento de hemostasia, incluye: sujeción, catéter conector, sonda			1	1	0	0	1	1
1207	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1961	Cateterismo diagnóstico para arterias coronarias, curva: HL,JR1,3DR, MAMA, SH1,SH2,SH3,SH			1	1	0	0	1	1
1208	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1943	Sonda para evaluación inicial y uso de equipo para electrocirugía para endoscopia			1	1	0	0	1	1
1209	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1944	Grapadora de ASA implantable subcutánea (Mother Impianable)			1	1	0	0	1	1
1210	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1945	Retractor esofagogástrico intraluminal con recubrimiento de látex			1	1	0	0	1	1
1211	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1946	Resina peritoneal con medicamento (Paclitaxel) o gadolinio, diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm			1	1	0	0	1	1
1212	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1947	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes, desde 4 a 12 mm de diá			1	1	0	0	1	1
1213	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1948	Stent resorbible para cementación mecánica cerebral			1	1	0	0	1	1
1214	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1949	Catéter multipropósito para tromboembolia pulmonar de entrada laringea, radiopaco 6 Fr a 14 Fr con			1	1	0	0	1	1
1215	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1950	Catéter angiográfico tipo Mikelson 5Fr			1	1	0	0	1	1
1216	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1951	Catéter angiográfico tipo Stephen Hodge 5Fr			1	1	0	0	1	1
1217	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1952	Liquido embolizante a base de alcohol etilvinílico hydrocoil para mejor embolización, diversos			1	1	0	0	1	1
1218	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1953	Catéter de hemodinamia retardo/dilatación uterina permeable, de diversos diámetros y longitud			1	1	0	0	1	1
1219	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1954	Stent periférico autoexpansible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversas dimen			1	1	0	0	1	1
1220	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1955	Stent periférico de pared delgada de malla cubierto con PTFE expandible con balón premontado			1	1	0	0	1	1
1221	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1956	Stent para grandes diámetros compatible con guía 0.035" de varios diámetros y longitudes			1	1	0	0	1	1
1222	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1957	Dispositivo especializado de sujeción ventricular temporal incluye la consola de control elect			1	1	0	0	1	1
1223	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1958	Stents periféricos, montados y desmontados, auto expandibles de 6 mm y 10 a 20 mm de			1	1	0	0	1	1
1224	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1959	Catéter de aspiración y rotacional periférico trasluminal percutáneo, de acciones aguda y			1	1	0	0	1	1
1225	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1960	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.016 0.018 a 0.035"			1	1	0	0	1	1
1226	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1961	Adicional no estéril de hasta para multiples stents			1	1	0	0	1	1
1227	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1962	Balón liberador con medicamento (paclitaxel) o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	1	0	0	1	1
1228	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1963	Balón liberador con elementos metálicos para implantar o retirar dispositivos. Diámetros			1	1	0	0	1	1
1229	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1964	Balón de ruptura para stent de 2.0 a 4.0 mm			1	1	0	0	1	1
1230	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1965	Balón neurológico para remodelado y rupturas en vasculatura intracraneal			1	1	0	0	1	1
1231	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1966	Balón de ruptura para stent para remodelado con luminales de diversos diámetros para la cual			1	1	0	0	1	1
1232	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1967	Balón periférico intraoperatorio compatible con guía 0.046", longitud de ruptura 220 mm			1	1	0	0	1	1
1233	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1968	Balones angioplastia coronaria de alta presión No complacientes			1	1	0	0	1	1
1234	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1969	Catéter para punción en diversos diámetros y longitud de 12 0 2.5 mm y 10 cm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
1235	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1970	Banda de compresión nasal			1	1	0	0	1	1
1236	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1971	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio			1	1	0	0	1	1
1237	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1972	Tubos conectores de electrofisiología (un solo dentado en un solo catéter).			1	1	0	0	1	1
1238	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1973	Catéter intravenoso para cateterismo electrofisiológico.			1	1	0	0	1	1
1239	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1974	Camisas intermedias diversas curvas de 6 a 10 Fr. Diversas angulares			1	1	0	0	1	1
1240	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1975	Catéter balón periférico recomendable o alta presión de 12 mm a 4 a 5 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
1241	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1976	Catéter balón periférico recomendable o alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
1242	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1977	Catéter con lazo de torsión de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño			1	1	0	0	1	1
1243	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1978	Catéter de aclación 7 Fr de punta angular curva pequeña a grande. O Catéter de aclación 7 Fr			1	1	0	0	1	1
1244	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1979	Catéter de aclación 7 Fr de punta angular curva pequeña a grande			1	1	0	0	1	1
1245	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1980	Catéter de aclación angular convencional			1	1	0	0	1	1
1246	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1981	Catéter de trabajo de alta densidad compatible con conector atornillado y con cable conector			1	1	0	0	1	1
1247	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1982	Catéter de trabajo de alta densidad compatible con conector atornillado y con cable conector			1	1	0	0	1	1
1248	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1983	Catéter diagnóstico para acuñamiento pigtail curvo pediátrico curvas para arteriografía y arteri			1	1	0	0	1	1
1249	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1984	Catéter guía diferentes o semiflexible o hidrofílica 5 a 6.0 7 a 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1250	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1985	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr			1	1	0	0	1	1
1251	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1986	Catéter guía lateral			1	1	0	0	1	1
1252	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1987	Catéter para angiografía de diagnóstico en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav			1	1	0	0	1	1
1253	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1988	Catéter para inyección de arteria coronaria, con diámetro de la punta de 1.00 a 1.40 mm de			1	1	0	0	1	1
1254	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1989	Catéter para seno coronario de 6 a 7Fr.			1	1	0	0	1	1
1255	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1990	Catéter para angioplastia periférica con longitud de 135 cm y longitud de una punta de 10 cm, calibre			1	1	0	0	1	1
1256	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1991	Catéter para ultrasonido intracoronario			1	1	0	0	1	1
1257	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1992	Catéter para angiografía de 4 y 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
1258	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1993	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cm de longitud			1	1	0	0	1	1
1259	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1994	Catéteres diagnósticos para electrofisiología para poder usar de 5 a 7 Fr.			1	1	0	0	1	1
1260	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1995	Catéteres diagnósticos para electrofisiología terapéutica en 5 a 7 Fr. (seno coronario)			1	1	0	0	1	1
1261	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1996	Catéteres multipolares para electrofisiología, ovoide/espiral en 5 a 7 Fr.			1	1	0	0	1	1
1262	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1997	Catéteres multipolares para electrofisiología, ovoide/espiral en 5 a 7 Fr.			1	1	0	0	1	1
1263	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1998	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular y "mapeo fácil" de diversa variedad en forma, ta			1	1	0	0	1	1
1264	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.1999	Catéteres vasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" 0.014" a 0.018" 0.020" 0.0			1	1	0	0	1	1
1265	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2000	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con diversas áreas de contacto y Mallas			1	1	0	0	1	1
1266	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2001	Convertidor manual/estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			1	1	0	0	1	1
1267	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2002	Cuerda guía 0.035 0.014" punta recta con alto gramaje			1	1	0	0	1	1
1268	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2003	Cuerda guía especial para reducir el riesgo de ruptura de cualquier tipo de estenosis de diámetro			1	1	0	0	1	1
1269	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2004	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cura			1	1	0	0	1	1
1270	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2005	Cuerda guía vascular de 0.035" con cinta de 4.5 mm, punta curva y longitud con cinta de 60			1	1	0	0	1	1
1271	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2006	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica de 6 a 14			1	1	0	0	1	1
1272	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2007	Dispositivo para cierre vascular de hemostasia por tejido colágeno			1	1	0	0	1	1
1273	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2008	Dispositivo de cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico cubierto			1	1	0	0	1	1
1274	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2009	Dispositivo de cierre vascular a base de colágeno con sello poliglicólico cubierto			1	1	0	0	1	1
1275	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2010	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1276	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2011	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1277	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2012	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1278	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2013	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1279	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2014	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1280	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2015	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1281	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2016	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1282	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2017	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1283	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2018	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1284	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2019	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1285	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2020	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1286	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2021	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1287	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2022	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1288	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2023	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1289	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2024	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1
1290	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A004HC2015	HESP	SN	Arteriectomía	60.01.2025	Introductor para intervencionismo coronario y periférico, con válvula hemostática y sistema de			1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

696	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01878	Embolectomo para aterectomia aterotrombo con cuo activante para la colocación. Diversa					0	0		
697	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01879	Sistema distal oclusivo reversible con diversas mallas para extensión en caso de requerirse					0	0		
698	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía con sistema de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr o de 6					0	0		
699	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.					0	0		
700	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01884	Extensión, "Cuff o manguito, que funciona como extensión proximal de envolturas sellad					0	0		
701	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0		
702	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 8Fr de 110cm de longitud.					0	0		
703	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01887	Sistema de protección distal, filtro fino 3-7 micras o Sistema de protección distal (5 a 10 o 3.5					0	0		
704	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01895	Frasco de embolización grasa o base de Lipiodol.					0	0		
705	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01896	Frasco de microesferas embolizantes o vías de diferentes calibres en micras (500 a 1000					0	0		
706	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01982	Guía de alta soporte.					0	0		
707	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud e inicio catéter con punta de M					0	0		
708	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01897	Introductor 18 Fr					0	0		
709	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea longitud					0	0		
710	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0		
711	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional Radiofobe, ca					0	0		
712	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01902	Introductor Over Large para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.					0	0		
713	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01903	Introductor largo de hidrocoide 8 y 6.5 Fr. inicho, diversas curvas, 65 a 71 cm.					0	0		
714	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutánea, longitud opcionales 10 o 1					0	0		
715	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 165ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0		
716	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0		
717	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0		
718	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0		
719	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm. 1 jerir					0	0		
720	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: 1					0	0		
721	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01915	Líquido embolizante a base de cianoacrilato o algún otro polímero embolizante, de tal sub					0	0		
722	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación					0	0		
723	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01918	Mandril angiográfico de tres vías					0	0		
724	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo)					0	0		
725	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de puntas angulables					0	0		
726	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01923	Micro catéter-coronario para oclusiones crónicas.					0	0		
727	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 - 3.2 Fr.					0	0		
728	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01925	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubr					0	0		
729	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01926	Microcatéteres de infusión para cuevas (sac) para embolización endovascular intracranea					0	0		
730	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01927	Microcatéteres flujo descendente de 13 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compactador con dimensiones					0	0		
731	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01930	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes compuestos con diámetro exterior de					0	0		
732	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 cm o 200 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0		
733	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014 tener modelos intermedios, cortas de 150 cm o microgu					0	0		
734	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 190 a 300 cms. diferentes características d					0	0		
735	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0		
736	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01936	Micro guías biselcónicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0		
737	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0		
738	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01943	Pig balloon entrenudo 5 Fr					0	0		
739	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con recubrimiento de everolimus en plati					0	0		
740	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con recubrimiento de everolimus en plati					0	0		
741	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros					0	0		
742	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vice Dis					0	0		
743	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01949	Set de inicio punción.					0	0		
744	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01950	Sistema abierto para cole o Sistema cerrado para colo (sistema de liberación controlada					0	0		
745	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos perifé					0	0		
746	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01953	Sistema de protección distal (filtro fino 3-7 micras o protección proximal de 9 y 11 dispositivo					0	0		
747	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños no mayor a 12 mm incluir medidas intermedia					0	0		
748	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01956	Sistema introductor largo a vena de acceso vascular.					0	0		
749	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preformado en balón c					0	0		
750	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0		
751	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preformado en balón cat					0	0		
752	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de niquel y marcas de tantalio co					0	0		
753	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y marcas.					0	0		
754	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alteación de Stenosi					0	0		
755	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 25mm de diámetro y					0	0		
756	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01967	Stent periférico renal rápido intercambio compuesto con sistema doble soporte preformado					0	0		
757	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01969	Trenodutor de presión compatible con el polígrafo.					0	0		
758	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01970	Valvas micro esferas embolizantes inertes, hidrogel o recubrimiento de Poliacrilonitrilo m					0	0		
759	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, 2					0	0		
760	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cd 4 a 5 Fr, longitud 65 a 100 cm. Tipo Pigtail, Angled,					0	0		
761	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4					0	0		
762	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01979	Cateteres guía tipo Judkins, para cateteria derecha e izquierda con punta suave, 4oz en 6					0	0		
763	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01980	Cateteres multipropósito punta al 40, 5Fr y 6Fr estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre					0	0		
764	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha por técnica percutánea con 2					0	0		
765	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A194C2163	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda por técnica percutánea, Cat 6 e					0	0		

386	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01963	Guerdon guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaca, capilar de 0.0	1	1	0	0	1	1
387	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01964	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
388	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01965	Guerdon guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaca y recta, con	1	1	0	0	1	1
389	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01966	Aguja de biopsia percutánea de 14 a 20 G, externa con aguja coaxial retractil no desechable co	1	1	0	0	1	1
390	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01967	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 G, externa con aguja coaxial	1	1	0	0	1	1
391	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01968	Aguja Tipo de aspiración 18 a 22 G	1	1	0	0	1	1
392	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01969	Aguja para biopsia de prostata para especial se acopla rápidamente a cualquier pistola, aguja	1	1	0	0	1	1
393	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A9HC263	HESR	S/N	Anestesiología	60.01970	Aguja para toma de biopsia neumática de tejidos blandos, retráctil, aguja de acero, alerta visu	1	1	0	0	1	1
394	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Catéter para cateterismo, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
395	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Introductor pre-peel-away.	1	1	0	0	1	1
396	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01973	Kit de acceso percutáneo para TIPS.	1	1	0	0	1	1
397	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
398	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01975	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
399	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter extendido de pared con rayo histológico.	1	1	0	0	1	1
400	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Guía rígida para cateterismo de arteria pulmonar.	1	1	0	0	1	1
401	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
402	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
403	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
404	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
405	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
406	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
407	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
408	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
409	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
410	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
411	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
412	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
413	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
414	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01991	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
415	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
416	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01993	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
417	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
418	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
419	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01996	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
420	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
421	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
422	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
423	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02000	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
424	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02001	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
425	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02002	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
426	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02003	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
427	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02004	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
428	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02005	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
429	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02006	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
430	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02007	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
431	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02008	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
432	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02009	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
433	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02010	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
434	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02011	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
435	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02012	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
436	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02013	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
437	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02014	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
438	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02015	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
439	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02016	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
440	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02017	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
441	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02018	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
442	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02019	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
443	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02020	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
444	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02021	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
445	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02022	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
446	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02023	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
447	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02024	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
448	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02025	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
449	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02026	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
450	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02027	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
451	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02028	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
452	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02029	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
453	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02030	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
454	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02031	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
455	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02032	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
456	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02033	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
457	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02034	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
458	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02035	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
459	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02036	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
460	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02037	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
461	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02038	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
462	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02039	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
463	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02040	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
464	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02041	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
465	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02042	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
466	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02043	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
467	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02044	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
468	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02045	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
469	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02046	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
470	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02047	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
471	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02048	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
472	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02049	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
473	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02050	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
474	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02051	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
475	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02052	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
476	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02053	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
477	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02054	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
478	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02055	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
479	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02056	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
480	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02057	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
481	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02058	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
482	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02059	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
483	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02060	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
484	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02061	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
485	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02062	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
486	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02063	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
487	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02064	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
488	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02065	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
489	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02066	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
490	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02067	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
491	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02068	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
492	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02069	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
493	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02070	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
494	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02071	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
495	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02072	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
496	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02073	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
497	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02074	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
498	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02075	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
499	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02076	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
500	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02077	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
501	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02078	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
502	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02079	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
503	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02080	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
504	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02081	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
505	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02082	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1
506	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02083	Introductor para cateterismo cardiaco derecho.	1	1	0	0	1	1
507	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B9HC263	HESR	S/N	Cuauhtémoc	60.02084	Introductor para cateterismo cardiaco izquierdo.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MEXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0		
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medios de contraste por flujo variable.					0	0		
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de fármacos comunes pa					0	0		
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolice a base de alcohol polivinílico even como polímero embolizante, demostrado					0	0		
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01920	Mantas para almacenamiento pre, per y intra operación (contienen objetos y sanitarios de al					0	0		
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, material					0	0		
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo envolvente de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0		
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.					0	0		
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para capilares distal para embolización endovascular. Preferenci					0	0		
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres bajo experimiento de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con dimensiones					0	0		
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con tamaño subjetivo a 6					0	0		
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico					0	0		
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.012" tener medidas intermedias, como de 310 cm o microgu					0	0		
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de					0	0		
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guía hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de					0	0		
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0		
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Regla centímetro de 5 Fr.					0	0		
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Puntas vascular intracraneal o Microcatéter para arteriales y venosas. De diversos diámetros y					0	0		
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Set de mezcla puntada.					0	0		
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de aspiración de trombo con control electrico de vacio para procedimientos percut					0	0		
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-7 mm) o protección proximal (6.5 Fr, tipo exclusión					0	0		
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu					0	0		
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0		
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu					0	0		
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto depredable, de nitinol y marcas de tantalio, de					0	0		
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent de material diferentes diámetros y medidas					0	0		
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con creación de nitinol					0	0		
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stentes periféricos, recomendado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 6 a 20mm de diámetro y					0	0		
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico nitinol rapido autoexpandible compatible con sistema 6 Fr y/o 6.5Fr y/o 6.0Fr preferentem					0	0		
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliéter uretano, alta					0	0		
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para cateterismo de arteria coronaria, con punta semiflexible, desde 100 hasta					0	0		
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0		
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, cub					0	0		
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia endomedular 14 a 20 G, sistema con aguja coaxial perforo desechable cu					0	0		
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Pina de Aspiración 18 a 22 Gl					0	0		
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para biopsia mamaria de lesión oculta, incluye, aguja de acceso, varilla endu					0	0		
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A609C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1023	Catéter guía vascular con balón de oclusión en la punta.					0	0		
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, indicar diámetros, diversas dimensiones y longitudes.					0	0		
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para accesos con aglomerado de acceso vascular.					0	0		
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1030	Pinza radial para estenosilación por láser, doble tecnología ofertada en equipo ya instal					0	0		
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Catéter evaluable para valoración por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0		
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para eco laringeo que incluye uso de equipo para eco (intraoral) eco para otros proc					0	0		
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1044	Grabadora de ESA (implantable o subcutánea) (Holter implantable).					0	0		
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0		
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso versátil en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de di					0	0		
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1048	Stent rescate para trombectomia mecánica cerebral					0	0		
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para valuar desde 6 Y 0 mm y 4 a 8mm de					0	0		
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1016	Catéter de aterectomia rotacional periférico (rotacional periodontal, de diferentes angulos y					0	0		
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1017	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones distales 0.018 0.014 o 0.035"					0	0		
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1021	Adaptador de extensión Recto para endoprótesis					0	0		
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1037	Balón coronario con dominios múltiples, indicado para lesiones calcificadas. Diámetro					0	0		
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1039	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc					0	0		
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1010	Balón neuro lógico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.					0	0		
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodelling con lumen intermedio para la guía para neuro					0	0		
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1014	Balón periférico alta presión comprable con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0		
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1015	Balón periférico pedirlo en diferentes medidas.					0	0		
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1016	Injertos de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.					0	0		
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0		
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1018	Balones de compresión radial.					0	0		
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1019	Stent rescate para cubo de trombectomia.					0	0		
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1020	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad (en solicitante).					0	0		
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1022	Camisas intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0		
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1023	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0		
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1024	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1025	Catéter con sistema de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.					0	0		
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1026	Catéter de aterectomía rotacional con punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aterectomía ro					0	0		
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1027	Catéter de aterectomía rotacional con punta angulada curva pequeña a grande.					0	0		
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1028	Catéter de aterectomía longitud convencional.					0	0		
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1029	Catéter de aterectomía alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable excéntri					0	0		

906	90	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para la cava para uso médico específico o arteria para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
907	91	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía selectivo o semiselectivo a hemodinámica de 4, 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
908	92	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
909	93	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
910	94	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter para administración de antígenos en OCT intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
911	95	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4[illegible] mm de	1	1	0	0	1	1
912	96	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para cono de manejo de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
913	97	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
914	98	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01843	Catéteres diagnóstico convencional de hasta de 4 a 8 Fr. y hasta 125 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
915	99	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo mapeo de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	100	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr, para coronaria	1	1	0	0	1	1
917	101	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 o 7Fr.	1	1	0	0	1	1
918	102	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01847	Coil diversas morfologías y medidas, sistema liberación contactless o repositionable 0.010"	1	1	0	0	1	1
919	103	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01848	Coils endovasculares de relleno no expansivos o "empujables" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
920	104	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01849	Coils neurovasculares diversas morfologías, platino 0.010" a 0.018" y 0.018" a 0.035" 0.038" 0.0	1	1	0	0	1	1
921	105	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01850	Convertidor para electrocirugía con electrodo neutro con dos áreas de contacto y placa d	1	1	0	0	1	1
922	106	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01851	Contrastado manual para sistema de inyección de fluidos simultáneos y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
923	107	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01852	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta cubierta hidrofílica	1	1	0	0	1	1
924	108	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01853	Cuerda guía central para explorar las venas arteria de acceso corto de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
925	109	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01854	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno de teflón con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
926	110	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01855	Cuerda guía vascular de 0.018" con punta de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
927	111	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01856	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameaje 3 a 14	1	1	0	0	1	1
928	112	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01857	Dispositivo de oclusión arterial percutánea (arterial femoral e hidrogel mecánica (tapón)) con preparación	1	1	0	0	1	1
929	113	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01858	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
930	114	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01859	Dilatador de Tuohy para introductores intercambiables de diversas longitudes y diámetros	1	1	0	0	1	1
931	115	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01860	Dilatador de tejidos endovasculares, suturación que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
932	116	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01861	Electrodo marcapaso con punta distal.	1	1	0	0	1	1
933	117	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01862	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
934	118	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01863	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para su colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
935	119	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01864	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para iliaco para en caso de requerirlo) s	1	1	0	0	1	1
936	120	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01865	Dilatación radial de catéter guía umbrella de rápido intercambio de 5, 6.5, 8, 7 y 8 Fr o de 4	1	1	0	0	1	1
937	121	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01866	Extractor de trombos intravenoso.	1	1	0	0	1	1
938	122	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01867	Filtro de protección pulmonar 5 Fr y 80 cm (180cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
939	123	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01868	Sistema de protección distal de 6 y 7 mm y sistema de protección distal (tipo tornillo)	1	1	0	0	1	1
940	124	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01869	Fresa con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular y FRASCO (MEDI)	1	1	0	0	1	1
941	125	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Fresco de embolización gasto a base de Lipiodol	1	1	0	0	1	1
942	126	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01871	Fresco de microesferas embolizantes tales en diferentes calibres en tamaños (800 a 1180 m	1	1	0	0	1	1
943	127	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
944	128	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Guía de prostesis Floppy en .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 90	1	1	0	0	1	1
945	129	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01874	Introductor 18 F.	1	1	0	0	1	1
946	130	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01875	Introductor de catéter arterial o venoso con área metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
947	131	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
948	132	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr, long	1	1	0	0	1	1
949	133	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01878	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, co	1	1	0	0	1	1
950	134	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01879	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	135	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01880	Introductor de guía percutánea de 6 y 8 Fr. arterial, diversas calibres, 55 a 70 cm	1	1	0	0	1	1
952	136	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01881	Introductor femoral de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
953	137	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
954	138	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01883	Jeringa para angiografía coronaria, de 10 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiotomografía	1	1	0	0	1	1
955	139	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01884	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo dirigido.	1	1	0	0	1	1
956	140	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01885	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
957	141	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01886	Kit de catéter guía para ruptura, introductor y catéter para medición de presión por flujo	1	1	0	0	1	1
958	142	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01887	Kit de pericardiocentesis, incluye: aguja de 22 G, aguja de 25 G, trocar de 12 mm, llaves	1	1	0	0	1	1
959	143	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01888	Kit para administración en adultos mayores y vejez con consumo por hipovolemia, lesión	1	1	0	0	1	1
960	144	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01889	Liquido embolico a base de alcohol etilenico puro como polimero endotelizante, disolucion	1	1	0	0	1	1
961	145	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01890	Macrocoil para angiografia para catéter de diámetro.	1	1	0	0	1	1
962	146	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01891	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
963	147	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01892	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 400 mg/ml, frascos	1	1	0	0	1	1
964	148	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01893	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
965	149	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01894	Micro catéter convencional para occlusiones arteriales	1	1	0	0	1	1
966	150	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01895	Micro catéter convencionales preformados 2.7 y 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	151	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01896	Microcatéter coronario para occlusiones crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
968	152	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01897	Microcatéteres de infusión para radiología vascular para embolización intracraneal	1	1	0	0	1	1
969	153	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01898	Microcatéteres flujo dependiente de 1.5 Fr, 1.9 Fr, 2.8 Fr, con válvula con dimensiones	1	1	0	0	1	1
970	154	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01899	Microcatéteres para infusión de quimioembolizante con partículas con diámetro calibrado (DEC	1	1	0	0	1	1
971	155	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01900	Micro guía de 0.008" longitudes de 150 a 180 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
972	156	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01901	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" flexibles intermedias, cortas de 150 cm con marcaje	1	1	0	0	1	1
973	157	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01902	Microguías 0.014", diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
974	158	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01903	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
975	159	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A60[illegible]8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01904	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01241	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01565	Pig tail contaminado 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversas dimensiones				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo universal. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de inflado punción				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para stent, o Sistema liberador para colocación de dispositivos de oclusión				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de oclusión de arterias con balón electrolítico de vaso para procedimientos pediátr				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm; o protección proximal 6 o 8 Fr, diámetro de				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recanalización de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preformado en balón cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preformado en balón cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de níquel y marcas de tantalio, au				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent profesional recto intracraneal o compatible con sistema 0.014 y 0.018 pulgadas promedio				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o similar				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vía de microesferas embolizantes [pellets, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F] o				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01975	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano o poliamida, en				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para calcificación en paquetes con 4 o 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi-complaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito punta 0, 1, 2, 3 y 4 estilo y diferentes, longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, curva 0				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01984	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 puntas angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CI-IN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01000	Catéter para venosis, incluye aguja entrgadora				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CI-IN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01009	Introductor peel-away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01008	Kit de acceso vascular para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01006	Catéter cateterismo cargados con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01004	Stent pendiente, medidas y modelos. Stentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01014	Sistema de cierre arterial vascular hemostático con adhesivo y colágeno.				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01015	Trombina de aplicación tópica, incluye Arteria de introducción, cable conector, parche e i				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL, JR, JL, PIGTAIL, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01043	Stent recubierto para hemorragia mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01045	Catéter multipropósito para [illegible]				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01102	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01103	Líquido embólico a base de copolímero no adhesivo, disolución orgánica, polímero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01819	Dilatador para cubo de hemostasia.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01850	Coils, diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlable o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01857	Catéter esférico de liberación no controlada o "unsheathed" de diversa variedad en forma, tar				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01858	Coils universales diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0180" o 0.0165" 0.0159" 0.021				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01874	Diversos de flujo para aneurismas periféricos de diversos diámetros en cuello y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01888	Frasco con embolizante adhesivo Nbcal (cianoacrilato o butilcianoacrilato) o PRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01892	Frasco de embolizante gelatina a base de [illegible]				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01929	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por [illegible]				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01930	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de alta presión [illegible]				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01931	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, diversos				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01943	Pig tail contaminado 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01944	Set de inicio punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01958	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para cuña fibrados de oclusión con o sin				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de níquel y marcas de tantalio, au				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vaina microesferas embolizantes [pellets, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F] o				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para calcificación percutánea cal 4 o 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01930	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga, Biopsia con aguja coaxial corte/no detectable con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMIN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01404	Agujas Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501816C2153	HESP	71	Torreón	60.01305	Set de biopsia nanoguiada				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501816C2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Catéter de aspiración para tromboembolismo pulmonar incluye catéter y conectores, compatibl				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501816C2153	HESP	71	Torreón	60.01904	Stent periférico, tracción venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501816C2153	HESP	71	Torreón	60.01906	Ligero formato autoexpandible para pacientes con requerimiento de acceso vascular				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1033	Catéter o cánula para retroperfusión por radiofrecuencia pequeña (neurología, cardiología o	1	1	1	0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HI, JR, 100, MAMA, SIM, SIM2, VIVE, VI	1	1	1	0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sonda pancreatobiliar para uso endovascular para no arteriales para elevar pres	1	1	1	0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Endoprótesis de ASA implantable autoexpandible (stent implantable)	1	1	1	0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Balón periférico con medicamento. Particular es el común diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Stents periféricos de autoexpansión en diversos diámetros y longitudes de 5mm a 20mm de	1	1	1	0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent cerebral de pared con medidas milimétricas craneal	1	1	1	0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito preformado para 6 de calibre 5 Fr, hidrofílico 80 cm a 140 cm	1	1	1	0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter RF	1	1	1	0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook RF	1	1	1	0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Líquido embolizante base de acrilato, etanol no iónico, polímero antiadherente, elevada	1	1	1	0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Stents periféricos, metálicos y autoexpandibles, hasta 6 mm y entre 8 y 12 mm y hasta 25 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Catéter periférico activables mediante un balón semi-complaciente con recubrimiento de 4 a 8	1	1	1	0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Catéter balón de navegabilidad semiestándar con sistema de intercambio rápido, angulación a 45°, con marc	1	1	1	0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, cánula de inicio fino, marcador espacio de permeabilidad	1	1	1	0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional de alta velocidad para uso en lesiones ateroscleróticas, de lesiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de succión para trombectomía	1	1	1	0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Balón de dilatación con medicamento para uso en estenosis diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Balón coronario con elastómero hidrofílico para recubrimiento de stents expandibles. Disponible	1	1	1	0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Balón de corte para dilatación de 30, 40 o 50 cm.	1	1	1	0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Balón neurovascular para remodelamiento de cuello de aneurismas	1	1	1	0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Balón de doble luz para remodelamiento con balón independiente inferior que pasa por el	1	1	1	0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Balón periférico liso, recto o compliante con cuerpo que mide angiográficamente hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Balón periférico pediátrico de neuritas neonatales.	1	1	1	0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Balones periféricos en diversas medidas y longitud en 0.025 mm a 0.4mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Banda de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Base radial para colocación fluoroscopia.	1	1	1	0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Catéter colección de fístula fisiológica (se usa comúnmente en un solo catéter).	1	1	1	0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Catéter conectores para catéter de coronariografía.	1	1	1	0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Catéter intermediario guías curvas de 6 a 8 Fr. Diversas angulares	1	1	1	0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Catéter cable compliante y complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Catéter con hasta 90 cm de largo de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Catéter de aspiración 7 puntas de 8 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de aspiración 7	1	1	1	0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Catéter de succión 7 a 8 F punta angulada curva pequeña o grande.	1	1	1	0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Catéter de aspiración trifásica convencional.	1	1	1	0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Catéter de mujeres de alta definición, compatible con el navegador operativo con cable conectivo	1	1	1	0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Catéter diagnóstico para la curva digital o multipropósito o catéter para angioplastia y arteri	1	1	1	0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Catéter guía bifurcado o semi-bifurcado o recto con 5 6 6 Fr y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Catéter para aquisición de imágenes en OCT. Microcatéter o Catéter de dispositivo para	1	1	1	0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo de alta presión de 1.20 a 5.0 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Catéter para succionar aire y/o trombos con navío de 1.2 cm y longitud de 1.8 a 1.9 cm, catéter	1	1	1	0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1098	Catéter para aterectomía intracoronaria.	1	1	1	0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1099	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1100	Catéteres diagnósticos de variación de distintas de 4 a 8 Fr, 7 tipos y distintas de angulos	1	1	1	0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1101	Catéteres diagnósticos para selección de angio de 5 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1102	Catéteres diagnósticos para selección de coronariografía angular en 5 o 7 Fr. (selectivos)	1	1	1	0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1103	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, coloración en 5 a 7Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1104	Cuña diversas medidas y modelos, ideal de flexibilidad controlada e hidrofobicidad 3000	1	1	1	0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1105	Cuña o estuches de fijación no compatible o "compatible" en diversa variedad en forma	1	1	1	0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1106	Cable neuromuscular diversas en ortogonal sistema 0.010" 0.010" 0.010" 0.012" 0.014"	1	1	1	0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1107	Cushion térmico para pacientes neonato, lactantes y pediátricos (No requiere retroalimentación	1	1	1	0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1108	Cubre nubes para electrocoagulación, incluyendo humidificador para áreas de cirugía y fácil	1	1	1	0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1109	Cubre balón manual extensión para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1110	Cuerda guía doble o triple punta recta con alto grado de	1	1	1	0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1111	Cuerda guía especial para inserción de válvula aórtica de alto soporte de marcador de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1112	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hasta con punta en 2° de 3 mm, entre cur	1	1	1	0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1113	Cuerda o guía vascular de 0.010" con alma de níquel, punta suave y angulo recto en 45°	1	1	1	0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1114	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta metálica, rígida angular de 8 a 10	1	1	1	0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1115	Dispositivo de trombectomía periférica laminado e hidrofílico de doble capa con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1116	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de cateterismo venoso periférico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1117	Dispositivo de trombectomía para uso en lesiones de diversos tamaños en cerebro y circulación	1	1	1	0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1118	Dispositivo para contención de material de oclusión, sustancia que se inyecta durante una	1	1	1	0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1119	Endoprótesis recubierta con globo distal	1	1	1	0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1120	Endoprótesis para intervención tendinosa coronaria	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con tubo conector para la colocación. Diversas				0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Extensión consta de catéter guía coronario diámetro de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr con e				0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 3 a 25cm.				0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Material de "Cuff o Hongitos" que funciona como material preventivo de uncapacitasis aortica				0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01896	Catéter manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01887	Sistema de protección distal (de 0.014 a 0.018 con 3-3 cm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01889	Fraseo con embarazante adherente hemostático endovascular o FRASCO EMBOL				0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Frasco de embolismo graso a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres micras 700 a 1000				0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01882	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión. Kappy de .014 por 180 a 190cm de longitud o mixto cateter con punta de 14				0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso con arma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea preferible 4, 5 y 6				0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances				0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mecanismo de seguridad manual o a				0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 800 cms. 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 65 h. internos, diversas curvas, 65 a 75 cm.				0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pre				0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Cordier Swan Ganz multiuso introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 15				0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01916	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como puremo embolizante, semiliquid				0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Manguera para inflado y para cebar de catéter.				0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01919	Material angiográfico de relleno.				0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mezcla para colorear material pva, pvy y trans operatorio preferentemente y tamaños o de e				0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 320 a 370 mg/ml, envase				0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de puntas preformables.				0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter coronario para lesiones crónicas.				0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro cateteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter coaxial no para ocluyentes stents convexos y angioplastia compleja con recurrir				0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcateteres de inflado para ocluyentes (balón) para embolización endovascular, inflables				0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcateteres flujo direccional de 12 Fr, 13 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimensiones				0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01928	Microcateteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimensiones de 0.0				0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01930	Micro guía de 0.016", longitudes de 150 a 180 o 300 a 330 cm con recubrimiento hidrofilico de				0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Micro guías (.007" a 0.008" a 0.014 tener medidas intermedias, cortes de 150 cm o micro gu				0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes caracteristicas				0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes caracteristicas de				0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01942	Pig tail, cardiovascular 5 Fr.				0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con revestimiento de fluoropolimero en pol				0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con revestimiento de fluoropolimero en pol				0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Prótesis vascular arterial en el tratamiento para aneurisma vascular de diversas dimensiones				0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Retentor de cuerda guía para angioplastia coronaria. 5.0Fr a 6Fr de diámetro. Tipo pin vise. De				0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema lavador para cath o Sistema lavador para cath Terapeutico de Reperfusion coronaria				0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr. Tipo balón o				0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent peri-ferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periferico autoexpandible cubierto con pt fe o ePTFE o stent premontado en balon cub				0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de cobalto y cromo de cateter, co				0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent no recubiertos diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta				0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stent periferico, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y de 6 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periferico renal tubular recubierto compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01968	Transductor de presión compatible con el soporte.				0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial				0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes hidrofilicas, hydrogel o recubrimiento de Polytene-F) o mi				0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco				0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para canalización percutánea de 4 a 8 Fr. Longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816IC2153	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.929	Catéter guía tipo Judkins, Cobra, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5 F			0	0		
1187	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.967	Catéteres multipropósito punta en J, 5 F, 65 cm, Y y angiocatéter. Longitud 100 cm aprox.			0	0		
1188	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.985	Catéteres para cateterismo cardiaco arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 1			0	0		
1189	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.985	Catéteres para cateterismo cardiaco arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 F			0	0		
1190	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.993	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida y cubier			0	0		
1191	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.02.386	Cubo hemostático de 2 vías a través angulo de 90 a 360 punta angulares a recta de cobre de 5			0	0		
1192	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.02.985	Contraste multivía y angiografía coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con			0	0		
1193	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.000	Catéter para retiradas, incluye aguja epigástrica			0	0		
1194	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.010	Set de biopsia endomiocardiaca			0	0		
1195	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.008	Stent recto de pata cromium cobalto con balón de oclusión en la punta			0	0		
1196	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.022	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta			0	0		
1197	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.004	Stent periférico, aleación cobalto cromo, diversos diámetros y longitudes.			0	0		
1198	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.048	Stent recubierto para cateterismo medicado coronario			0	0		
1199	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.080	Catéter angiográfico tipo Miller/Judkins			0	0		
1200	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.069	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0		
1201	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.913	Introdutor hemostático tipo de acceso en arterias evolutivas coronarias endovasculares, permeable			0	0		
1202	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.007	Dilatador periférico, hidrofílico, desprendible Para expandir entre 8 y 12 mm y 15 a 25 mm de			0	0		
1203	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.066	Catéter de sustitución intracoronario, coronario, endovascular permanente, de recambio rápido y			0	0		
1204	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.03.047	Catéter de inyección para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 0.035"			0	0		
1205	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.052	Adquisición de extensión Axial para endoprótesis			0	0		
1206	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.005	Stent coronario con medicamento, incluye introductor diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0		
1207	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.007	Balón coronario con elastómeros, indicado para ruptura de placas calcificadas, diámetro			0	0		
1208	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.000	Catéter de forma (diagnóstico de 30, 40 o 50 cm)			0	0		
1209	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.010	Balón neurológico para tratamiento o puntos de oclusión intracraneal.			0	0		
1210	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.081	Catéter con doble balón para hemostasia no quirúrgica en sitios independientes para la punción			0	0		
1211	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.091	Balón periférico intra septico compatible con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm			0	0		
1212	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.096	Lesiones de angioplastia coronaria de alto grado no complejas			0	0		
1213	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 6 0.25 mm a 10 mm no calcificados y			0	0		
1214	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.078	Balón de compresión rafia			0	0		
1215	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.009	Stent recto para cubo de hidrocefalia			0	0		
1216	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.022	Catéter Intervencionista diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0		
1217	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.023	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5 mm a 4 o 8 mm de diámetro			0	0		
1218	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.024	Catéter Ikem perfeccionado complaciente o alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para			0	0		
1219	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.025	Catéter con lectura y canastilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño			0	0		
1220	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.030	Catéter angiográfico para la cateterización multipropósito catéter para angiografía y selec			0	0		
1221	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.036	Catéter guía selectivo 4 compatibles o mercolino 5 Fr 6 7 u 8 Fr.			0	0		
1222	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.037	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.			0	0		
1223	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.033	Catéter guía renal			0	0		
1224	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.039	Catéter para tromboaspiración de emergencia en IAM. Intervencionista o Catéter de Hemostasia Intrav			0	0		
1225	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de di			0	0		
1226	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.045	Catéter para aterectomía coronaria			0	0		
1227	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.051	Catéter guía Heliman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0		
1228	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.043	Catéteres diagnóstico convencional variados de 4 a 8 Fr. Hasta 110 cm de longitud.			0	0		
1229	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.056	Cable diversas morfologías y medidas, sistema de atención controlada o semicontrolada 0.018"			0	0		
1230	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.057	Cable especial de atención no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			0	0		
1231	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.058	Cable Angiográfico, Stent diversas morfologías, sistema 0.035" o 0.0 0.0 0.0 0.014" o 0.0 0.0			0	0		
1232	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.059	Cable de tromboaspiración periférica neonatal, lactante y pediátrico, (no requiere retroaspiración)			0	0		
1233	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.062	Contrastes manual extra para sistema de inyección de solución salina, presión de contraste			0	0		
1234	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.064	Cuerpo guía 0.018" 0.014" punta recta corazón pigmaje.			0	0		
1235	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.065	Cuerpo guía especial para implante de válvula aórtica de alto espacio de aproximadamente 0.035"			0	0		
1236	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.066	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm de la dista			0	0		
1237	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.067	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm de la distal			0	0		
1238	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.068	Cuerpo guía Wasnet Coronario con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.014			0	0		
1239	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.069	Dispositivo de tromboaspiración periférica fija mecánica intravascular (trombectomía con aspiración)			0	0		
1240	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o ácido			0	0		
1241	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.074	Dilatador de flujo para introducción intracoronaria de dispositivos tales como balones y angiopla			0	0		
1242	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.075	Contrastes no iodados no corrosivos, sustancia que se inyecta dentro una cavidad o parte del			0	0		
1243	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.076	Dispositivo endoprótesis coronario distal			0	0		
1244	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.077	Electrodo para marcapasos temporal Bipolar.			0	0		
1245	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.078	Colectores para aneurisma aorto torácico con dos o cuerpos para el cateterismo. Diámetro			0	0		
1246	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.079	Endoprótesis torácica segmentos diversas medidas para iniciación en caso de requerirse			0	0		
1247	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.080	Dilatador coaxial de catéter guía intervalo de rápido intercambio, de 3.5 0.7 y 0.9 mm			0	0		
1248	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.083	Dilatación con presión de 15 atm e intervalo de presión de 3 a 25 atm.			0	0		
1249	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.084	Dilatador "Cutt" Angiotac o de fundido diseño extensión proximal en cuerpo distal suave			0	0		
1250	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.085	Catéter de trombectomía			0	0		
1251	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.086	Extractor manual de trombos, pulmonares 6 Fr o 8 Fr de 150 cm de longitud.			0	0		
1252	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.087	Endoprótesis torácica distal tipo Talent 3.2 mm a 5 Fr con dos protectores Talent Para Bird X3			0	0		
1253	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.089	Trombectomía mecánica adhesiva Xpert de sistema de aspiración endovascular Xpert Para Bird X3			0	0		
1254	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.090	Fresa de endoprótesis grasa o para de longitud			0	0		
1255	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2853	HESP	SN	Hemodinamia Puebla	60.01.091	Fresa de endoprótesis duras endoprótesis vivas con diámetros de fresa en mm de 2.5 a 10.0			0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.892	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Hidrofílica de .014 por .152 a 180cm de longitud o micro catéter con punta de N					0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 18 fr.					0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F					0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de					0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 5 u 6 Fr.					0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo de diferentes 6 y 8.5 Fr. internos, diversas curvas, 65 a 71 cm.					0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.906	Introductor pequeño 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1					0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 20 a 150 mililitros de capacidad o jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable					0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar o globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz no ajustable estéril y catéter para medición de presión, por termo					0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 para					0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1					0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.916	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vehículo como polímero embolizante, viscosidad					0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.918	Medio de angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.920	Monitor para calentamiento pre, pos y cuneo operatorio diferentes diuresis y camaras o de a					0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semiflexible de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro catéter cerrado para soluciones crónicas.					0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro cuñeras convencionales preformadas 2.7 o 2.8 Fr.					0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.925	Microcatéter cerrado para actividades celulares crónicas y angioplastia compuesta con recubri					0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolizaciones endovasculas Intracraneal					0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres hidrofílicos especialmente de 0.12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 20 Fr., compatibles con diámetros con					0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizantes con orificios con diámetros subfocales (DFS					0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de .021", longitudes de 150 a 300 o 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.027" o 0.035" a 0.014" para medidas intermedias, cortas de 150 cm a microgu					0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.081" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.943	Pig tail (emmetrado 5 F).					0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat					0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat					0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Helicoidal bare endovascular vascular de diversos diametros					0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.948	Retractor en cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: para vías De					0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de inicio punción.					0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para colas fibrosas de stent con balón inflado					0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 o 9 F. tipo pelícano					0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm tipo lazo intermedias					0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent permanente con balón c					0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent canalículo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent pericardio autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, retiene premisolución Sean cu					0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.961	Stent intervenes diametros y longitudes, auto coronarios, de ramas y marcas de tamaño, co					0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aplicador de ranura					0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos, de nitinol auto. Para explorar renal de 6 x 12 mm y 14 x 28 mm de diámetro y					0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periférico renal rapid exchange compatible con sistema 0.014 y/o 0.035 premontad					0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.968	Introductor de pericardiocentesis compatible con el paciente.					0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o protrombi					0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.972	Vaina micro introductora monolumen sin válvulas hemostáticas, hydrogel o recubrimiento de Poliuretano-PU con					0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.976	Catéter para angioplastia y/o venografía por técnica percutánea. De poliuretano o material					0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 o 5 fr, longitudes a 90 cm. Tipo: MPA, Cobra1, M					0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.50 hasta					0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta blanda, de 3.5					0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta y, 2, 3 y 5F extra y acheopada. Longitud 100 cm estéril,					0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, vía de J					0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o					0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl					0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.984	Cuña hipotética de 0.035 o 0.038 longitud de 165 con punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con					0	0	1	1
1319	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1908	KE de acceso hepático para TIPS.					0	0	1	1
1320	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A221C2153	HESP	1	León	60.01.1909	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
1321	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1910	Catéter de aspiración para trombectomía periférica.					0	0	1	1
1322	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1911	Esferas estériles cargables con quimioterapia.					0	0	1	1
1323	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1912	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye cánulas y conectores, compatib					0	0	1	1
1324	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1922	Catéter guía cerebral en balón de oclusión en 8 puntas.					0	0	1	1
1325	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	11A221C2153	HESP	1	León	60.01.1924	Stent periférico, nitinol autoexpandible, diversos diametros y longitudes					0	0	1	1

1228	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201205	HESP	1	Leon	60.01.625	Introductor hemostático para procedimientos con agotamiento de acceso venoso	1	1	1	0	0	1	1	
1229	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1230	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1231	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1232	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1233	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1234	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1235	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1236	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1237	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1238	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1239	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1240	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1241	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1242	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1243	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1244	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1245	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1246	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1247	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1248	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1249	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1250	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1251	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1252	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1253	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1254	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1255	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1256	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1257	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1258	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1259	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1260	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1261	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1262	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1263	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1264	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1265	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1266	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1267	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1268	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1269	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1270	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1271	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1272	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1273	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1274	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1275	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1276	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1277	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1278	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1279	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1280	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1281	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1282	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1283	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1284	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1285	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1286	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1287	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1288	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1289	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1290	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1291	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1292	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1293	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1294	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1295	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1296	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1297	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1298	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1299	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	
1300	14	46	UMAE HE T.CMN Siglo	1IA2201206	HESP	1	Leon	60.01.626	Introductor de safenectomía con mecanismo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.897	Extractor de cuerpos intravasculares	1	1	1	E	O	1	1
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.898	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud	1	1	1	O	O	1	1
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.899	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micras	1	1	1	D	O	1	1
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.900	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micras o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7	1	1	1	D	O	1	1
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.901	Trampa con embolismo adherente N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	O	O	1	1
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.902	Trampas intravasculares embolizantes vistas de diferentes calibres en marca 200 a 400m	1	1	1	O	O	1	1
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.903	Guía de alto soporte.	1	1	1	O	O	1	1
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.904	Guía de presión. Hidrofílica de .014 por 180cm de longitud o micro catéter con punta de H	1	1	1	O	O	1	1
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.905	Introductor 16 Fr.	1	1	1	D	O	1	1
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.906	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	D	O	1	1
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 o 6, 7, 8 French	1	1	1	D	O	1	1
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.908	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de	1	1	1	D	O	1	1
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.909	Introductor Guía Largo para acceso femoral y circunferencial de 30 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	D	O	1	1
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.910	Introductor pediátrico 4 y 5 fr	1	1	1	D	O	1	1
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.911	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 6	1	1	1	D	O	1	1
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.912	Jeringa para angiocardiografía, de hasta 60 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	1	D	O	1	1
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.913	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	D	O	1	1
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.914	Jeringas de pistola para insuflar el globo del equipo de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	1	D	O	1	1
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.915	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión del corazo	1	1	1	D	O	1	1
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.916	Kit de acceso radiocefálico, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	1	D	O	1	1
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.917	Kit para administración de solución salina o medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	1	D	O	1	1
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.918	Líquido embolico a base de etanol equivalentes bien como polímeros epiteliales, elementos	1	1	1	D	O	1	1
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.919	Manguera para inyección para catéter de aspiración.	1	1	1	D	O	1	1
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.920	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	D	O	1	1
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, envase,	1	1	1	D	O	1	1
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.922	Micro catéter con cuerpo completamente acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	D	O	1	1
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	1	D	O	1	1
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 6 2.8 Fr.	1	1	1	D	O	1	1
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	D	O	1	1
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo focal, para embolización endovascular, intracraneal	1	1	1	D	O	1	1
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.927	Microcatéteres tipo coronarios de 2 Fr, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr., compatibles con diferentes	1	1	1	D	O	1	1
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.928	Microcatéteres para infusión de fármacos antitrombóticos compatibles con diámetro interior	1	1	1	D	O	1	1
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.929	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 300 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	D	O	1	1
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.930	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diámetros característicos	1	1	1	D	O	1	1
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.931	Pig tail de 5 Fr recubierto a Fr.	1	1	1	D	O	1	1
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.932	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en punta	1	1	1	D	O	1	1
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.933	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en punta	1	1	1	D	O	1	1
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.934	Prótesis vascular intracraneal (Flebotenia para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	1	D	O	1	1
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.935	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previo. Cu	1	1	1	D	O	1	1
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.936	Set de micro puncion	1	1	1	D	O	1	1
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.937	Sistema rotativo para cofi, o Sistema liberador para cafe híbridos de liberación controlada	1	1	1	D	O	1	1
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.938	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 micras o protección proximal 9 o 5 Fr,	1	1	1	D	O	1	1
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.939	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	1	D	O	1	1
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.940	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular	1	1	1	D	O	1	1
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.941	Stent periférico autoexpandible de nitinol con 6 FE o con 7 FE o stent preferentemente en hasta	1	1	1	D	O	1	1
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.942	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	D	O	1	1
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.943	Stent periférico autoexpandible con sobre con 6 FE o con 7 FE o stent preferentemente en hasta	1	1	1	D	O	1	1
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.944	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y material de cobalto, cr	1	1	1	D	O	1	1
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.945	Stent diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	D	O	1	1
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.946	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	1	D	O	1	1
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.947	Stents ambientes, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y N a 28mm de diámetro y	1	1	1	D	O	1	1
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.948	Stent periférico renal con sistema liberador compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontado	1	1	1	D	O	1	1
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.949	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	1	D	O	1	1
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.950	Tubo para manejo de sangre para medición en tiempo de coagulación activado o similar	1	1	1	D	O	1	1
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.951	Vial de micro esferas embolizantes tipo gel o recubrimiento de Polyzene-F	1	1	1	D	O	1	1
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.952	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, ab	1	1	1	D	O	1	1
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.953	Catéter para cateterización percutánea cat 4 a 8 Fr, longitud de 80 cm, tipo: MPA, Pigtail,	1	1	1	D	O	1	1
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.954	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta	1	1	1	D	O	1	1
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.955	Catéteres guía tipo balkin, para cateterismo derecho y arterial con punta suave, en cu 3.5,	1	1	1	D	O	1	1
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.956	Catéteres multipropósito punta al .32 IH y bi estándar, longitud 100 cm calibre,	1	1	1	D	O	1	1
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.957	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, en 4 a 5	1	1	1	D	O	1	1
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.958	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 4 a 5	1	1	1	D	O	1	1
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.959	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o guía	1	1	1	D	O	1	1
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.960	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	D	O	1	1
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.961	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	D	O	1	1
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.962	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, asistida con aguja coaxial con cubo hemostático co	1	1	1	D	O	1	1
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.963	Aguja de biopsia semiautomática 16 a 20 Ga, asistida con aguja coaxial	1	1	1	D	O	1	1
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.964	Aguja tipo lorna de cobra manométrica de teflón linea, incluye aguja en acero suave exte	1	1	1	D	O	1	1
1464	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.965	Stents periféricos, montados y desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y N a 28mm de	1	1	1	D	O	1	1
1465	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2B0C2153	HESP	1	Leon	60.01.966	Catéter de intervencionismo neurovascular periférico endovascular, de diámetros externos y	1	1	1	D	O	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1665	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.852	Catéter periférico percutáneo diferentes medidas.	1			0	0	1	1	
1667	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.919	Vena cava para cateter hemodialisis.	1			0	0	1	1	
1668	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.836	Catéter guía diagnóstico o terapéutico o hemodinámico o hemodinámico 5 (6,0,0) y 6 fr.	1			0	0	1	1	
1669	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.847	Catéter para neuroestimulación auricular con aguja de 1 a 2 cm y longitud de cola de 10 cm, calibre	1			0	0	1	1	
1670	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.867	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1			0	0	1	1	
1671	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.868	Catéteres diagnósticos convencionales del tipo de 4 a 8 fr, y hasta 100 cms. de longitud.	1			0	0	1	1	
1672	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.895	Cesión termico para pacientes neonatos, lactante y pediatricos. (NO requiere refrigeración)	1			0	0	1	1	
1673	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.877	Electrodos para marcapaso temporal hisiano	1			0	0	1	1	
1674	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.893	Cuna de alta energía.	1			0	0	1	1	
1675	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.894	Instalación de cateter para cirugía venosa femoral, por técnica percutánea (endovascular, 4, 5 y 6 f	1			0	0	1	1	
1676	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.900	Instalación de cateter para cirugía venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1			0	0	1	1	
1677	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.909	Cánula para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1			0	0	1	1	
1678	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.920	Hemas para catéter venoso de, por y trans operatorio (diferentes diámetros y formatos de a	1			0	0	1	1	
1679	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.921	Hilera de conexión hemostáticas rotativas en conjunto con de 7 a 9 fr. (piezas, válvulas	1			0	0	1	1	
1680	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.925	Microcateter extractor para oclusiones largas y proximales y angioplastias en baja velocidad	1			0	0	1	1	
1681	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A0704253	HGP	48	León	60.01.935	Cardiotoque para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia - rígida, con	1			0	0	1	1	
1682	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.000	Catéter para semilla, incluye agujas ecogénicas.	1			0	0	1	1	
1683	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Introductor para cateter	1			0	0	1	1	
1684	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Kit de anestesia regional para UCIN.	1			0	0	1	1	
1685	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Set de bloqueo transyugular.	1			0	0	1	1	
1686	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.012	Catéter de aspiración endovascular mecánico.	1			0	0	1	1	
1687	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.014	Liner es subfundas con valvas con cuff hemostático.	1			0	0	1	1	
1688	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Navy retirable para fragmentación mecánica.	1			0	0	1	1	
1689	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Catéter de aspiración para fragmentación mecánica incluye cánulas y conectores, exclusivos	1			0	0	1	1	
1690	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Catéter guía cerebral con balon de oclusión en la punta	1			0	0	1	1	
1691	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.040	Stent carotideo, protección cerebral, diversas dimensiones y longitudes.	1			0	0	1	1	
1692	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.050	Introd. Hidrofilico para cables para electrodos con aislamiento de cobre solido	1			0	0	1	1	
1693	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.060	Fibra Holmio para ablandamiento por laser (equipo tecnología ofertada en equipo el no trata	1			0	0	1	1	
1694	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.070	Fibra rectal para ablandamiento por laser, (equipo tecnología ofertada en equipo el no trata	1			0	0	1	1	
1695	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.080	Catéter balón para ablandamiento por radiofrecuencia (equipo tecnología ofertada en el	1			0	0	1	1	
1696	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.090	Sistema de ablandamiento mecánico-químico	1			0	0	1	1	
1697	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.095	Sistema de corte y aventamiento (para pacientes con estenosis o reestenosis).	1			0	0	1	1	
1698	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.100	Sistema de ablación de tumores, incluye sistema de radiofrecuencia, cable conector, pinzas a t	1			0	0	1	1	
1699	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.105	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Agujas cable conector, pinzas	1			0	0	1	1	
1700	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.120	Fijaciones diagnósticas para arterias periféricas, curva FR, JR, JR2, MANI, DMC, SIM2, SIM3, M	1			0	0	1	1	
1701	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.145	Sonda para eco intracardiaco incluye un dispositivo para eco intracardiaco para otras proc	1			0	0	1	1	
1702	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.150	Catéter multipropósito para drenaje biliar (de retiro manipulable) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	1			0	0	1	1	
1703	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.160	Stents biliares, metálicos y recubiertos para expansión entre 8 y 12 mm y de 15 mm de	1			0	0	1	1	
1704	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.500	Catéter de diagnóstico multiaxial periférico (varios tipos de curvas)	1			0	0	1	1	
1705	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.507	Catéter de selección periférica para ostia de arterias coronarias 0.018 0.014" o 0.035"	1			0	0	1	1	
1706	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Adhesivo de expansión rápida para embolizar	1			0	0	1	1	
1707	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Balón coronario con monitorización (preferible) de presión, con ejes medios de 2.0 a 4.0 mm	1			0	0	1	1	
1708	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Balón coronario con microcortes, indicado para remodelación e lesiones calcificadas. Diámetros	1			0	0	1	1	
1709	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Balón de corte a presión de 30, 40 y 50 fr.	1			0	0	1	1	
1710	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1			0	0	1	1	
1711	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Balón de doble lumen para remodeling con Lumen independiente para la guía para reme	1			0	0	1	1	
1712	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Balón periférico (alta presión) compatible con cuerda guía 0.014", angulo de hasta 220 mm	1			0	0	1	1	
1713	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complacente	1			0	0	1	1	
1714	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Balones de angioplastia periférica de alta presión complacente, con diámetros y longitud de 2.5 mm a 7 mm de diámetro y 2	1			0	0	1	1	
1715	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Banda de compresión radial	1			0	0	1	1	
1716	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Guías especiales para tubos de fluoroscopio	1			0	0	1	1	
1717	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.970	Cables conectores de electrodos de alta densidad en un solo catéter).	1			0	0	1	1	
1718	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.971	Cables conectores para catéter de ablación.	1			0	0	1	1	
1719	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Cánulas diamétricas de diversas curvas de 8 a 35 Fr. Diversas longitudes.	1			0	0	1	1	
1720	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Catéter balón para ablación no complacente a una presión de 25mm a 12 mm de diámetro mas	1			0	0	1	1	
1721	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.993	Catéter balón para ablación no complacente a una presión de 25mm a 12 mm de diámetro mas	1			0	0	1	1	
1722	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Catéter con fármaco cargado de iliensis múltiples para oclusión de cuerpo extraño.	1			0	0	1	1	
1723	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.997	Catéter de oclusión de punta en 8 (ver curva) coaxial a guías. Catéter de oclusión vía	1			0	0	1	1	
1724	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 fr curva Angular curva proximal y guiado.	1			0	0	1	1	
1725	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.830	Catéter de aspiración rápida convencional.	1			0	0	1	1	
1726	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Catéter de inducción de alta densidad compatible con navegación alertado y con cable conductor	1			0	0	1	1	
1727	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.836	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito Catéter para angiografía vertebr	1			0	0	1	1	
1728	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéter guía selectivo o semiselectivo o hidrofilico 5 6 y 7 a 8 fr.	1			0	0	1	1	
1729	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.839	Catéter guía tipo Amplatz, 6, 7 y 8 fr.	1			0	0	1	1	
1730	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.840	Catéter guía renal.	1			0	0	1	1	
1731	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Catéter para administración de imágenes no DICOM, Intravascular. Catéter de ultrasonido intrac	1			0	0	1	1	
1732	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ablación de arritmia cardiaca, con diámetro de una presión en 12Fr a 12 mm de d	1			0	0	1	1	
1733	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Catéter para aterectomía de 5 a 9 Fr.	1			0	0	1	1	
1734	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Catéter para aspiración endovascular mecánico de 14 a 22 cm y longitud de 65 a 110 cm (catéter	1			0	0	1	1	
1735	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2A0507HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéter para succión de trombos (endovascular).	1			0	0	1	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1636	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1637	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud.					0	0	1	1
1638	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cada par de 5 a 8 fr.					0	0	1	1
1639	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duoplolar en 5 a 7 fr. (para coronaria).					0	0	1	1
1640	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 fr.					0	0	1	1
1641	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Cela diversas morfologías y maniobras, sistema liberación controlada o repetida, diámetro 0.035"					0	0	1	1
1642	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Cela o dispositivo de liberación no desmontable o "empujable" de diversa longitud de forma, ta					0	0	1	1
1643	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Cela neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.014" ó 0.012" ó 0.010" ó 0.0					0	0	1	1
1644	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Catéter termino para plasmin estreno, isquemia y pequeños. (No requiere retorcimiento)					0	0	1	1
1645	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo de					0	0	1	1
1646	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Controlador manual (bomba) para sistema de aspiración de solución salina y medio de contraste					0	0	1	1
1647	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grado de					0	0	1	1
1648	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	1
1649	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la punt					0	0	1	1
1650	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 80					0	0	1	1
1651	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta fluoro, rígida alto premio de 14					0	0	1	1
1652	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de intervencionista periférica femoral e intervencionista periférica) con especificación					0	0	1	1
1653	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					0	0	1	1
1654	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Diversos de tipo pato endoluminal intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud					0	0	1	1
1655	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Ecocardiograma transesofágico, subtarea que se registra durante una endoscopia flexible					0	0	1	1
1656	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo marcapaso con globo dual					0	0	1	1
1657	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal tipoon.					0	0	1	1
1658	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación (diversos t					0	0	1	1
1659	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis iliaca seguimiento diversas medidas para extensión en caso de requerirse					0	0	1	1
1660	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de 100 cm intercambiables de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a 90 cm					0	0	1	1
1661	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Inflador de presión de 30cm o extensión de presión de 15 a 25cm.					0	0	1	1
1662	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Introductor "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					0	0	1	1
1663	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Introctor de grandes longitudinales.					0	0	1	1
1664	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Introctor manual de hombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.					0	0	1	1
1665	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal para filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0	1	1
1666	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01889	Frasco con embolizante adhesivo líquido compuesto por vinilacetileno o FRASCO EMBOLIZ					0	0	1	1
1667	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol					0	0	1	1
1668	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes varios de diámetros calibrados en micras (300 a 1000					0	0	1	1
1669	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Guía de alto soporte					0	0	1	1
1670	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Guía de 3 pasos. Rango de .014 por .150 a 190cm de longitud a micro catéter con punta de 14					0	0	1	1
1671	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 18 fr.					0	0	1	1
1672	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con una metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1673	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, y 6 F					0	0	1	1
1674	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.					0	0	1	1
1675	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, ta					0	0	1	1
1676	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 45 a 100 cms. Y de 6 Fr.					0	0	1	1
1677	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor larga deflectable 8 y 9.5 fr. interno, diversas curvas, 85 a 90 cm.					0	0	1	1
1678	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1679	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
1680	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 30 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1
1681	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable					0	0	1	1
1682	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringa de presión para insuflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias pe					0	0	1	1
1683	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por tempe					0	0	1	1
1684	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de perfusión coronaria incluye: Lanza de 22 G, Lanza de 25 G, Lanza de 12 mm, Llave					0	0	1	1
1685	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por flujo variable; incluye 1					0	0	1	1
1686	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01916	Loción emoliente a base de alcohol etílico que actúa como potente emoliente, demulcente					0	0	1	1
1687	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para irrigación para cateter de ablación.					0	0	1	1
1688	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías					0	0	1	1
1689	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mangas para cateterismo por, por y trans operatorio intervenir diversas y temáticas de a					0	0	1	1
1690	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 320 a 370 mg/ml, envase					0	0	1	1
1691	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
1692	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas					0	0	1	1
1693	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
1694	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografía completa con recubri					0	0	1	1
1695	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de aditador para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
1696	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.3 Fr., comparativa con diversos fabr					0	0	1	1
1697	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos tamaños (DM					0	0	1	1
1698	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guía de 0.014", longitudes de 140 a 180 a 190 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico d					0	0	1	1
1699	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01937	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" tener medidas intermedias, cortas de 150 cm o inversiga					0	0	1	1
1700	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características					0	0	1	1
1701	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas					0	0	1	1
1702	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas					0	0	1	1
1703	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Pinza de universal de rosa.					0	0	1	1
1704	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Pinza tipo Kumar curva de 5 fr.					0	0	1	1
1705	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con revestimiento de cobalto cromo					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1634	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Introsnare angiográfico de colocación para recambio de catéter con intercambio de guía	1		1	C	C	1	1
1635	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Proteín vascular Palomera o embolectomía para arteria vascular de diversos números y	1		1	C	C	1	1
1636	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Acrylate de cianoacrilato para angioplastia extracraneal de 0.010" de diámetro. Tiempo de	1		1	C	C	1	1
1637	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción.	1		1	C	C	1	1
1638	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema intracath para cath. o Sistema Hemostático para cath. Dilatación de intervención coronaria	1		1	C	C	1	1
1639	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de extracción de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1		1	C	C	1	1
1640	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Sistema de perfusión distal para filtro 3-5 mm) o protector de embolia 6 a 8 Fr. Para excluir	1		1	C	C	1	1
1641	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 4 a 12 mm (incluye medios intermedios	1		1	C	C	1	1
1642	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema inhibidor de largo o vena de acceso vascular.	1		1	C	C	1	1
1643	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent recubierto autoexpandible con cobertura con PTFE o similar, para prevención de fuga	1		1	C	C	1	1
1644	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent carotídeo autoexpandible recubierto, para uso en niños y lactantes.	1		1	C	C	1	1
1645	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent pericárdico autoexpandible con cobertura con PTFE o similar, para prevención de fuga	1		1	C	C	1	1
1646	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent pericárdico, desmontable. Para expandir entre 8 x 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y	1		1	C	C	1	1
1647	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent pericárdico, desmontable. Para expandir entre 8 x 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y	1		1	C	C	1	1
1648	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent pericárdico recubierto rápida intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1		1	C	C	1	1
1649	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Introductor de presión compatible con el peligro.	1		1	C	C	1	1
1650	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Vía de micro extensión con catéter de poliuretano, hidrofílico requerimiento de Polyzene-F	1		1	C	C	1	1
1651	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para angiografías y coronariografías con técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, elu	1		1	C	C	1	1
1652	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud de 90 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1		1	C	C	1	1
1653	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para cateterización de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1		1	C	C	1	1
1654	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, así de 5	1		1	C	C	1	1
1655	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres multipropósito punta sí, 5F, 6F y 8F sistema y desechable, Longitud 100 cm cateter	1		1	C	C	1	1
1656	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de 5	1		1	C	C	1	1
1657	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 5	1		1	C	C	1	1
1658	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1		1	C	C	1	1
1659	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 para ampliación hasta de acuerdo a	1		1	C	C	1	1
1660	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 22 Ga, externa con aguja coaxial para uso percutáneo	1		1	C	C	1	1
1661	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1		1	C	C	1	1
1662	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Chiba de aspiración 18 a 22 Ga	1		1	C	C	1	1
1663	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01002	Catéter de quimioterapia intracranial periférica	1		1	C	C	1	1
1664	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01003	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1		1	C	C	1	1
1665	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01010	Sistema de aspiración en tumores neuro. Angiografía, cable conector, pacing a	1		1	C	C	1	1
1666	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01046	Balón periférico con monitoreo (Doppler) o ultrasonido diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1		1	C	C	1	1
1667	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01047	Balones periféricos de angioplastia en diversos diámetros y longitud en 40mm a 20mm de ma	1		1	C	C	1	1
1668	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01048	Stent, retirable para trombectomía mecánica cerebral.	1		1	C	C	1	1
1669	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01060	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5F	1		1	C	C	1	1
1670	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01061	Catéter angiográfico tipo Simmons/Hook 5F	1		1	C	C	1	1
1671	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01062	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico espumante para malformaciones arteriovenosas	1		1	C	C	1	1
1672	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01064	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre 8 x 12 mm y 14 a 20mm de	1		1	C	C	1	1
1673	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01066	Catéter de aterectomía rotacional periférica transluminal percutánea, de diversos tamaños y	1		1	C	C	1	1
1674	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones ocluidas 0.018 o 0.014 o 0.035"	1		1	C	C	1	1
1675	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01069	Cánulas de extensión recta para angioplastias	1		1	C	C	1	1
1676	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01070	Stent coronario o con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1		1	C	C	1	1
1677	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01077	Stent coronario con sistema de liberación. Indicado para tratamiento de lesiones coronarias	1		1	C	C	1	1
1678	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01078	Stent de cobalto cromo de 40, 48 y 60 de	1		1	C	C	1	1
1679	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01080	Stent recubierto para remodelación o prueba de oclusión endovascular	1		1	C	C	1	1
1680	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01081	Stent de doble capa para remodelación con balón endovascular para la guía auto	1		1	C	C	1	1
1681	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01082	Catéter percutáneo para flebografía compatible con guía 0.035", longitud de hasta 220 mm	1		1	C	C	1	1
1682	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01084	Dilatador de angioplastia coronaria de alta presión no compliacional	1		1	C	C	1	1
1683	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01087	Diversos perfiles en diversas dimensiones y longitud de 0.014 mm. Diversos diámetros y	1		1	C	C	1	1
1684	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01088	Dilatación de compresión radial	1		1	C	C	1	1
1685	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01089	Balón externo para todo de fluoroscopia.	1		1	C	C	1	1
1686	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01091	Cánulas transpiloras diversas curvas de 0.2 .035 FL. Diversas longitudes	1		1	C	C	1	1
1687	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01093	Catéter balón periférico no compliacional a alta presión de 12 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1		1	C	C	1	1
1688	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01094	Catéter balón periférico no compliacional a alta presión de 6 mm a 12 mm de diámetro para	1		1	C	C	1	1
1689	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01095	Catéter con longitud variable de diversas medidas para detección un cuerpo extraño	1		1	C	C	1	1
1690	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01096	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y	1		1	C	C	1	1
1691	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01097	Catéter guía recubierto o semihidrofílico o hidrofílico de 6 Fr y 8 Fr.	1		1	C	C	1	1
1692	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01098	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1		1	C	C	1	1
1693	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01100	Catéter guía tipo amplatz	1		1	C	C	1	1
1694	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01101	Catéter para administración de embolos en SCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1		1	C	C	1	1
1695	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01102	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.0 a 4.0 mm de d	1		1	C	C	1	1
1696	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01103	Catéter para exploración cruzado con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 30 a 110 cm. catéter	1		1	C	C	1	1
1697	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01104	Catéter para intervencionismo intracraneano.	1		1	C	C	1	1
1698	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01147	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1		1	C	C	1	1
1699	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01148	Catéteres duplomen o comerciales o curvos de 4 Fr 17.5 hasta 115 cm. de longitud.	1		1	C	C	1	1
1700	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	14	Veracruz	60.01149	Cánulas de aspiración de contraste o temperatura de diversa numeral de forma	1		1	C	C	1	1

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.850	Cola neurovascular(es diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.012" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0.03	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter térmico para protección neurológica, isquemia y preservación (no reusable referencia única)	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Consumibles para endoprótesis aórtica torácica abdominal recubierta con dos áreas de cobertura y tres a	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con una curvatura	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de aproximación de abertura de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm y/o la cur	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda - guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angulada opcional de 45	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto premio 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración por succión manual y mecánicamente (robótica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diversos objetos para aneurismas bifurcados en diversos tamaños en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Endoprótesis aórtica con sistema subclavio, que se fija a la aorta sana estructura de gran tamaño	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Fibras nasofaríngeas con punta recta	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis aórtica abdominal recta con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis aórtica segmento diversas medidas para extensión en cuello de requerimiento	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión recta de catéter guía compatible de ranura Microtornillo de 6, 6.5, 6, 7 y 8 Fr 6 de 6	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de prolon de 15cm o extensión de prolón de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Extractor manual de trombos poliméricos II Pt x 90° de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Sistema de protección distal tipo filtro 3-9 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Fresa con entrefierro achatado de pulido anatómico uso endovascular o RANGO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Fresco de remodelante graso e hueso del cráneo.	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Fresco de microcirugías, embolizadores vales de diferentes tipos en micras (280 a 1000	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de prostar, Foppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor/valvula catéter arterial por abordaje radial con estabilizador hemostático tip	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. Y de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor larga celocitativa 6 y 8.5 fr. Hidrofílica, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso 9fr hemostasis preventiva, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 200 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección no modo de consumo por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para facilitar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Kit de pericardiocentesis con: Aguja de 22 G, Aguja de 25 G, Jeringa de 12 mm, Dilat	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit para administrar en de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: Ja	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Lubricante orgánico a base de alcohol polivínico o un como polímero emoliente, oli	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Material angiográfico de uso vas.	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Mallas para cateterismo pes, pa y otras operación pierenes anatos y tamaños u de a	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml (ioversol	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo cromático en acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para arteriales lotales crónicas y angioplastia con globo con recubrim	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo distal para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigidos de 12 Fr, 15 Fr, 16 Fr, 20 Fr, , compatibles con introductor 6	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con derivé pulsantes (DMS	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", angulares de 180 (180 a 185 o 190 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías 0.005" a 0.008" a 0.014" lineal medias intermedias, con las de 150 cm o milagro	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus o su plan	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus o su plan	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular endovascular o Hemobanda para aneurisma vascular. Las diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Hay pruebas. Con	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberables de tipo eléctrico controlado	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. Tipo aspirac	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (incluir mallas intermedia	1	1	0	0	1	1

1764	32	32	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.01.995	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular				0	0		
1765	33	33	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.01.997	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y malla preensamblado en Cobalto-C				0	0		
1766	34	34	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.01.998	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes				0	0		
1767	35	35	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.01.999	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile e ePTFE, diversos diámetros en Nitinol y				0	0		
1768	36	36	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.000	Stent esferoides diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y niveles de factores co				0	0		
1769	37	37	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.062	Stent no medicado diversos diámetros y longitudes				0	0		
1770	38	38	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.064	Stent esferoides auto expandible diversos diámetros y longitudes con posicion de retiro				0	0		
1771	39	39	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.065	Stents periféricos, desnivelado, Para expandir entre 6 y 8 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0		
1772	40	40	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.067	Stent periférico renal, rápido y fácil de retirar compatibles con catéter 6Fr y/o 0.018 diámetros				0	0		
1773	41	41	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.069	Introductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
1774	42	42	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.070	Tubo para transducir de sangre para medición de flujo en cuerpo de bomba activado o pulsátil				0	0		
1775	43	43	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.072	Vaso de inicio esferas embolizantes trasluces, hydrogel o recubrimiento de Oxygeno-Eco m				0	0		
1776	44	44	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.076	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De acuerdo a consenso de				0	0		
1777	45	45	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.077	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 fr, longitud 65 a 90 cm, tipo LIMA, Pigtail				0	0		
1778	46	46	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.078	Catéter para dilatación de aorta descendente, con globo semi complaciente, desde 1.00 hasta				0	0		
1779	47	47	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.079	Catéteres guía con 3 curvas, para coronario derecho e izquierdo con punta suave, asa de 3 5				0	0		
1780	48	48	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.080	Catéteres multipropósito punta en 90, curva corta y alternable, longitud 100 cm calibre				0	0		
1781	49	49	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.198	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, acceso V				0	0		
1782	50	50	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.962	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				0	0		
1783	51	51	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.963	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, visibilidad, rígido combi				0	0		
1784	52	52	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.964	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de proximal a				0	0		
1785	53	53	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1786	54	54	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.02.970	Agujas para biopsia de médula ósea (punción de acero inoxidable con mandril plástico, objetivo				0	0		
1787	55	55	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.000	Agujas para tomar de biopsia osea para de médula ósea, incluye agujas de acceso vascular				0	0		
1788	56	56	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.001	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1789	57	57	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.003	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1790	58	58	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.004	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				0	0		
1791	59	59	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.005	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida combi				0	0		
1792	60	60	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.006	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1793	61	61	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.007	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1794	62	62	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.008	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1795	63	63	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.009	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1796	64	64	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.010	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1797	65	65	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.011	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1798	66	66	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.012	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1799	67	67	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.013	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1800	68	68	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.014	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1801	69	69	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.015	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1802	70	70	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.016	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1803	71	71	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.017	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1804	72	72	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.018	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1805	73	73	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.019	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1806	74	74	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.020	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1807	75	75	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.021	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1808	76	76	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.022	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1809	77	77	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.023	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1810	78	78	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.024	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1811	79	79	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.025	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1812	80	80	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.026	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1813	81	81	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.027	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1814	82	82	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.028	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1815	83	83	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.029	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1816	84	84	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.030	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1817	85	85	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.031	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1818	86	86	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.032	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1819	87	87	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.033	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1820	88	88	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.034	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1821	89	89	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.035	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1822	90	90	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.036	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1823	91	91	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.037	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1824	92	92	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.038	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1825	93	93	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.039	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1826	94	94	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.040	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1827	95	95	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.041	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1828	96	96	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.042	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1829	97	97	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.043	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1830	98	98	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.044	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1831	99	99	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.045	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1832	100	100	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.046	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1833	101	101	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.047	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1834	102	102	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.048	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1835	103	103	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.049	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1836	104	104	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.050	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1837	105	105	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.051	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1838	106	106	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.052	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1839	107	107	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.053	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1840	108	108	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.054	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1841	109	109	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.055	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1842	110	110	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.056	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1843	111	111	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.057	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1844	112	112	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.058	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1845	113	113	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.059	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1846	114	114	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.060	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1847	115	115	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.061	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1848	116	116	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.062	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1849	117	117	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.063	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1850	118	118	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.064	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1851	119	119	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.065	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1852	120	120	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.066	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1853	121	121	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.067	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1854	122	122	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1855	123	123	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.069	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1856	124	124	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.070	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1857	125	125	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.071	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1858	126	126	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.072	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1859	127	127	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.073	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1860	128	128	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.074	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1861	129	129	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.075	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1862	130	130	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.076	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1863	131	131	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.077	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1864	132	132	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.078	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1865	133	133	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.079	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1866	134	134	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.080	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1867	135	135	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.081	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1868	136	136	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.082	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1869	137	137	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1870	138	138	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.084	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1871	139	139	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1872	140	140	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.086	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1873	141	141	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.087	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1874	142	142	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.088	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1875	143	143	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.089	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1876	144	144	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.090	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1877	145	145	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.091	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1878	146	146	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.092	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1879	147	147	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.093	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1880	148	148	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.094	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1881	149	149	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.095	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1882	150	150	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.096	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1883	151	151	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.097	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1884	152	152	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.098	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1885	153	153	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.099	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1886	154	154	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.100	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1887	155	155	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.101	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1888	156	156	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.102	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1889	157	157	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.103	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1890	158	158	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.104	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1891	159	159	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.105	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1892	160	160	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.106	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1893	161	161	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.107	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1894	162	162	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.108	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1895	163	163	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.109	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1896	164	164	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.110	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1897	165	165	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.111	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1898	166	166	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.112	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1899	167	167	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3302IC2253	HESP	1A	Veracruz	60.05.113	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1900	168	168	UMAE HE

1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.099	Introductor de catéter arterial 5 vainas femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4 a 5 F			1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.100	Introductor de catéter arterial 5 vainas femoral, por técnica percutánea, 4, 5 a 6, 8 French			1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.101	Introductor para catéter arterial por técnica radial con recubrimiento aplicable antitrombótico, fo			1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 100 cms 7 a 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.103	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 62 a 71 cms.			1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.104	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.027	Introductor de catéter arterial 5 vainas. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.012	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 guía			1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.015	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico polimero copolimero polimero antiadherente, deterministi			1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.021	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos			1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.022	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta distal endida.			1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.023	Micro catéter con cuerpo para cateterismos cerebrales.			1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.026	Microcatéter coronario para actuaciones ostiales en lesiones angioplastia compleja con recubri			1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.031	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 de 185 a 280 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.043	Pig con cuantificación 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.044	Prótesis endovascular coronaria (stent medicados) con revestimiento de everolimus y polisu			1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.050	Stent coronario tubo expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.268	Stent diversos diámetros y longitudes, de liberación controlada con fármaco liberador de sirolimus			1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.047	Stent periférico renal recto intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas			1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.073	Vía de inicio catéter semiflotantes opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o ex			1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.076	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, alta			1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.077	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr., longitud 65 a 90 cm. Tipo: IMA, Pigta			1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.967	Cuerpos multipropósito puros al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre			1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.968	Aguja de biopsia a. hombro 14 a 20 GA, sistema con aguja Coaxial punta bisel derecho con			1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.202	Aguja de biopsia semi-automática 14 a 20 GA, sistema con aguja coaxial			1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	330101C2153	HESP	1	Merida	60.01.984	Agujas Para de aspiración 18 a 22 Ga			1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.104	Sonda para ecoencefalograma (incluye una de aguja para neuroestimulación) para otros pro			1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.104	Stent retirable para la preservación de neuroprotección cerebral			1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.057	Kit de introductor radial con parrot ultradelgada angulos opcional de 10 a 15 a 75cm de 5 a 7			1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.060	Stents periféricos , montado y desmontado, para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 31 cm de			1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1041	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7			1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1042	Catéter balón de elastomero termoplastico libre de látex y latex, angulación a 30°, con mar			1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1004	Introductor largo de 20, 85 y 90cm. Incluido de inicio a fin, marca radiopaca de plomo (alg			1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1031	Accesorios de introducción para endoprótesis.			1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1032	Balón neurológico para remodelling o pruebas en oclusión intracraneal.			1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1033	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro			1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1034	Balón periférico pediátrico diferentes medidas			1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1035	Balones de angioplastia coronaria no elástica presión fija compuestos.			1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1037	Balones periféricos en niveles diferentes y longitudes de 2 a 25 mm a 10 mm de diámetro y 2			1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1038	Banda de compresión radial.			1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1039	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.			1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Camisas transpulsas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversos longitudes			1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1023	Catéter balón centelleo no compliance con alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro			1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Catéter balón para lesiones complacientes o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1025	Catéter con lazo y/o cerradillo en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1026	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1016	Catéter guía reforzado o semiformado con hidrofílico 5 6 6 7 y 8 fr.			1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1017	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.			1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1018	Catéter guía recto.			1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1042	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 69 a 110 cm, calibre			1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1047	Catéter con formas para angiografía de 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1048	Catéteres diagnósticos convencionales de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.			1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1015	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"			1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1055	Coils neurovasculares diversas sus longitudes, sistema 0.010" o 0.018" o 0.018" x 0.025" o 0.0			1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1059	Catéter corneo para pacientes neonato, infante y pediátricos (no requiere referenciación).			1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Contrastador manual catéter para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Cuerda guía 0.018 0.035" punta recta con alto gramaje.			1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en 0.035			1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1067	Cuerda guía inicial de 0.018" con cono de retiro, punta suave y longitud opcional de 60			1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1069	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alta alto gramaje 6 a 14			1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1069	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e extracorporea (proteco) con aspiración.			1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1071	Dispositivo hemostático para sitio de acceso a base de colágeno o activo por presión o cierre			1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1074	Divisor de flujo para procedimientos intervencionistas de vasos coronarios en catéter y longitud			1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1077	Electrodo marcapaso con grafito distal			1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1079	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1077	Endoprótesis para aneurismas con stent para con sus accesorios para la colocación. Diversas			1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1079	Endoprótesis vascular sugerencia diversas medidas para extensión en caso de requerirse			1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0883	Extensión de presión de ítem o extensión de presión de 15 o 25cm.			1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0885	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8fr de 100cm de longitud.			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1584	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018849	Catéter con embolomete activo-N de 01 milímetro de luz con marcador de embolo de 4MBAZO EMBOL	1	1	0	0	1	1
1585	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018850	Catéter de embolización para aneurisma cerebral.	1	1	0	0	1	1
1586	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018851	Catéter de microcirculación embolizante para vasos de diferentes calibres en áreas (vas a 1500	1	1	0	0	1	1
1587	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1588	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018894	Guía de presión. Flappy de 3Fr por 185 a 190 cm de longitud o micro catéter con punta de ala	1	1	0	0	1	1
1589	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018895	Introductor de catéter arterial o venoso con válvula hemostática. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1590	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1591	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 French	1	1	0	0	1	1
1592	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
1593	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial intervalar 15 a 100 cm. 2 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1594	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018903	Introductor tercer deflectable 8 y 0.35", interno, diversas curvas, de 11 cm.	1	1	0	0	1	1
1595	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1596	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018905	Introductor de catéter arterial y venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional de 10 a	1	1	0	0	1	1
1597	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018906	Introductor para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad y jeringa para angiocardiogr	1	1	0	0	1	1
1598	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018908	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1599	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018909	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
1600	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018910	Kit de gas cardioprotector, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 cánula de 12 mm, 1 mini	1	1	0	0	1	1
1601	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018912	Kit para administración en bolo con catéter y medio de contraste por flujo variable 300 kg/cm	1	1	0	0	1	1
1602	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018913	Líquido embolizante base de alcohol etilénico con como polímero especializado, formulado	1	1	0	0	1	1
1603	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018915	Mallas para cierre manual de pericardio, para uso en cirugía cardiaca para diversas	1	1	0	0	1	1
1604	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018916	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, presentación	1	1	0	0	1	1
1605	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018922	Medio de cultivo con sustrato enriquecido en ácido oleico libre de ácidos grasos.	1	1	0	0	1	1
1606	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018923	Micro catéter de 2.7 Fr para 300 cm (con)	1	1	0	0	1	1
1607	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1608	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018926	Microcatéteres de infusión para oclusión distal para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1609	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018927	Microcatéteres flujo ordenamiento de 2.7 Fr, 1.5 Fr, 1.4 Fr, 2.0 Fr., compatibles con cateter gu	1	1	0	0	1	1
1610	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018930	Microcatéteres para embolia de lesión vertical neurovascular con diámetro sub-mm (DMI	1	1	0	0	1	1
1611	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018931	Microguía de 0.014", longitudes de 300 a 300 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico c	1	1	0	0	1	1
1612	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018933	Microguías de 0.007" a 0.008" y ocho tener medidas intermedias, curvas de 3G en combinación	1	1	0	0	1	1
1613	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1614	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1615	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018936	Recubrimiento hidrofílico de cepa.	1	1	0	0	1	1
1616	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018943	Hydrofilamento recubierto 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1617	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018947	Introductor vascular extra-flexible o hidrofílico para angioplastia coronaria y/o de arterias periféricas	1	1	0	0	1	1
1618	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018948	Balón de cuello grueso para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Con punta flexible	1	1	0	0	1	1
1619	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1620	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018950	Sistema liberador para colocar o recolocar stent en coronarias y/o de arterias periféricas	1	1	0	0	1	1
1621	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018954	Sistema de cierre percutáneo de arteria femoral con dispositivo de hemostasia intravascular	1	1	0	0	1	1
1622	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018957	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1623	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018961	Stent pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1624	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018962	Stent pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1625	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018963	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1626	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1627	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018965	Stent, de material y diámetros diferentes cubiertos y vivestidos	1	1	0	0	1	1
1628	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018966	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1629	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018967	Stent, pediátrico. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1630	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018968	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1631	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018969	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1632	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018970	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1633	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018971	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1634	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018972	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1635	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018973	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1636	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018974	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1637	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018975	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1638	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018976	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1639	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018977	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1640	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018978	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1641	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018979	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1642	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018980	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1643	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018981	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1644	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018982	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1645	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018983	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1646	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018984	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1647	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018985	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1648	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018986	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1649	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018987	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1650	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018988	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1651	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018989	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1652	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018990	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1653	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018991	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1654	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018992	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1655	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018993	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1656	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018994	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1657	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018995	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1658	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018996	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1659	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018997	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1660	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018998	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1661	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60018999	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1662	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019000	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1663	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019001	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1664	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019002	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1665	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019003	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1666	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019004	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1667	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019005	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1668	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019006	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1669	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019007	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1670	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019008	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1671	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019009	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1672	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019010	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1673	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019011	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1674	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019012	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1675	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019013	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1676	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019014	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1677	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019015	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1678	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019016	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1679	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019017	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1680	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019018	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1681	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019019	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1682	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019020	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1683	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019021	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1684	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019022	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1685	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019023	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1686	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019024	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1687	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019025	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1688	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019026	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1689	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019027	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1690	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019028	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1691	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019029	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1692	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019030	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1693	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019031	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1694	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019032	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1695	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019033	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1696	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019034	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1697	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019035	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1698	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019036	Stent, pediátrico a. Liberación de cubierta con diámetro de 4 mm y longitudes con dilatación de hasta 12 mm, de una pieza, esterilizado	1	1	0	0	1	1
1699	31	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768501235	HP	S/N	Cateterismo	60019037	Stent, pediátrico a. Liberación

1956	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico hidrofílico para angioplastia coronaria con cuerpo guía 0.014", longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
1957	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico para uso coronario, diferentes diámetros	1	1	0	0	1	1
1958	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes	1	1	0	0	1	1
1959	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 4 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1960	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Bolsa estéril para tubería manométrica.	1	1	0	0	1	1
1961	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Catéter corazones de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1962	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Catéter coronarios para cruzar de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1963	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cánulas transpirales diversas curvas de 6 a 9.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1964	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro o	1	1	0	0	1	1
1965	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 4mm a 10 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
1966	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 3F punta de 8 mm curva pediátrica grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1968	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1969	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación Irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegación electromagnética con cable conector	1	1	0	0	1	1
1971	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1972	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía teflonado antitrombótico e hidrofílico 5, 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1975	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1976	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.50 a 6.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1977	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 3 a 5 cm y longitud de 69 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1979	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo Doppler para ampliación de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de alta poder de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr. Longitud variada.	1	1	0	0	1	1
1983	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Guía diversas morfologías y medidas sistema Ablación controlada o epicárdica/endo o cate	1	1	0	0	1	1
1985	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Cable o espiras de ablación no comerciales o "improvisados" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1986	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Cable neuroestimulador diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.052" a 0.06	1	1	0	0	1	1
1987	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter térmico para pediatría neonatal, lactantes y pediatrico, gas requiere telemonitoreo.	1	1	0	0	1	1
1988	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación o corriente neutra con una carga de contacto y tipo de	1	1	0	0	1	1
1989	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Controlador manual/motor para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1990	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía 0.035 o 0.038" guiado recto con alta firmeza	1	1	0	0	1	1
1991	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta dureza de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1992	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta recta o en "J" de 1.5 mm en la pun	1	1	0	0	1	1
1993	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda o guía vascular de 0.018" con tema de nitinol, punta suave y longitud opcional de 30	1	1	0	0	1	1
1994	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta, flexible, rígida o con pramaje a 0 o	1	1	0	0	1	1
1995	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de tromboextirpe periférico hemostático mecánicamente mediante succión	1	1	0	0	1	1
1996	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cuerp	1	1	0	0	1	1
1997	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Divisor de flujo para introductores hemostáticos de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1998	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Incrementador o potenciador de sustancia que se inyecta durante una inyección de alta presión	1	1	0	0	1	1
1999	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo manguera con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2000	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Electrodo para mapeo/ablación temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2002	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Endoprótesis vascular segmentada diversas medidas para extremidades en caso de requerirse y	1	1	0	0	1	1
2003	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía constante de rigidez intermedia de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. 3 de 6	1	1	0	0	1	1
2004	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión con o Manguera, guía luminal con o extensión proximal de angiografía con	1	1	0	0	1	1
2005	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos mucoaccionado.	1	1	0	0	1	1
2006	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor mecánico trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2007	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 micras o Sistema de protección distal tipo balón 3.5	1	1	0	0	1	1
2008	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Parche con antibiótico adherido N-butil cianoacrilato con o sin calcio sin o con bismuto o MAGIC EMBOL	1	1	0	0	1	1
2009	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Pinzas de amputación grande o tipo de Liposuc.	1	1	0	0	1	1
2010	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Pinzas de microcirugías con bocados varios de diferentes calibres en micras 0.00 a 0.0cm	1	1	0	0	1	1
2011	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2012	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de presión, Floppy de 014 por 185 a 190cm de longitud 3 micras catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
2013	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
2014	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2015	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2016	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2017	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
2018	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 300 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2019	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo señalizable 8 y 6 Fr. Hidrofílico, diversas curvas, 60 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2020	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2021	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2022	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angioconvencional, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioconvencional	1	1	0	0	1	1
2023	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por presurización.	1	1	0	0	1	1
2024	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para monitoreo de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2025	19	4T	UMAE HP CMN OCC	4AA6010229J3	HP	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2006	19	47	UMAE HE CMN OOC	4A60012253	HP	S/N	Guadalajara	60.01910	Kit para administración de líquidos salinos y medio de contraste por bajo consumo, incluye [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012254	HP	S/N	Guadalajara	60.01910	Equipo estéril para la toma de muestras de sangre arterial, incluye aguja para punción arterial, jeringa [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012255	HP	S/N	Guadalajara	60.01910	Manguera para inyección para bomba de inflado.	1	1	1	0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012256	HP	S/N	Guadalajara	60.01910	Manguera angiográfica de dos vías.	1	1	1	0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012257	HP	S/N	Guadalajara	60.01910	Manguera para calentamiento por aire y tela, operativo para temperaturas de 30 a 43 °C, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012258	HP	S/N	Guadalajara	60.01920	Medio de contraste radiográfico no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012259	HP	S/N	Guadalajara	60.01922	Medio contraste con cuerpo enmudado de rápida excreción de dureza ampendable.	1	1	1	0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012260	HP	S/N	Guadalajara	60.01924	Micro catéteres convencionales angiográficos 27 a 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012261	HP	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcatéter coaxial para soluciones no relacionadas y vaso selectivo trabajo con recubrimiento [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012262	HP	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéteres de infusión para vasos [illegible] para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres tubo dependiente de 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 2.0 Fr, , compatibles con angiográficos	1	1	1	0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012264	HP	S/N	Guadalajara	60.01930	Microcatéteres para recanalización de lesión embolizante arterial con punta [illegible] 0.25	1	1	1	0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012265	HP	S/N	Guadalajara	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012266	HP	S/N	Guadalajara	60.01938	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" tipo [illegible] intermedias, rectas de 3°C con recubrimiento [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012267	HP	S/N	Guadalajara	60.01938	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" tipo [illegible] intermedias, rectas de 3°C con recubrimiento [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012268	HP	S/N	Guadalajara	60.01939	Micro guía, diámetro 0.035", longitud 150 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012269	HP	S/N	Guadalajara	60.01939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012270	HP	S/N	Guadalajara	60.01940	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012271	HP	S/N	Guadalajara	60.01940	Paquete universal estéril.	1	1	1	0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012272	HP	S/N	Guadalajara	60.01943	Pinza de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2026	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012273	HP	S/N	Guadalajara	60.01947	Polímero inflable [illegible] o Monómero para embolización endovascular de cuerpos diamétricos [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2027	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012274	HP	S/N	Guadalajara	60.01948	Retenedor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 6.04" de diámetro [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2028	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012275	HP	S/N	Guadalajara	60.01950	Set de inicio guiagen.	1	1	1	0	0	1	1
2029	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012276	HP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para oclu, e balones liberables para oclusiones de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2030	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012277	HP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2031	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012278	HP	S/N	Guadalajara	60.01953	Sistema de pase colonoscopio flujo 3-7 ml/s o selección peruvena (8 a 9 %, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2032	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012279	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2033	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012280	HP	S/N	Guadalajara	60.01955	Sistema vascular de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2034	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012281	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE estéril a 6mm, presentado en [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2035	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012282	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2036	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012283	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con [illegible] y 6mm presentado en [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2037	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012284	HP	S/N	Guadalajara	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y malla de tantalio, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2038	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012285	HP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado a [illegible] biomateriales y medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2039	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012286	HP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2040	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012287	HP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stent periférico, autoexpandible [illegible] especial entre 8 y 12 mm y [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2041	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012288	HP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent periférico recubierto [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2042	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012289	HP	S/N	Guadalajara	60.01969	Tapones de presión compatibles con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2043	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012290	HP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2044	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012291	HP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vial de vidrio ámbar [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2045	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012292	HP	S/N	Guadalajara	60.01975	Catéter para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2046	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012293	HP	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéteres guía [illegible], para coronaria derecha y izquierda con punta suave, así de 35 [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2047	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012294	HP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito guía 6 Fr, 90 y 100 asimétrica y descendente, longitud 100 cm calibre [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2048	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012295	HP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2049	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012296	HP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2050	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012297	HP	S/N	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2051	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012298	HP	S/N	Guadalajara	60.01984	Guías hidrofílicas de 0.035 a 0.038 angulos de 90° a 260 puntas angulos o rectas de aquellas [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2052	19	47	UMAE HP CMN OOC	4A60012299	HP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con [illegible] y rígidas, con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2053	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010203	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01000	Set de biopsia transyugular	1	1	1	0	0	1	1
2054	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010204	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01332	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	1	0	0	1	1
2055	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010205	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01334	Stent coronario para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2056	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010206	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01339	Catéter de aspiración para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2057	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010207	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01340	Catéter guía cerebral con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2058	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010208	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01342	Stent periférico, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2059	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010209	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01343	Sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2060	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010210	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01344	Catéteres diagnósticos [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2061	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010211	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01345	Stents para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2062	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010212	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01346	Introductor [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2063	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010213	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01347	Catéter para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2064	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010214	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01348	Stent periférico [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2065	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010215	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01349	Catéter para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2066	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010216	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01350	Introductor [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2067	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010217	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01351	Aditivo de extensión [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2068	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010218	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01352	Catéter [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2069	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010219	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01353	Balón [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2070	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010220	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01354	Balón [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2071	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010221	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01355	Balón [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2072	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010222	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01356	Balón para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2073	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010223	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01357	Balón para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2074	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010224	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01358	Balón para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2075	20	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	4760010225	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01359	Balón para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2996	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Balones de angioplastia coronaria de alta presión (no compliantes)				D	C		
2997	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Balones perfusivos en diversos diámetros y longitud de (2.0 2.25 mm a 10 mm de diámetro y 2				D	C		
2998	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Sonda de comunicación radial				D	C		
2999	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Guía extra para tubo de fluoroscopia.				D	C		
3000	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter succionador electrofisiológico alta densidad con 20 polos				D	C		
3001	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter succionador para catéter de electrofisiología.				D	C		
3002	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Cánulas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				D	C		
3003	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter balón periférico no compliacente a alta presión de 12 atm a 4 a 8 mm de diámetro				D	C		
3004	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter balón periférico no compliacente a alta presión de 1mm a 4.0 mm de diámetro para c				D	C		
3005	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter con brazo canadá de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				D	C		
3006	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				D	C		
3007	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter de ablación 7 a 8 Fr para irrigada curva pequeña a grande.				D	C		
3008	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter de ablación irrigada convencional.				D	C		
3009	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegador electroanatómico y con cable conector				D	C		
3010	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter diagnóstico para la curva ángel o multipropósito o catéter para angiografía y intervi				D	C		
3011	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter guía tallonado o semitraumático 5 tiodextro 5 6 6 7 y 8 Fr.				D	C		
3012	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				D	C		
3013	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter guía renal.				D	C		
3014	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				D	C		
3015	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				D	C		
3016	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter guía semi carnelero de 5 a 7 Fr.				D	C		
3017	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 115 cm, calibre				D	C		
3018	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				D	C		
3019	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo pigtail para angiografía de 4 y 5 Fr.				D	C		
3120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico selectivo coronal distintos de 4 a 8 Fr, Y hasta 80 cms. de longitud.				D	C		
3121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología venosa polar de 5 a 6 Fr.				D	C		
3122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de soporte en 5 a 7 Fr para coronarias.				D	C		
3123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diseño polar en 5 a 7 Fr.				D	C		
3124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéteres diversos morfologías y medidas sistema fibrosis convencional o renestrionable 0.018"				D	C		
3125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Catéteres de ablación no considerado "empujable" de diversas variedad de formas, ta				D	C		
3126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Catéteres diversos morfologías, sistema 0.018" o 0.0018" o 0.014" o 0.0035" 60.01				D	C		
3127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéter hemostático para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere referenciación)				D	C		
3128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de conexión y fibra d				D	C		
3129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Introductor hemostático para sistema de inyección de radiofármacos y mezcla de contraste				D	C		
3130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.				D	C		
3131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aórtica de soporte de diámetro de 0.035"				D	C		
3132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 1 mm en la cur				D	C		
3133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60				D	C		
3134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje de 6 a 14				D	C		
3135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco o fisiomecánica (rotativa), con aspiración				D	C		
3136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello polisacárido o cierre				D	C		
3137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diversor de flujo para arteriotomías intervasculares de diversos tamaños en calibre y longitud				D	C		
3138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Dilatador anticoncentrado, sustancia que ejerce diversas una acción antagónica contra				D	C		
3139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapasos con globo distal.				D	C		
3140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				D	C		
3141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas				D	C		
3142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis vascular con sistema de diversas medidas para extensión en caso de requerirse[5				D	C		
3143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de reparación intravascular de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr x 6 de d				D	C		
3144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 10 a 25cm.				D	C		
3145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Disipador, Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				D	C		
3146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Dilatador de hemostasia introductorio				D	C		
3147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud				D	C		
3148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3-5				D	C		
3149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato con endoescleror e PARA EMBOLI				D	C		
3150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol				D	C		
3151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes vidrio de diferentes calibres en micras 250 a 1000				D	C		
3152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte				D	C		
3153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por .01 a .018cm de longitud a micro catéter con punta de fle				D	C		
3154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 16 Fr.				D	C		
3155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con sitio medial. Por técnica percutánea, longitud				D	C		
3156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				D	C		
3157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con H				D	C		
3158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te				D	C		
3159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 a 100 cms 7 a 8 Fr.				D	C		
3160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo radial de 6 y 6.5 Fr. diversas curvas, 65 a 70 cm.				D	C		
3161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				D	C		
3162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				D	C		
3163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografi				D	C		
3164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				D	C		
3165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				D	C		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2968	28	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103116	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit de Catéter 3-vías Set incluye introductor y cánula para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2967	29	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103115	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis Incluye: 1 hoja de 11 G, 1 Aguja de 18 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
2966	30	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103114	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con bomba inyectora inclusive	1	1	0	0	1	1
2969	31	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103117	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.914	Introdutor envainado a base de poliuretano hidrofílico extrahumectable, de material	1	1	0	0	1	1
2970	32	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103118	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.915	Introductor para trifurcación para catéter de ablación	1	1	0	0	1	1
2971	33	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103119	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.916	Introductor angiográfico con tres vías	1	1	0	0	1	1
2972	34	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103120	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.917	Agujas para cateterismo pre, per y post vascular, diferentes calibres y tamaños de a	1	1	0	0	1	1
2973	35	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103121	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.918	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, presen	1	1	0	0	1	1
2974	36	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103122	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.919	Aguja adulto consumible, envasada en acero inoxidable de punta roma	1	1	0	0	1	1
2975	37	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103123	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.920	Micro catéter concéntrico con oclusivo y conector	1	1	0	0	1	1
2976	38	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103124	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.921	Micro catéter convencionales pedículados 2.7, 0.2 & Fr.	1	1	0	0	1	1
2977	39	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103125	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.922	Hidrocateteres de infusión para espasmo (ICM) para embolización endovascular, de hasta	1	1	0	0	1	1
2978	40	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103126	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.923	Hidrocatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 10 Fr, 8 Fr, 6 Fr, 5 Fr, 4 Fr, 3 Fr, compatibles con alambres guía	1	1	0	0	1	1
2979	41	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103127	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.924	Hidrocatéteres para infusión de fluidos endovasculares compatibles con diversos sistemas	1	1	0	0	1	1
2980	42	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103128	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.925	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 cm y 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
2981	43	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103129	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.926	Micro guías 0.035" 0.038" a 0.018" nivel medios intermedios, cortas, de 150 cm a interrogu	1	1	0	0	1	1
2982	44	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103130	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.927	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2983	45	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103131	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.928	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2984	46	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103132	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.929	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2985	47	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103133	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.930	Paquete universal de ropa	1	1	0	0	1	1
2986	48	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103134	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.931	Pig (vf complementado 5Fr)	1	1	0	0	1	1
2987	49	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103135	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.932	Protesis endovascular covertura (stent medicado) con procedimiento de colocacion en pacie	1	1	0	0	1	1
2988	50	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103136	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.933	Prótesis endovascular cobertura (stent medicado) con procedimiento de colocacion en pacie	1	1	0	0	1	1
2989	51	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103137	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.934	Prótesis vascular extraperitoneal o Mesenterio para aneurisma vascular de diversa localizacion,	1	1	0	0	1	1
2990	52	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103138	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.935	Retractor de cuerda para anclaje fijo para anclaje fijo concreta de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De	1	1	0	0	1	1
2991	53	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103139	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.936	Set de retiro pumpen	1	1	0	0	1	1
2992	54	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103140	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.937	Sistema de succion para cola, o Sistema liberador para stent 10-20-30 de separación controlada	1	1	0	0	1	1
2993	55	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103141	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.938	Sistema de liberación de stents con bomba electrica de vacio para procedimientos cerebr	1	1	0	0	1	1
2994	56	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103142	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.939	Sistema de proteccion distal (filtro 3 Fr/cm) o protección proximal 6 a 9 Fr. (flujo inverso	1	1	0	0	1	1
2995	57	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103143	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.940	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de angio 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
2996	58	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103144	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.941	Sistema reductor de flujo valvulo de aortico vascular	1	1	0	0	1	1
2997	59	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103145	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.942	Stent peribiliar-pancreatobiliar cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pro-ventilado en bolsa	1	1	0	0	1	1
2998	60	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103146	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.943	Stent condilidas auto expandible. Diversos diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2999	61	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103147	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.944	Stent Peribiliar pancreatobiliar, cubierto con ptfe o eptfe. Stent pro-ventilado en bolsa cue	1	1	0	0	1	1
3000	62	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103148	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.945	Stent biliares, pancreaticos y hepaticos, autoexpandible, de material nitinol y recubierto	1	1	0	0	1	1
3001	63	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103149	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.946	Stent recubierto auto expandible diversos diametros y longitudes con aleacion de Ni-Ti	1	1	0	0	1	1
3002	64	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103150	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.947	Stents biliares, esofagicos. Pasa endoscopio entre 6 Y 12 mm y de 8 20mm de diametro y	1	1	0	0	1	1
3003	65	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103151	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.948	Stent de metal recubierto con cubierta completa con extremos Orbs y/o Orbs preferentes	1	1	0	0	1	1
3004	66	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103152	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.949	Protección de pacien cuerpos con el pedigalla.	1	1	0	0	1	1
3005	67	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103153	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.950	Tubo para inyectar de presión para inyección de campo de contraste con acoplo a manguera	1	1	0	0	1	1
3006	68	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103154	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.951	Vial de hasta 50 ml sin pirogenos, libre de látex, hule natural y recubrimiento de Polidimetilsiloxano	1	1	0	0	1	1
3007	69	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103155	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.952	Cánula para angioplastia y atencigrafía periférica periculánea. De poliuretano hidrofílico, ang	1	1	0	0	1	1
3008	70	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103156	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.953	Catéter para conexión con pericardiocentesis de 6 a 8 Fr, longitud de 10 a 40 cm. Tipo pig tail,	1	1	0	0	1	1
3009	71	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103157	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.954	Catéter para el acceso de arteria pulmonar, con globo semidistensible desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
3010	72	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103158	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.955	Introductores guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave así de la	1	1	0	0	1	1
3011	73	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103159	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.956	Introductores multipropósito para 6F, 8F y 9F con hemostasia integrada, longitud 100 centímetros	1	1	0	0	1	1
3012	74	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103160	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.957	Introductores para obstrucción de arteria coronaria derecha con válvula percutánea, sus de	1	1	0	0	1	1
3013	75	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103161	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.958	Introductores para cateterización de arteria coronaria izquierda con válvula percutánea, con fu	1	1	0	0	1	1
3014	76	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103162	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.959	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rápida proba	1	1	0	0	1	1
3015	77	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103163	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.960	Guías periféricas de 0.035 a 0.038, longitud de 150 a 300 cm de angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
3016	78	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103164	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.961	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
3017	79	AV	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078103165	HCAVD	SN	Cuauhtémoc	60.01.962	Catéter de angiografía diagnóstico para cirugía de lesiones coronarias 0.016 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
3018	80	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.963	Catéter de angiografía diagnóstico para cirugía de lesiones coronarias 0.016 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
3019	81	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2184	HCARD	34	Monterrey	60.01.964	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
3020	82	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2185	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Catéter colaterales coaxiales con punta recta.	1	1	0	0	1	1
3021	83	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2186	HCARD	34	Monterrey	60.01.966	Stents retirables para trombectomías mecánicas.	1	1	0	0	1	1
3022	84	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2187	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Stents periféricos, traqueales vesical, diversas intermedias y largas/cortas.	1	1	0	0	1	1
3023	85	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2188	HCARD	34	Monterrey	60.01.968	Inyector habilis percutaneo para balonetes con agente de contraste de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
3024	86	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2189	HCARD	34	Monterrey	60.01.969	Fibra ótica para salinoplastia por laser angioplastia coronaria, con equipo de fibra ó	1	1	0	0	1	1
3025	87	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2190	HCARD	34	Monterrey	60.01.970	Catéter de succion para aterectomias por rotoaterectomia según tecnica y anatomia en	1	1	0	0	1	1
3026	88	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2191	HCARD	34	Monterrey	60.01.971	Sistema de valvuloplastia mecanica aortica	1	1	0	0	1	1
3027	89	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2192	HCARD	34	Monterrey	60.01.972	Sistema de cierre epicardico temporales con aguja y alambre epicardicos	1	1	0	0	1	1
3028	90	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2193	HCARD	34	Monterrey	60.01.973	Sistema diagnostico para arterias periféricas, curva III, JR3, JR4, IMAN, SIM1, SIM2, SIM3, IM	1	1	0	0	1	1
3029	91	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2194	HCARD	34	Monterrey	60.01.974	Sonda para estimulacion/captacion de haz uso de balon para estimulacion para cirugias	1	1	0	0	1	1
3030	92	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2195	HCARD	34	Monterrey	60.01.975	Cubiertas o de alta impermeable autoexpansible (stent impermeable)	1	1	0	0	1	1
3031	93	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2196	HCARD	34	Monterrey	60.01.976	Retractor endógeno en monitor con recubrimiento de yeltrin	1	1	0	0	1	1
3032	94	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2197	HCARD	34	Monterrey	60.01.977	Balon perifericos con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
3033	95	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2198	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Rastreo periferico con un tiempo en diversas diametricas y longitud en fibra a 2.5mm de d	1	1	0	0	1	1
3034	96	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2642010C2199	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Lesion endovascular a base de alcohol etilico para embolizacion, diversos polimeros,	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Stent periférico expansible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diam				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Stent periférico de grandes diametros recubierto cutPTFE expansible por balón premontado				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introductor radial con funda hidrofílica longitud opcional de 80 o 90 o 23cm de 5 a 7F				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Stents periféricos, montado y desplegado. Para expandir arriba 9 Y 12 mm y de 4 a 22mm de				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Stents periféricos autoexpandibles medidas en cuanto perfil corrosivo con introductores de 4 a 7				0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Catéter balón de dilatación termoplástico libre de DEHP y latex, angulable a 45°, con mar				0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1044	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm. Longitud de hasta 1 m, marca radiopaca en punta para				0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico rotacional percutáneo, de aguateros agudos y				0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Aterectomía de extracción fuera para enfermedades.				0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1006	Balón cortante con moderamiento ajustable y extensil diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón cortante con aterotomos indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	Balón de corte pulsación de 30, 40 y 50 cc.				0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico alta pepitivo compatible con guenda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1013	Balon periferico pendrifico actiginate endidas.				0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no compliancera.				0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diametros y longitudes (2.0 2.5 mm a 10mm de diametro y 2				0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Bata estéril para tubo de fluoroscopia				0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para colgar de electrofisiología.				0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Camisas introgocales diversas curvas de 4 a 85 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante este cabe presión de 15 mm a 4 a 8 mm de estirator				0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante a alta presion de 18mm a 12 mm de diametro para				0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación 7F				0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.806	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía inducida o semi-compleja radial de 5, 6 6 7 a 8 fr.				0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía radial.				0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm en d				0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para sena coronaria de 5 a 7F.				0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm. Longitud de 68 a 110 cm, calibre				0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnostico convencionales desnudos de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms. de longitud.				0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnostico para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.				0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. (tetra convencional).				0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7F.				0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.852	Cable diversas morfologías y medidas sistema liberación controlado irrecuperables 0.014"				0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.877	Cable especiales de liberación no controlado o "irrecuperable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Cable neurovasculares diversas morfologías, desde 0.008" a 0.010" 0.012" 0.014" a 0.018" a 0.0				0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Cojinete terapia para pacientes neonato, lactante y pediátrico (No requiere retroalimentación %				0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Conector en manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alta gramaje.				0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para implantación de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en alta cur				0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60				0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rápida alta gramaje a 9 a 14				0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica percutánea, con aspiración				0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno o nudo poliglicólico o otros				0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Electrodo endocavitario con globo distal.				0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta toracica con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerir ser				0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.				0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 100cm de longitud.				0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.940	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato con endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.990	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.891	Frasco de microesferas, las embolizaciones varias de diferentes calibres en micras 500 a 1000				0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de presión Floppy de 0.6 por 180 a 90cm de longitud o mismo caetter con punta de M				0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, punta recta, 4, 5 y 6				0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr, recta,				0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.909	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mezcla mixta opcional hidrofílico, t				0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100cms 7 a 8 Fr				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2350	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2350	HCARD	34	Monterrey	60.01930	Introductor largo molecular 6 F y 25 cm. Hemostasia valvular, 65 ±7 cm.					U	C			
2357	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2357	HCARD	34	Monterrey	60.01934	Introductor percutáneo 4 y 5 F.					U	C			
2358	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2358	HCARD	34	Monterrey	60.01937	Introductor de catéter arterial o venoso. Por ubicación percutánea, longitud estimada de 10 a 1					D	C			
2359	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2359	HCARD	34	Monterrey	60.01938	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra					D	F			
2360	31	4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2360	HCARD	34	Monterrey	60.01888	Jeringas de plástico para inyectar algún percutáneo de diferentes características para					D	E			
2361	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2361	HCARD	34	Monterrey	60.01891	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de gasto por termo					D	D			
2362	31	4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2362	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Kit de procedimientos mixtos: Jeringa de 20 cc, Jeringa de 35 cc, Jeringa de 0.5 mm, Jeringa					D	E			
2363	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2363	HCARD	34	Monterrey	60.01923	Kit para administración de solución salina y medio de contraste del flujo variable incluye 1 x					D	E			
2364	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2364	HCARD	34	Monterrey	60.01895	Liga de material a base de acetal inyectado, con cuello poliamida embolizante, dimensión					D	D			
2365	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2365	HCARD	34	Monterrey	60.01917	Manguera para inyección para dilatar de alambre					D	D			
2366	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2366	HCARD	34	Monterrey	60.01926	Mantas para cateterismo pre, per y post operatorio (3 telas: dos de ellas con abertura					D	D			
2367	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2367	HCARD	34	Monterrey	60.01910	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yoversol,					D	D			
2368	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2368	HCARD	34	Monterrey	60.01921	Microcatéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de punta desprendible.					D	D			
2369	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2369	HCARD	34	Monterrey	60.01923	Micro catéter de navío para procedimientos cerebrales.					D	D			
2370	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2370	HCARD	34	Monterrey	60.01924	Micro catéter convencional preformados 2F 0.68 Fr.					D	D			
2371	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2371	HCARD	34	Monterrey	60.01927	Microcatéter curvatura para oclusiones totales crónicas y angiografía de contraste con resolu					D	D			
2372	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2372	HCARD	34	Monterrey	60.01926	Microcarteles de trabajo para espirales doble para embolización endovascular intracraneal					D	D			
2373	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2373	HCARD	34	Monterrey	60.01897	Microcatéteres de trabajo preformados de 120 cm, 55 cm, 18 cm, 2 cm, compatibles con dimensiones					D	D			
2374	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2374	HCARD	34	Monterrey	60.01898	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante convencionales con diámetro interno (DMI					D	D			
2375	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2375	HCARD	34	Monterrey	60.01899	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					D	D			
2376	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2376	HCARD	34	Monterrey	60.01905	Protesis endovascular cubierta (stent inyectado) con requerimiento de valvulotomo al mom					D	D			
2377	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2377	HCARD	34	Monterrey	60.01946	Rotador de cuerpo guía para embolización con medida de 0.014" de diámetro. Tipo curvas. De					D	D			
2378	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2378	HCARD	34	Monterrey	60.01944	Set de inflado manual.					D	D			
2379	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2379	HCARD	34	Monterrey	60.01880	Sistema de adquisición para vena, o sistema liberador para colocación de dispositivo					D	D			
2380	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2380	HCARD	34	Monterrey	60.01933	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm de protección proximal 0 a 0 fr. Libre de dolor					D	D			
2381	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2381	HCARD	34	Monterrey	60.01934	Sistema de retroperfusión de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedias					D	D			
2382	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2382	HCARD	34	Monterrey	60.01935	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE de 6 mm a 8 mm, permeabilidad en fases d					D	D			
2383	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2383	HCARD	34	Monterrey	60.01938	Stent carotideo autoexpandible cubierto con PTFE de 6 mm a 8 mm, permeabilidad en fases d					D	D			
2384	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2384	HCARD	34	Monterrey	60.01939	Stent con forma autoexpandible cubierto con ptfe de 6 mm a 8 mm, diseñado para bifurcación					D	D			
2385	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2385	HCARD	34	Monterrey	60.01940	Stent coronario liberador de medicamento (paclitaxel) con recubrimiento de polímero no					D	D			
2386	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2386	HCARD	34	Monterrey	60.01941	Stent coronario liberador de medicamento (sirolimus) con recubrimiento de polímero no					D	D			
2387	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2387	HCARD	34	Monterrey	60.01942	Stent coronario liberador de medicamento (zotarolimus) con recubrimiento de polímero no					D	D			
2388	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2388	HCARD	34	Monterrey	60.01966	Stent periférico, denominado, para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y					D	D			
2389	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2389	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Stent periférico renal, expandible, interconectado compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas					D	D			
2390	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2390	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anexos					D	D			
2391	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2391	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Valde mono esterno con colgantes opcional, incluye: o recubrimiento de polyvene 0 a m					D	D			
2392	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2392	HCARD	34	Monterrey	60.01976	Catéter para angioplastia periférica percutánea. De perfil ultrafino, es					D	D			
2393	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2393	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Catéter para ultrasonidos periféricos de 4 a 6 fr, longitudes de 135 cm, tipo lineal, digital,					D	D			
2394	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2394	HCARD	34	Monterrey	60.01978	Catéter para atención de arteria coronaria con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					D	D			
2395	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2395	HCARD	34	Monterrey	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5					D	D			
2396	31	4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2396	HCARD	34	Monterrey	60.01980	Catéteres multipropósito punta tipo 4, 4.5 y 5 fr recto y/o flexible. Longitud 100 cm calibre					D	D			
2397	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2397	HCARD	34	Monterrey	60.01981	Catéteres para canalización de arteria coronaria angiográfica con técnica percutánea desde 5					D	D			
2398	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2398	HCARD	34	Monterrey	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o					D	D			
2399	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2399	HCARD	34	Monterrey	60.01983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta de alta intermedia, rígida o espir					D	D			
2400	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2400	HCARD	34	Monterrey	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas ahusada o recta de acuerdo a					D	D			
2401	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MAR0C2401	HCARD	34	Monterrey	60.01985	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible intermedia y rígida, con e					D	D			
2402	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2402	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01006	Introductor peri pheic.					D	D			
2403	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2403	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01009	Kit de acceso hepático para TIPS.					D	D			
2404	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2404	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01010	Set de fijación transyugular.					D	D			
2405	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2405	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01012	Catéter de aterectomía direccional periférica.					D	D			
2406	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2406	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.					D	D			
2407	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2407	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01019	Stent retirable para embolización mecánica.					D	D			
2408	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2408	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica, incluye tubuladur y conectores compatibl					D	D			
2409	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2409	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01022	Catéter guía de alcance con punta de balón en la punta.					D	D			
2410	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2410	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01026	Stent periférico, expansión central, diversos diámetros y longitudes.					D	D			
2411	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2411	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01028	Trocar manual percutáneo para colocación con agujas/cánula de pequeño calibre.					D	D			
2412	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2412	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H, 3H, 3H2, H4M1, SIM1, SIM2, SIM3, M					D	D			
2413	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2413	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01042	Sonda para administración incluye vaina de equipo para endoscopio para drenaje					D	D			
2414	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2414	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01044	Catéter multipropósito periférico 4 Fr a 5 Fr de diferentes longitudes incluye 5 Fr a 5.5 Fr					D	D			
2415	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2415	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01045	Stents periféricos, montado y desplegado. Para expansión entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de					D	D			
2416	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2416	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01046	Aditivos de embolización para endoprótesis.					D	D			
2417	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2417	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01047	Stent coronario con medicamento (paclitaxel) liberador de 3.0 a 4.0 mm					D	D			
2418	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2418	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01048	Stent coronario con sirolimus, indicado para resistencia a lesiones en coronaria. Diametro					D	D			
2419	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2419	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01049	Stent de carga de aspiración de 30 a 40 a 50 cc.					D	D			
2420	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2420	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01050	Stents neurológicos para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.					D	D			
2421	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2421	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01051	Stent de diseño lumen para tromboaspiración con lumen independiente para guía para remo					D	D			
2422	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2422	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01054	Globo de balón "over the wire" para angioplastia coronaria con cuerpo guía inicial, longitud de hasta 200 mm					D	D			
2423	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2423	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01055	Globo periférico para dilatación intracraneal.					D	D			
2424	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2424	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01056	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					D	D			
2425	32	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	20MAR0C2425	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01057	Catéteres tunelizados endovenosos de hemodiálisis de 0.25 mm a 40mm de diámetro y 2					D	D			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01819	Bomas de compresión radial.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01819	Bolas usadas para tubo de fluoroscopia.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01820	Cables conectores de electrocardiografía (el cable conectado en un lado del catéter).				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01821	Cables conectores para cautín de electrofisiología.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01822	Canulas transpiables diversos calibres de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 12 mm a 14 y 8 mm de diámetro y				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para c				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01825	Catéter con lavado y cánulas de diversos tamaños para instalación de cuerpo extraño.				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01826	Catéter de aspiración de punta de diversas curvas pequeña a grande. O Catéter de aspiración de				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01827	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña a grandes.				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01828	Catéter de aspiración angiográfico convencional.				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01832	Catéter de empuje en alta densidad compatible al navegador divertículo y con cable conector				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y otras				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01836	Catéter guía radiopaco semiflexible o hidrofílico 5 a 6 o 7 u 8 fr.				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01838	Catéter guía renal.				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido (IVUS)				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 7F.				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 6 a 110 cm, calibre				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01847	Catéter específico para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01848	Catéteres diagnóstico coronario con diámetro de 4 a 8 Fr. y rango 110 cms. de longitud.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo pediátrico de 5 a 6 Fr.				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología encaminar en 5 a 7F, punta curva/recta.				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablación/mapeo en 5 a 7Fr.				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01856	Cath. diversos morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.035"				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01857	Cath o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, ta				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01858	Cath. neurovasculares diversas morfologías sistema 0.010" a 0.0165" a 0.015" a 0.017" a 0.0				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01859	Cánulas (introc) para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referenciación).				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01860	Consumibles para electrofisiología, electrodo no irrigado con dos áreas de ablación y lesión c				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta ganancia.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en J de 3 mm en la curv				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con diámetro nitinol, punta suave y longitud comercial de 6				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, ingles alta ganancia 6 a 14				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica tumoral o tromboembolia pulmonar con aspiración				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01874	Divisor de flujo para aneurismas multicanalares de diversos tamaños en celebral y periférico				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01875	Ecocardiograma o eco corriente, substancia que se inyecta durante una ecocardiograma tecnic				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01876	Electrodo marcapaso con pivot distal.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto-iliaco, con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) e				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01881	Extensión cubierta de catéter guía corriente de tipo de intercambio de 5, 6.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01883	Extensión de inyección de fácil o refuerzo de presión de 15 a 25psi.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01884	Introductor, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal del endoprótesis con un				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 110cm de longitud.				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01887	Sistema de protección distal (balón de 3-7 mm) o Sistema de protección distal filtro/malla 3				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01888	Fibra con embolización achieve H tint o equivalente con endovascular o FIBRA EMBOL				0	0		
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01890	Fibra de embolización grasa a base de Lipiodol.				0	0		
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01891	Filtro de trombectomía de tromboembolia venosa de diversos tamaños en vena cava inferior				0	0		
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01892	Guía de alto soporte.				0	0		
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud primero catéter con punta de 1				0	0		
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01897	Introductor 10 Fr.				0	0		
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01898	Introductor de catéter angular o recto con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01899	Introductor de catéter anterior o varios formas, por técnica percutánea preferible 4, 5 y 6 F				0	0		
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01900	Introductor de catéter anterior o varios formas, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01901	Introductor de catéter anterior por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0		
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01902	Introductor Cuña Largo para locoregional y distal arterial de 90 a 135 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01907	Introductor de catéter anterior o varios, por técnica percutánea, longitud comercial de 65 a				0	0		
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01908	Jeringa para angiocardiografía de hasta 250 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0		
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01911	Kit de cardioversión, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 cm3, 1 jeri				0	0		
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapetzalco	60.01912	Kit de administración en aplicación tubo y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101252	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.095	Catéter endovascular para angioplastia coronaria con balón de alta presión, con carga polimérica, semicurvo	1	1	0	0	1	1
2447	22	47	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101253	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.097	Manguera para inyección para aislar de aplicación	1	1	0	0	1	1
2448	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101254	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.098	Material angiográfico de una vez	1	1	0	0	1	1
2449	22	49	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101255	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.099	Material para colocamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de un	1	1	0	0	1	1
2450	22	50	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101256	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.100	Medicado compuesto hidrofílico de inserción con recubrimiento de 300 a 370 mg/mL (marca[	1	1	0	0	1	1
2451	22	51	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101257	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.101	Micro catéter con diámetro exterior de 1.9 F, longitud de 150 cm, con punta radiopaca de forma cónica	1	1	0	0	1	1
2452	22	52	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101258	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.102	Microcatéter con marcador para detección de puntas proximales.	1	1	0	0	1	1
2453	22	53	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101259	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.103	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 x 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2454	22	54	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101260	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.104	Microcatéter distal o para activación local de agentes trombolíticos y angioplastia coronaria con retorno	1	1	0	0	1	1
2455	22	55	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101261	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.105	Microcatéteres de infusión para espasmos (vía) para administración de vasodilatadores intracoron	1	1	0	0	1	1
2456	22	56	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101262	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.106	Microcatéteres flujo dependientes de 1.9 Fr, 1.8 Fr, 1.6 Fr, 2.0 Fr., compatibles con diámetros de[	1	1	0	0	1	1
2457	22	57	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101263	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.107	Micro catéteres para infusión de líquidos endovasculares compatibles con diámetros desde 2.7[	1	1	0	0	1	1
2458	22	58	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101264	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.108	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2459	22	59	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101265	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.109	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2460	22	60	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101266	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.110	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2461	22	61	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101267	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.111	Pinzante universal de riego.	1	1	0	0	1	1
2462	22	62	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101268	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.112	Pig radiocontrastado 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2463	22	63	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101269	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.113	Pinzante endovascular coronaria (stent, medicado) con revestimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
2464	22	64	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101270	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.114	Pinzante endovascular coronaria (stent, medicado) con revestimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
2465	22	65	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101271	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.115	Pinzante vascular multicapa con Microtubos para angioplastia vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2466	22	66	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101272	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.116	Pinzante de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo ultrafino De	1	1	0	0	1	1
2467	22	67	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101273	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.117	Set de micropunción.	1	1	0	0	1	1
2468	22	68	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101274	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.118	Sistema Retractor guía con, e Sistema retractor para este tipos de intervención coronaria	1	1	0	0	1	1
2469	22	69	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101275	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.119	Sistema de agitación de bombeo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos por tie	1	1	0	0	1	1
2470	22	70	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101276	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.120	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o oclusión proximal 6 a 9 Fr. tipo oclusiv	1	1	0	0	1	1
2471	22	71	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101277	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.121	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 22mm incluye manipulador	1	1	0	0	1	1
2472	22	72	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101278	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.122	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent promedicado en balón c	1	1	0	0	1	1
2473	22	73	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101279	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.123	Stent, con balón de expansión diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2474	22	74	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101280	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.124	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent recubierto en orden cu	1	1	0	0	1	1
2475	22	75	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101281	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.125	Stent, balón expandible diámetros y longitudes, cubo expandible de níquel y titanio de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2476	22	76	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101282	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.126	Stent, de material de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2477	22	77	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101283	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.127	Stent, recubierto a base de diversos diámetros y longitudes con aleación de tantal	1	1	0	0	1	1
2478	22	78	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101284	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.128	Stent, periférico, autoexpandible, para el cuerpo entre 6 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2479	22	79	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101285	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.129	Stent, de malla de cobalto cromo, expandible con balón diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2480	22	80	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101286	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.130	Stent, de malla de cobalto cromo, expandible con balón diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2481	22	81	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101287	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.131	Stent, periférico recubierto para cuerpo con balón expandible con sistema 0.014 y/o 0.018 compatibl	1	1	0	0	1	1
2482	22	82	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101288	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.132	Termosello de presión controlada con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2483	22	83	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101289	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.133	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado parenteral	1	1	0	0	1	1
2484	22	84	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101290	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.134	Vaina introductora con válvula hemostática y conector de inyección, con diámetros de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2485	22	85	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101291	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.135	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno, alto	1	1	0	0	1	1
2486	22	86	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101292	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.136	Catéter para obstrucción por cuñas del 4 al 7, longitud 65 a 150 cm Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
2487	22	87	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101293	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.137	Catéter para embolización de arteria coronaria, con guías semicompatibles, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
2488	22	88	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101294	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.138	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 5	1	1	0	0	1	1
2489	22	89	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101295	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.139	Catéteres multipropósito punta tipo al, bi y tri, recto y desarmable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2490	22	90	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101296	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.140	Catéteres para recanalización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
2491	22	91	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101297	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.141	Catéteres para catetorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
2492	22	92	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101298	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.142	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y recta	1	1	0	0	1	1
2493	22	93	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101299	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.143	Cuerpo Catéteres de 0.035 (longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de extremo a	1	1	0	0	1	1
2494	22	94	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A0101300	HGRAL	5/H	Arcopezalario	60.01.144	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	DOMICILIO	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2496	25	17	Baja California	07A1J2002151	HGR	1	Tijuana	QROSSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2496		001	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	07A1U7K2013	HCMS	2	Ciudad Obregón	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497		18	Ensenada	19A1D2V0181	HGZ	1	Tecate	QROSSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		49	UMAE HE 36 CMN Noreste	09A1B1E2049	HCMAS	36	Monterrey	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2499		48	UMAE HE CMN La Raza	09A3061C048	HCSP	5/H	Azcapotzalco	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		49	UMAE HE CMN Occ. Oriente	09A3061C049	HCSP	5/H	Guadalajara	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501		50	UMAE HE CMN Puebla	21A3061C050	HCSP	5/H	Heroica Puebla	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502	25 A	51	UMAE HE CMN Norte	09A3061C051	HCSP	1	Cancún	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		52	UMAE HE CMN Siglo XXI	17A3061C052	HE	5/H	Cuauhtémoc	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2504		53	UMAE HE CMN OCE	14A3061C053	HE	5/H	Guadalajara	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		54	UMAE HE CMN Siglo XXI	17A3061C054	HCAEO	5/H	Cuauhtémoc	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		55	UMAE HGRAL CMN La Raza	09A3061C055	HGRAL	5/H	Azcapotzalco	QSOCSOS	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2507	39	01	Aguascalientes	01A1A2002151	HGR	1	Tijuana	QROSSOS	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508		41	UMAE HE 71 Torreón	05A1B1C2041	HCMS	71	Torreón	QSOCSOS	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2509		18	Tecate	19A1D2V0181	HGZ	1	Tecate	QROSSOS	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2510		41	UMAE HE 2 CMN La Raza	21A1D2V0241	HTSS	2	Ciudad Obregón	QSOCSOS	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2501	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3841041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2502		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3911041C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2503		4C	UMAE HE CMN Occ Obrales	3441041C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2504		4D	UMAE HE T CMN Bajío	3141041C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2505		4J	UMAE HP CMN OCC	3441041C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2506		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3791041C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2507		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3841041C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1
2508	3	02	Baja California	0201520602153	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2509		05	UMAE HE 71 Torreón	0501041C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701041C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2511		18	Nayarit	1801041C2153	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2512		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2041041C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2513	3-A	24	Quintana Roo	2401520602153	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2514		4A	UMAE HE CMN La Raza	3841041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2515		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3911041C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2516		4C	UMAE HE CMN Occ Obrales	3441041C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2517		4F	UMAE HE CMN Puebla	2531041C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2518		4D	UMAE HE T CMN Bajío	1141041C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2519		4J	UMAE HP CMN OCC	3441041C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2520		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3791041C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2521		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3841041C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1
2522	3-A	02	Baja California	0201520602153	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2523		11	Michoacán	1601041C2153	HGR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2524		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501041C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2525		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701041C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2526		18	Nayarit	1801041C2153	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2527		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2041041C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2528	3-A	24	Quintana Roo	2401520602153	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2529		4G	OF, Sur	3901041C2153	HGR	1	Santa Julana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2530		4A	UMAE HE CMN La Raza	3841041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2531		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3791041C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2532		4C	UMAE HE CMN Occ Obrales	3441041C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2533	3-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201041C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2534		4D	UMAE HE T CMN Bajío	1141041C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2535		4J	UMAE HP CMN OCC	3441041C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2536		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3791041C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2537		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3841041C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2538	3-A	24	Quintana Roo	2401520602153	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2539		4G	OF, Sur	3901041C2153	HGR	1	Santa Julana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	3841041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3791041C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Obrales	3441041C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2543	3-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201041C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2544		4D	UMAE HE T CMN Bajío	1141041C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3101041C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2546		4N	UMAE HP CMN Siglo XXI	3791041C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	3441041C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3791041C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2549		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3841041C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0	1	1
2550	3-A	02	Baja California	0201520602153	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2551		05	Baja California	0201810502153	HGZ	38	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501041C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701041C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2554		18	Nayarit	1801041C2153	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2555		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2041041C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2556	3-A	24	Quintana Roo	2401520602153	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	3841041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3791041C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Obrales	3441041C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2560	3-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	1141041C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3791041C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2562		4J	UMAE HP CMN OCC	3441041C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3791041C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2564		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3841041C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de oclusión de hilo guía y balón para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1
2565	3-A	02	Baja California	0201520602153	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2566		26	Sinaloa	2601810502153	HGZ	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501041C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701041C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2569		18	Nayarit	1801041C2153	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2570		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2041041C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2571	3-A	24	Quintana Roo	2401520602153	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2572		26	Tabasco	2601320102153	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2573		4G	OF, Sur	3901041C2153	HGR	1	Santa Julana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	3841041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3791041C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Obrales	3441041C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201041C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2578	3-A	4D	UMAE HE T CMN Bajío	1141041C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3101041C2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE T CMN Morelia	2201041C2153	HESP	1	Morelia	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2961		25	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura para uso en procedimientos de intervencionismo de perfil	1	1	0	0	1	1
2962		42	UMAE HE CMN OCC	1449102258	HE	S/N	Guadalajara	60.01.971	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura para uso en procedimientos de intervencionismo de perfil	1	1	0	0	1	1
2963		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura para uso en procedimientos de intervencionismo de perfil	1	1	0	0	1	1
2964		42	UMAE HE CMN OCC	1449102258	HE MC	S/N	Guadalajara	60.01.971	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura para uso en procedimientos de intervencionismo de perfil	1	1	0	0	1	1
2965		02	Baja California	0205328259	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2966	7A	48	UMAE HO A Torreón	0505802258	HGR	7A	Torreón	60.01.972	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2967		01	Aguascalientes	0101802251	HGR	1	Tepic	60.01.972	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2968		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802258	HE MC	2	Ciudad Cardenas	60.01.972	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2969		02	BC Sur	0202328251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2970		42	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2971		42	UMAE HE CMN Occidente	1449102258	HE MC	S/N	Guadalajara	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2972		48	UMAE HE CMN Puebla	2108802253	HE SP	S/N	Heroica Puebla	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2973	7A-B	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2974		42	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301850254	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2975		42	UMAE HP CMN OCC	1449102258	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2976		41	UMAE HE 3 CMN Siglo XXI	3301850254	HE CMN	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2977		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.974	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2978		02	Baja California	0205328254	HGR	1	Tijuana	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2979	7B	78	Nayarit	1805802251	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2980		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	2	Ciudad Cardenas	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2981		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2982		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2983	7B-A	42	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301850254	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2984		42	UMAE HP CMN OCC	1449102258	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2985		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE CMN	S/N	Azcapotzalco	60.01.974	Hemostato endovascular con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2986		02	Baja California	0205328259	HGR	1	Tijuana	60.01.975	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2987	7C	48	UMAE HO Torreón	0505802258	HE SP	7C	Torreón	60.01.975	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2988		01	Nayarit	1805802251	HGZ	1	Tepic	60.01.975	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2989		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	2	Ciudad Cardenas	60.01.975	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2990		28	Chiapas	2801850251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2991		42	BC Sur	0202328251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2992		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2993	7C-A	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2994		42	UMAE HP CMN OCC	1449102258	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2995		48	UMAE HP CMN Puebla	2108802253	HE SP	S/N	Heroica Puebla	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2996		01	UMAE HO CMN Nayarit	1805802251	HE SP	1	Tepic	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2997		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	34	Veracruz	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2998		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2999		42	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE CMN	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas elevaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
3000		02	Baja California	0205328259	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3001	7D	48	UMAE HO Torreón	0505802258	HE SP	7D	Torreón	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3002		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	2	Ciudad Cardenas	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3003		01	Nayarit	1805802251	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3004		42	UMAE HE CMN Occidente	1449102258	HE MC	S/N	Guadalajara	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3005		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3006		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3007		42	UMAE HE CMN OCC	1449102258	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3008		41	UMAE HE 3 CMN Siglo XXI	3301850254	HE CMN	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3009		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE CMN	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con	1	1	0	0	1	1
3010		02	Baja California	0205328259	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.	1	1	0	0	1	1
3011		48	UMAE HO Torreón	0505802258	HE SP	7E	Torreón	60.01.977	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.	1	1	0	0	1	1
3012		01	Nayarit	1805802251	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.	1	1	0	0	1	1
3013		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	2	Ciudad Cardenas	60.01.977	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.	1	1	0	0	1	1
3014		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.977	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.	1	1	0	0	1	1
3015		02	Baja California	0205328254	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3016	8D	42	UMAE HP CMN OCC	1449102258	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3017		01	Nayarit	1805802251	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3018		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	2	Ciudad Cardenas	60.01.978	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3019		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3020		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE CMN	S/N	Azcapotzalco	60.01.978	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3021		02	Baja California	0205328259	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
3022	8E	48	UMAE HO Torreón	0505802258	HE SP	7F	Torreón	60.01.979	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
3023		01	Nayarit	1805802251	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
3024		41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2905802254	HE SP	2	Ciudad Cardenas	60.01.979	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
3025		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301850254	HE MC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
3026		24	UMAE HE CMN La Raza	3A3A01258	HE CMN	S/N	Azcapotzalco	60.01.979	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2631	46-A	4A	UMAE HC CMN La Raza	3A40041C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2632		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T0150912153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2633		4F	UMAE HE CMN Puebla	2200412C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2634		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	1A1520912153	HESP	1	León	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2635		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1209C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2636		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T4507TH2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2637		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40111C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2638	42	1B	Nayarit	1B0406012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1938	Balón contrapulso para asistencia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2639		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1938	Balón contrapulso para asistencia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2640	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1943	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2641		1E	Nayarit	1B0406012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1943	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2642		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1943	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2643	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T4507TH2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1943	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2644		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T4507TH2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1943	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2645	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200912C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1945	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2646		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1945	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2647		1B	Nayarit	1B0406012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1945	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2648		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T4507TH2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1945	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2649	45	1B	Nayarit	1B0406012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1942	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2650		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1943	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2651		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1942	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2652	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40041C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1942	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2653		4C	UMAE HE CMN Gdo Obregón	3A40039C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1942	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2654		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1942	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2655		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40032155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1942	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2656	46	1P	Nayarit	1B0406012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2657		02	Baja California	0201C912151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2658		1T	Michoacán	1T0549062151	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2659		3M	Sinaloa	2401010951151	HGS	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2660		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2661		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705497C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2663	46-A	3A	Quintana Roo	2301C01215F	HGR	17	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2664		2B	Tabasco	2801201215F	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2665		4D	D.F. Sur	3T0C2312151	HGR	1	Dr. Rodolfo Usabiaga	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2666		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40041C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2667		4C	UMAE HE CMN Gdo Obregón	3A40039C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2668		4F	UMAE HE CMN Puebla	2200912C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2669		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2670		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1209C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2671		4J	UMAE HE T3 CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	Irapuato	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2672		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40032155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2673		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40111C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40111C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1807	Estructura metálica circundante o con líneas de preocluyentes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2675	47	02	Baja California	0203539N2151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2676		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20D709HC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2677		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2678		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705497C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2679		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2680	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40041C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2681		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T0150912153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2682		4C	UMAE HE CMN Gdo Obregón	3A40039C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	2200912C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2684		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2685		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40032155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2686		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40111C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2687		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T4507TH2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2688		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T4507TH2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2689		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40111C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2690	48	02	Baja California	0203539N2151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2691		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2692		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705497C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2693		1N	Nayarit	1B0406012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2694		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2695	48-A	3D	D.F. Sur	3T0B12C0151	HGR	1	Gpe. Juárez	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2696		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40041C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2697		4C	UMAE HE CMN Gdo Obregón	3A40039C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2698		4F	UMAE HE CMN Puebla	2200912C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2699		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2700		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1209C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS BIENESTAR

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]		43	UMAE HE CMN Siglo XXI	SIMBIOSIS 50	IMSS	50%	Cuauhtémoc	06030	Alcances y límites de diferentes métodos diagnósticos y terapéuticos para [illegible]	1	1	0	43	1	1
[illegible]		44	UMAE HP CMN 20 de Noviembre	ADMINISTRACIÓN	ISSSTE	50%	Cuauhtémoc	03100	Alcances y límites de diferentes métodos diagnósticos y terapéuticos para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	INVESTIGACIÓN	IMSS	50%	Cuauhtémoc	06100	Alcances y límites de diferentes métodos diagnósticos y terapéuticos para [illegible]	1	1	0	45	1	1
[illegible]		46	UMAE HGO CMN 1° de Octubre	ISSSTE	ISSSTE	50%	Cuauhtémoc	06030	Alcances y límites de diferentes métodos diagnósticos y terapéuticos para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]		47	UMAE HGO CMN Siglo XXI	SIMBIOSIS 50	IMSS	50%	Cuauhtémoc	06030	Alcances y límites de diferentes métodos diagnósticos y terapéuticos para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]		48	UMAE HGO CMN La Raza	INVESTIGACIÓN	IMSS	50%	Azcapotzalco	02100	Alcances y límites de diferentes métodos diagnósticos y terapéuticos para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	43	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	SIMBIOSIS 50	IMSS	50%	Cuauhtémoc	06030	Jefe(a) de Servicio de Hemodinamia 40 h semanales Bio-Clínica Ingeniería Biomédica	1	1	0	0	1	1
[illegible]		50	UMAE HP CMN 20 de Noviembre	ADMINISTRACIÓN	ISSSTE	50%	Cuauhtémoc	06030	Jefe(a) de Servicio de Hemodinamia 40 h semanales Bio-Clínica Ingeniería Biomédica	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

| No | | 2023 | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no corresponden a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA:	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
			TOTAL	

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
			TOTAL	

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación: Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb116	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 o 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE o TRAPEASE.	7
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 165cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 190 ó 182 a 300cm de longitud	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" o 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 300 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores, Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable, (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb85	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 a 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva (HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb88	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores, Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable, (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 a 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros.	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre 18 G a	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb88	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	7
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria ó prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb126	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curves.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents pediátricos montado o desmontado. Para expandir entre 9 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.038", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb89	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico/aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corta, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye, sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	? a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con pellble con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. mas Oclusor de Comunicación Inter Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión e elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb69	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta ó angulada de 0.035", longitud 150-260 cm	1
bcb68	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150 260 cm o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación incluye cable y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta ó angulada de	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Cateter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo tienseptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI):	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb60	Catéter pigtail centrimetrado	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva IM1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA):	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb60	Catéter pigtail centrimetrado	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quisdripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo valvula hemostática, para caléteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb51	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, HI2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista	1
bcb120	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038). Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb127	Microcatéteres neurovascular para embolización con colla con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb128	Microcatéteres periféricos para embolización con colla con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb48	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb181	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 a 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb178	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb90	Filtro de vena cava femoral ó yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb91	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diverse variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diverse morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para cateter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb88	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 e 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 e 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Cateter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización arterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar ó nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb149	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento Recanalizacion de estenosis biliar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 8 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 6 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito o biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb33	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurologicas (fistulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb69	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para cateteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para oclusión PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 15 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb39	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 16 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catétel decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catétel tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.038", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, 6 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.865 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión (radial)	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 125cm a 300cm de longitud	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce Luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta traumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balónes especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr.o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre: 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5 5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofiiico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofiiico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA UCIP

Lot	Partida	Delegación / Unidad	CLUES	Tipo	Número	Localidad	Polígrafo para detección de mentiras	Equipo de videovigilancia de circuito cerrado para el monitoreo de áreas privadas, vestidores y sanitarios	Detector de metales portátil	Equipo integral de telecomunicaciones para el área	Sistema de videovigilancia interna y externa	Cámara para equipo videovigilancia	Computadora de escritorio para videovigilancia	Bocina de proyección	Equipo para conmutación de información entre la red telefónica y computadora	Impresora para credencialización	Estantería metálica	Cámara para monitoreo de áreas de tránsito	Equipo de video de prueba para detección de fuga de líquido y presión	Unidad de almacenamiento para videovigilancia de mesa	Detector de Objetos Ocultos	Cámara de Videovigilancia	Total
29	1	Hospit	09DH0012151	H12	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
30	1	Hosp La Amistad	09DH0012151	H08	1	Tlajomulco	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	12
31	1	Hosp La Amistad	09DH0012151	Hosp. Mat.	88	Morelia	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	11
32	2	Hosp Gineco Obstetricia	09DH0012151	H08	1	Chetumal	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
33	3	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
34	4	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
35	5	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
36	6	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
37	7	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
38	8	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
39	9	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
40	10	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
41	11	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
42	12	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
43	13	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
44	14	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
45	15	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
46	16	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
47	17	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
48	18	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
49	19	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
50	20	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
51	21	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
52	22	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
53	23	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
54	24	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
55	25	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
56	26	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
57	27	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
58	28	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
59	29	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
60	30	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
61	31	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
62	32	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
63	33	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
64	34	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
65	35	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
66	36	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
67	37	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
68	38	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
69	39	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
70	40	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
71	41	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
72	42	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
73	43	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
74	44	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
75	45	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
76	46	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
77	47	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
78	48	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
79	49	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
80	50	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
81	51	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
82	52	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
83	53	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
84	54	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
85	55	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
86	56	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
87	57	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
88	58	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
89	59	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
90	60	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
91	61	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
92	62	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
93	63	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
94	64	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
95	65	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
96	66	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
97	67	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
98	68	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
99	69	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
100	70	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
101	71	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
102	72	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
103	73	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
104	74	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
105	75	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
106	76	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
107	77	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
108	78	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
109	79	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
110	80	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
111	81	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
112	82	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
113	83	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
114	84	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
115	85	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
116	86	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
117	87	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
118	88	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
119	89	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
120	90	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
121	91	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
122	92	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
123	93	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
124	94	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
125	95	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
126	96	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
127	97	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
128	98	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
129	99	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
130	100	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
131	101	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
132	102	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
133	103	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
134	104	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
135	105	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
136	106	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
137	107	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
138	108	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
139	109	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
140	110	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
141	111	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
142	112	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
143	113	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
144	114	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
145	115	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
146	116	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
147	117	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
148	118	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
149	119	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
150	120	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
151	121	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
152	122	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
153	123	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
154	124	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
155	125	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
156	126	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
157	127	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
158	128	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
159	129	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
160	130	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
161	131	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
162	132	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
163	133	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
164	134	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
165	135	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
166	136	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
167	137	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
168	138	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
169	139	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
170	140	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
171	141	Hospital	09DH0012151	H08	1	Cancún	1	1	1	1

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS
ON DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraisos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Delegación / UMAE	Angiografo Arco monoplanar	Angiografo Arco Biplanar	Polígrafo para monitoreo hemodinámico angiografía / cateterismo	Sistema de administración de medios de contraste de Pared, validado Retrocalentado, compatible con angiografo	Equipo de ultrasonido intervencionista	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	Doppler Sector (ecocardiografo)	Ecocardiografo bidimensional por Doppler color	Equipo para imagen Videoscopica	Densitometro de cadera/Fantasma para ablación.	Bomba de inflación.	Sistema mezclador de volumen de ablación / Refrigerador	Polígrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco	Equipo para marcapaso temporal intracavitario	Unidad de electrocirugía para terapéuticos de venas
Baja California																
UMF 1 TIJUANA	2 angiografo Arco monoplanar Mf: 1345, Philips Allura X por 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura		Lumo Allura, Philips Volcano Combo Ufe	Ecocardiografo bidimensional por Doppler color Vivid E9/E9 General Electric 2019							1 para Allura	
UMF 2 MEXICALI	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion, PAIS 2017	0	1 para Azurion Philips Azurion	1 para Angiografo Biplanar Allura	1 para Azurion Volcano Core Mobile		1 Medtronic, Orbiscan 12									
Baja California Sur																
Sonora																
UMF 3 CIUDAD CONSTITUCIÓN	Angiografo Arco monoplanar Philips Allura X por 2016 AÑO 2018		1 Polígrafo para Allura	1 para Angiografo Biplanar Allura	1 para Azurion Volcano Core Mobile	1 equipo para cada Allura X	Allura, Nihon Kohden Cardio Ufe	Ecocardiografo Transtoracico Doppler color								
Sinaloa																
UMF 4 CULIACÁN	1 equipo, 10 años de antigüedad, Siemens Medical Axiom Zee antiguo		1 equipo polígrafo (Ecomedic) integrado al monitor				1 Equipo Distribuidor nuevo Philips Control Ubipack con								Sondas para marcapaso Philips Zee Xplorer	
UMF 5 CULIACÁN	PHILIPS, AZURION, 2018	0 EN USO	PHILIPS, 4502.300.03451, 2018	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2013	MEDTRONIC, SAM 132 CART, 2008	VOLCANO, 81988400, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5510, 2008	Ecocardiografo bidimensional Doppler color Vivid E95 General Electric 2018	BOSTON WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, CPS-ULTRA, 2010	0 ENGLAND	0 ENGLAND	0 ENGLAND	0 ENGLAND	MEDTRONIC, SAM, 2008	0 ENGLAND
UMF 6 CULIACÁN	[redacted]		PEAK, 2008, 2017	MEDRAD, MARK V8, 2013	0 ENGLAND		NIHON KOHDEN, TEC-5510, 2008	Ecocardiografo Bidimensional Doppler color General								
UMF 7 CULIACÁN	PHILIPS, AZURION, 2018 EN USO		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO ACIST Evo, 2016	VOLCANO, 4094-1604.1, 2017											
UMF 8 CULIACÁN	Philips Allura x2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intervencionista		Allura, Nihon Kohden Cardio Ufe									
UMF 9 CULIACÁN	PHILIPS, XPER FLEX, 2010	Solicitado en la Fase 2018 En EC	PHILIPS, 45.22450.03451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	MEDTRONIC SAM 130 CART, 2008	0 ENGLAND	NIHON KOHDEN, TEC-5510, 2008	0	0 ENGLAND	STOCKERT, CPS-ULTRA, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, SAM, 2008	0
UMF 10 CULIACÁN	PHILIPS, XPER FLEX, 2010		PEAK, 2008, 2017	MEDRAD, MARK V8, 2013	0 ENGLAND		NIHON KOHDEN, TEC				0	0	0	0	0	0
UMF 11 CULIACÁN	PHILIPS, AZURION, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO ACIST Evo, 2016	VOLCANO, 4094-1604.1, 2017	VOLCANO, 81988400, 2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

44	UMAE HE 2L Farmacia	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 147550		1 POLIGRAFO SIMENS SENSIS UTE 80820	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR/MARCA PHILIPS/MODELO HEARTSTART XL/SERIE US03103375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General		Generador de radiofrecuencia para ablación			Poligrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco		
45	UMAE HE 2L Farmacia	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 147550		1 POLIGRAFO SIMENS SENSIS UTE 221000	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR/MARCA PHILIPS/MODELO HEARTSTART XL/SERIE US03123736	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
46	UMAE HE 2L Farmacia	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA COMBO 148338			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 224087			DESFIBRILADOR/MARCA PHILIPS/MODELO HEARTSTART XL/SERIE US03103414	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid								
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo fijo convencional Philips Azurion, 78020 2019	1 Angiografo Sistema Siemens mod Artis Zee Biplano 3029	1 2 Xper Flex, 1 Siemens Sensis Vibe	1 (2 Guantes, 1 Inyector Auto Medrad, Mark Retardos	1 (Philips, EPSON)		Desfibrilador portátil para el servicio											
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo fijo convencional Philips Azurion, 78020 2019				1 (Philips, EPSON)		Desfibrilador portátil para el servicio											
48	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Allura Xper FD20 (2009)		Philips, Allura Xper FD20 (2009)	Medrad Mark 7 Profile	Volcano Core Mobile		MINDRAY IMAGEN	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FD 5400-00	Siemens 41-4830	Cod Flow M-5492-01/02		Leishmania PRO	MicroPanel, EPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
48	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Ceteleco	Boston Scientific, Galil200CWIT		Medtronic DEFPAK 12											
48	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Allura FX20, (2009)		Philips, Allura 3 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Ilumena Plus, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile													
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRON, 2013		Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO IVUS, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, EPSO, 2018										
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografos CVIT , ACIST CVI, 2018														
51	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografos ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		MARCA MINDRAY MODELO CARDIOPS TEC-5581 S	[redacted]										
51	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIONOMITORING 9	[redacted]			MARCA MINDRAY MODELO											
52	UMAE HE 1 CMN Merida	[redacted]	1 Angiografo Sistema Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018										

UMAE HE CMN Siglo XXI		0	1 Ultrasonido Doppler color (Philips iU22 xMATRIX)	1 Angiógrafo marca SIEMENS modelo Multistar	1 Ultrasonido Doppler color (Philips iU22 xMATRIX)		0	0	1 Ecocardiógrafo Philips iE33	0	0	0	0	0	0	0	0
UMAE HE CMN Siglo XXI				1 angiógrafo arco de cirugía en C marca OEC modelo 9800				0									
UMAE HE CMN DES		0	1 equipo marca Philips modelo Affiniti 50 (año 2016)	1 equipo marca Marconi, modelo Mercury 4000 (año 2000)	1 equipo marca Siemens modelo Mobilett Plus (año 2010)		0	0	1 ecocardiógrafo Philips iE33	0	1 Ecocardiógrafo marca GE Vivid E95	0	0	1 Ultrasonido marca GE modelo E9 (año 2018)	1 Equipo marca GE, modelo E9-4 (año 2018)	0	0
UMAE HE CMN 071								0		0							
UMAE HC CMN Siglo XXI	1 Angiógrafo marca PHILIPS modelo Azurion 7 M20 (año 2017)	0	1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON P500 (año 2017)	1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON X300 (año 2017)	1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON X300 (año 2017)		0	0	1 Ecocardiógrafo marca PHILIPS modelo IE33 (año 2018)	0	1 Ecocardiógrafo marca PHILIPS modelo CX50 (año 2018)	0	0	1 Ecocardiógrafo marca PHILIPS modelo CX50 (año 2018)	0	0	0
UMAE HC CMN Siglo XXI	1 Angiógrafo marca PHILIPS modelo Azurion 7 M20 (año 2018)		1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON P500 (año 2018)	1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON X300 (año 2018)			0	0	1 Ecocardiógrafo marca PHILIPS modelo IE33 (año 2018)	0							
UMAE HC CMN Siglo XXI	1 Angiógrafo marca PHILIPS modelo Azurion 7 M20 (año 2018)		1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON P500 (año 2018)	1 Ultrasonido marca SIEMENS modelo ACUSON X300 (año 2018)			0	0	1 Ecocardiógrafo marca PHILIPS modelo IE33 (año 2018)	0							
UMAE HC CMN Siglo XXI	1 Angiógrafo marca PHILIPS modelo Azurion 7 M20 (año 2018)		0	0			0	0	1 Ecocardiógrafo marca PHILIPS modelo IE33 (año 2018)	0							
UMAE HC De CMN Monterrey	Angiógrafo monoplano Philips Azurion 7 B20		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos IntelliVue	Sistema de administración de medio de contraste volcano 15	Equipo de ultrasonido intervencionista Philips CX50	0	0	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	Ecocardiógrafo para cuidado intensivo de Siemens Wolster 2004 Cantidad 1	0	0	0	0	Fuente para mantenimiento	0
UMAE HC Ja CMN Monterrey	Angiógrafo biplanar Philips Allura Xper FD10		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips IntelliVue		Ultrasonido intervencionista Philips CX50 SNK1700173	0	Electrocardiógrafo portátil para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018							Fuente para mantenimiento	
UMAE HE Ja CMN Monterrey	Angiógrafo biplanar Philips Azurion 7 B20 modelo 507		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos IntelliVue	Sistema de administración de medio de contraste Medrad Stellant	Equipo de ultrasonido intervencionista Philips CX50 serie SVC1830152	0	Electrocardiógrafo portátil para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018									
UMAE HE No CMN Monterrey		Arco modelo Arcovision Arcadis Orbic 3D SIEMENS	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta MEDRAD	Equipo de ultrasonido intervencionista Boston Scientific 6414			Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E90 General Electric 2018									
UMAE Ye Sur CMN Monterrey		Angiógrafo Siemens Artis Zeego Multiaxis 2018 Biplanar Alpha ANGIOGRAFO	Polígrafo DE Siemens sin					Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E90 General Electric 2018									
UMAE HE Ye CMN Monterrey		Angiógrafo Siemens Artis Zeego Multiaxis 2018 Cantidad 1 SALA DE HA	Polígrafo Siemens Sensis SALA DE HE	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta MEDRAD SALA DE HE				Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E90 General Electric 2018									
UMAE HGP 48 CMN Puebla	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UMAE HGPM CMN La Raza	1 Angiógrafo Arco en C biplanar AE 1652 Philips Allura Xper FD10	Siemens Artis Zee Biplano 2018	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intervencionista	0	Electrocardiógrafo portátil para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	Fuente para mantenimiento	0	
UMAE HGPM CMN La Raza								Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color General									

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO TZL PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato TZL Propuesta a evaluar																
Identificación		Propuesta del oferente														Adjudicado
(no diligenciar, dejarla para uso interno)		Información general de la propuesta		Ficha técnica			Descripción documental, requisitos mandatorios y aclaraciones							Cantidad(es) ofertada(s) en la(s) misma unidad de medida		Partida(s) adjudicada(s) (según cantidad ofertada y unidad de medida)
Numeral	Ítem	Marca	Descripción. (Indicar si la propuesta es ofrecida en catálogo o no fabricante)	Marca	Modelo	Indicación exacta de Pulido, Esmaltado o Mate; (según del artículo) o/o Pulido / Esmaltado o Mate	Indicación exacta del modelo (cumple del pulido, Pulido o Pulido)	Nit de proveedor (cantidad de proveedor)	Ficha de requisitos mandatorios	Indicación exacta de Certificado de Calidad (cumple del pulido, Pulido o Pulido)	No de FDA o ICT o Calidad(es)	Fecha de vigencia Calidad			
1	**Requisitos para la selección de Partidas (Indicar si cumple con aspecto, medio, medida, material y cumple de cada uno de ítems y la especificación de la solicitud de cotización o documento de la oferta para cada ítem)**															p1) p2) p3) p4) p5) p6) p7) p8) p9) p10) p11) p12) p13) p14) p15) p16)
2																
2.1																
2.2																
2.3																
2.4																
2.5																
2.6																
2.6.1																
2.6.2																
2.6.3																
2.6.4																
2.6.5																
2.6.6																
2.7																
2.8																
3	**Valores en consideración de medio de evaluación de proveedor (Mínimo cuatro)**															p1) p2) p3) p4) p5) p6) p7) p8) p9) p10) p11) p12) p13) p14) p15) p16)
4	**Especificaciones técnicas (Mínimo cuatro)**															p1) p2) p3) p4) p5) p6) p7) p8) p9) p10) p11) p12) p13) p14) p15) p16)
4.1																
4.2																
4.3																
4.4																
4.5																
4.6																
4.7																
4.8																
4.9																
4.10																
5	**Especificaciones técnicas (Mínimo cuatro)**															p1) p2) p3) p4) p5)
5.1																
5.2																
5.3																
5.4																
5.5																
5.6																
5.7																
5.8																
5.9																
5.10																
5.11																
5.12																
5.13																
5.14																
5.15																
5.16																
5.17																
5.18																
5.19																
5.20																
5.21																
5.22																

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4															
4.1															
4.2															
5															
5.1															
6															
6.1															
6.2															
6.3															
7															
7.1															
7.2															
7.3															
7.4															
7.5															
7.6															
7.7															
7.8															
7.9															
7.10															
7.11															
7.12															
7.13															
7.14															
7.15															
7.16															
7.17															
7.18															
7.19															
7.20															
7.21															
7.22															
7.23															
7.24															
7.25															
7.26															
7.27															
7.28															
7.29															
7.30															
7.31															
7.32															

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administracion de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma apianada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las caracteristicas del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Cateter balón de cno ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periferica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 7 6 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 6 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas ó Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUOKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guia recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guia de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", süper rigida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guia para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. | puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guia 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 o 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reastenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre mentadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para ang ocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparnidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml;	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3,0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberacion con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diametro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y rmarcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotidal compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotidal compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLIACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONCITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos. mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con manerai plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1004	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional traslumina percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guia 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico, trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Equivalente FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardíaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de radiobalación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Equivalente FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para Cateterismo transeptal, curva.. Tamaño, Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
16	bcb16	Cable conector catéter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr. La selección	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p18 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
SIÓN DE COMTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con 6 diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balon para dilatacion periférica, diversas	SI		p2 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter descapital dirigible semi coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 8 fr o 10 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 10mm/2mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta ai, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías DP,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta el, e2, e3 y e4 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta el, e2, e3 y e4 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e Introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.035",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de .035 a .038 .110 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p23
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 o 182 a 300cm de longitud. O	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía hidrofílica de poliuretano/teflón, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de oreja/e auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico(aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol. 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomía. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de arteria femoral longitud 10, 16 y 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venosa. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores: Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable.	puede ir incluido	SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr , Guía de .035" x 210 cm, jeringa de 20 cc, o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis.	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.036" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliester. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p9 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de aleación de níquel y titanio y/o con tratamiento ceramico, con discos de retencion proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrable para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Producto e FDA o CCE o	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p23 | p23-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud ó BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con ateréotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial o con límites de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón pericérico mira pupilar compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones pericéreos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones coro	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón pericéreo no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón pericéreo no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablacion irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánico rotatorio de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils Hidrovesculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud nacional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud nacional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud nacional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealtador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapeso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión externa de cateter guía tandem o de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE BAJO P	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm ó extensión de	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 1200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de 014 por 165 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrogel o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO QUIRURG	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor guía corto para acceso por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 15 ó 25cm calibres 4, 5, 6 . Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso, por	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción endovenosa. Incluye: 1 aguja de 18 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 cuna con sutura. (puede variar	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p3 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APUC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.016 0.0.018 con guía de 0.014", 016 y 0.018 con guía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" neval diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" neval medidas intermedias, cortas de 150 cm o	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microgulas hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular, de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p13 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos, el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de manejo 3D ultimas	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico, diseñado para expansión entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con plataforma de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 v/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.968	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polygene-S) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catetines guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ese de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 6 fr, de 100 cm de largo, y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de 3.5, 4 y 5, calibre 5 A 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6Fr. longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble acodada con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico.	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

ANEXOS
AM DE CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p9 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Ingerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p9 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco biolimus A9, ó	SI		p49

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
MISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico el Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-046

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiologia.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiologia con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiologia para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	1291
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
CESIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DERIVADO DEL CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio fisico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguia para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 o 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYRS88-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

PERSONAL CONTRATADO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

ÁREAS DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

AREA DE DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

ÁREA DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01. 801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS REVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS SUPERVISIÓN DE CONTRATOS comerlat

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el dia 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente dia hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 1 DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiologia Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice via telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 9

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
SESIÓN DE COMITÉ

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR084-T-56-2025
No. DE PRETIMSS: 00001072
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMI: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROD.	PARTIDA	[illegible] Tipo	[illegible] CONCEPTO	CLAVE UCAV (UMM)	RIESGO	NO. SEDE	LOCALIDAD (DAI)	ESTADO	PROCEDIMIENTO	Días 2025	Ene 2025	Feb 2025	Mar 2025	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Precio Mensual sin I.V.A.	[illegible]	[illegible]	Precio Unitario con I.V.A.	Ene 2025	Feb 2025	Mar 2025	Abril 2025	[illegible]
2038	32-A	6 RCCE	Quintana Roo	24	RGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,040.00					
2039	32-A	6 RCCE	C.P. SIP	40	RGR	1	Cancún	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,040.00					
2040	32-A	6 RCCE	UMAE HE CMN La Raza	4A	RESP	SIN	Azcapo	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 112,600.76	0.00%	560.55	$1,748.00					
2041	32-A	6 RCCE	UMAE HE CMN Siglo XXII	2B	RESP	SIN	Coapa	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,748.00					
2042	32-A	6 RCCE	UMAE HE CMN Gral. Ticom	4C	RESP	SIN	Cuauht	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
2043	32-A	6 RCCE	UMAE HE CMN Puebla	4E	RESP	SIN	Puebla	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
2044	32-A	6 RCCE	UMAE HE TEWN IMAM	4G	RESP	1	Lerma	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 112,600.76	0.00%	560.55	$1,748.00					
2045	32-A	6 RCCE	UMAE HE N 1 CMN Veracr	4I	RESP	16	Veracr	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
2046	32-A	6 RCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	4S	HP	SIN	Coapa	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
2047	32-A	6 RCCE	UMAE HP CMN O'OC	4T	HP	SIN	Cuauht	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
2048	32-A	6 RCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	4U	HCARE	SIN	Coapa	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
2049	32-A	6 RCCE	UMAE HOBAL CMN La R	4X	HOBAL	SIN	Azcapo	60.01.870	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 111,598.76	0.00%	557.99	$1,041.00					
										0	0	12	12	12	12										

Subtotal	$ -	$ -	$ 210,251.52	$ 210,251.52	$ 210,251.52
I.V.A. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 1,644,073.52	$ 1,644,073.52	$ 1,644,073.52
Total	$ -	$ -	$ 1,644,073.52	$ 1,644,073.52	$ 1,644,073.52

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CABALMENTE A LA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicarnex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,205.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,858.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 46 y 48-A)	$459,810,655.00	$1,068,987,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 46 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,023,107.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$219,119,775.79	$1,186,686,071.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,039.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$46,233,330.13	$115,701,179.75
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.88	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 39-A, 40-A, 41-A, 42, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,635,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$972,030,732.09	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medro, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE*40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE *40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,817,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,817,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvesc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. S/I IVA 2023-2024	Monto Máx. S/I IVA 2023-2024	Monto Mín. C/I IVA 2023-2024	Monto Máx. C/I IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	51	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,550,413.26	$3,569,283.73	$1,808,919.39	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$77,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,603.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	452	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,194	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE/HGRAL	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. S/I IVA 2023-2024	Monto Máx. S/I IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	160	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.36	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.69	$736,550.68	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA 50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACION DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX. MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024; de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir éste acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9600 3229 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Sonora	1	Cimedhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sonora	$ 1,081,448.00	$ 108,000.00	$ 2,082,471.68	$ 4,643,000.00	$ 742,880.32	$ 5,407,880.32	$ 6,232,800.22	$ 1,000,000.20	$ 7,198,675.41	$ 16,691,875.22	$ 2,670,700.03	$ 19,362,575.25
2	9600 3223 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cimedhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,716.00	$ 5,554.56	$ 40,270.56	$ 84,141.00	$ 13,462.56	$ 97,603.56	$ 31,320.00	$ 5,011.20	$ 36,331.20	$ 75,884.00	$ 12,141.44	$ 88,025.44
3	9600 3223 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partidas 25 (UMAE HE CMN "La Raza")	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partidas 25 (UMAE HE CMN "La Raza")	25	Cimedhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 25,784.00	$ 4,125.44	$ 29,909.44	$ 64,460.00	$ 10,313.60	$ 74,773.60
4	9600 3223 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 (UMAE HE CMN Torreón)	27	Cimedhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 23,580.00	$ 3,772.80	$ 27,352.80	$ 58,950.00	$ 9,432.00	$ 68,382.00	$ 20,627.00	$ 3,300.32	$ 23,927.32	$ 51,567.00	$ 8,250.72	$ 59,817.72
5	9600 3223 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 (UMAE HE CMN Torreón)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 (UMAE HE CMN Torreón)	29	Cimedhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 70,740.00	$ 11,318.40	$ 82,058.40	$ 176,850.00	$ 28,296.00	$ 205,146.00	$ 61,880.00	$ 9,900.80	$ 71,780.80	$ 154,700.00	$ 24,752.00	$ 179,452.00
6	9600 3223 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 (UMAE HE CMN Monterrey)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 (UMAE HE CMN Monterrey)	30	Cimedhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Bernardo Reyes	$ 118,140.00	$ 18,902.40	$ 137,042.40	$ 295,350.00	$ 47,256.00	$ 342,606.00	$ 103,390.00	$ 16,542.40	$ 119,932.40	$ 258,475.00	$ 41,356.00	$ 299,831.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9	9887823-087	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,069,816.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,598,174.00	$ 374,179.04	$ 2,972,515.04	$ 3,107,832.00	$ 496,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,568.00	$ 1,247,131.00	$ 9,041,712.00
8	9887823-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,456.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,456.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,107,832.00	$ 496,853.12	$ 3,616,685.12
7	9887823-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
10	9887823-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 146,104.42	$ 22,547.71	$ 168,652.13	$ 281,841.63	$ 33,766.66	$ 244,608.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9887823-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9887823-092	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-USOGYR868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9887623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 19 Baja California	19	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,997.63	$ 21,080.31	$ 18,772.68	$ 2,997.63	$ 21,080.31
20	9887623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,905.80	$ 2,865.41	$ 20,771.21	$ 17,905.80	$ 2,865.41	$ 20,771.21
21	9887623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,997.63	$ 21,080.31	$ 18,772.68	$ 2,997.63	$ 21,080.31
22	9887623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,997.63	$ 21,080.31	$ 18,772.68	$ 2,997.63	$ 21,080.31
23	9887623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9887623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-B16GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
24	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE H. T. Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE H. T. Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.83	$ 5,119.17	$ 37,114.00	$ 31,994.83	$ 5,119.17	$ 37,114.00
31	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE H. G. C/U.M.F. Chetumal	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE H. G. C/U.M.F. Chetumal	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C/U.M.F. Chetumal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,794.83	$ 3,647.17	$ 26,442.00	$ 22,794.83	$ 3,647.17	$ 26,442.00
32	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE H. G. C/M.F. Monterrey	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE H. G. C/M.F. Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C/M.F. Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,281.66	$ 4,525.07	$ 32,806.73	$ 28,281.66	$ 4,525.07	$ 32,806.73
33	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33 A Querétaro	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33 A Querétaro	33 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,994.83	$ 3,519.17	$ 25,514.00	$ 21,994.83	$ 3,519.17	$ 25,514.00
34	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 A La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 A La Raza	34 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C/M.F. La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,310.33	$ 4,049.64	$ 29,359.97	$ 25,310.33	$ 4,049.64	$ 29,359.97
36	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A La Raza Sur	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A La Raza Sur	36 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C/M.F. La Raza Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.83	$ 5,119.17	$ 37,114.00	$ 31,994.83	$ 5,119.17	$ 37,114.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAC/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881423-05	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.85	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881623-032	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.55	$ 4,050.64	$ 29,367.19	$ 25,316.51	$ 4,050.64	$ 29,367.15
33	9881623-033	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881623-034	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN OCC	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881623-035	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881623-036	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T 15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 37 Hidalgo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 37 Hidalgo	37	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Hidalgo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Hidalgo	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,648.00	$ 17,223.68	$ 124,871.68	$ 107,648.00	$ 17,223.68	$ 124,871.68
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 37 UMAE HE 71 Tlalnepantla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 37 UMAE HE 71 Tlalnepantla	37	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepantla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 3 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 3 CMN Obregón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	32	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVP-050CY0188-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	BORD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9887623-043	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Hgo	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Q. Hidalgo Hgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
44	9887623-044	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91
45	9887623-045	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91
46	9887623-046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
47	9887623-047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
48	9887623-048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL MIXTA LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-I50CY0888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Periodo	Ubicación	Dependencia	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
49	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	52-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28
50	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	52-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28
51	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	52-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28
52	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	52-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,249,008	$ 10,279.04	$ 118,727.04	$ 10,249,008	$ 10,279.04	$ 118,727.04
53	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	52-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28
54	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 52 A UMAE HE CMN [illegible]	52-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28	$ 17,040,036	$ 17,286.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	50078623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	50078623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	50078623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Tomóchi	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tomóchi	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02
58	50078623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02
59	50078623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02
60	50078623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A Quintana Roo	33 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-B10GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Ecomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,815.02	$ 2,738.40	$ 19,553.42	$ 21,081.02	$ 3,370.40	$ 24,451.42
b)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Ecomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,305.03	$ 4,848.80	$ 35,153.83	$ 37,997.03	$ 6,079.53	$ 44,076.56
c)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Occidente	33-A	Ecomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,305.03	$ 4,848.80	$ 35,153.83	$ 37,997.03	$ 6,079.53	$ 44,076.56
d)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Ecomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,305.03	$ 4,848.80	$ 35,153.83	$ 37,997.03	$ 6,079.53	$ 44,076.56
e)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Ecomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,305.03	$ 4,848.80	$ 35,153.83	$ 37,997.03	$ 6,079.53	$ 44,076.56
f)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Ecomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,307.43	$ 7,073.94	$ 54,381.36	$ 47,323.43	$ 7,573.94	$ 54,897.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9881162-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.03	$ 8,049.03	$ 58,449.02	$ 50,307.03	$ 8,049.03	$ 58,449.02
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HERAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HERAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.03	$ 8,049.03	$ 58,449.02	$ 50,307.03	$ 8,049.03	$ 58,449.02
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,608.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,608.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9881623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9881623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,199.86	$ 3,230.70	$ 23,430.56	$ 20,199.86	$ 3,230.70	$ 23,430.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,332.77	$ 2,133.32	$ 22,402.22	$ 19,332.77	$ 3,093.25	$ 22,402.22
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE 2 CMN Obrera	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE 2 CMN Obrera	49	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,332.77	$ 2,133.32	$ 22,402.22	$ 19,332.77	$ 3,093.25	$ 22,402.22
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,332.77	$ 2,133.32	$ 22,402.22	$ 19,332.77	$ 3,093.25	$ 22,402.22
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE 1 La Raza	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,332.77	$ 2,133.32	$ 22,402.22	$ 19,332.77	$ 3,093.25	$ 22,402.22
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,332.77	$ 2,133.32	$ 22,402.22	$ 19,332.77	$ 3,093.25	$ 22,402.22
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN [illegible]	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,332.77	$ 2,133.32	$ 22,402.22	$ 19,332.77	$ 3,093.25	$ 22,402.22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
V3	9987K23-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
B3	9987K23-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUE, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
01	9987K23-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE No CMN Veracruz	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE No CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
B2	9987K23-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
B5	9987K23-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,719.25	$ 3,155.08	$ 22,930.75	$ 19,719.25	$ 3,155.08	$ 22,930.75
B4	9987K23-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVD-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HGP 48 CMN Baja	48 A	Carvallat, S.A. de C.V., en participación conjunta con Portil Latinos, S. de R.L. de C.V., Kiss, S.A. de C.V., Avanis, S.A. de C.V. y Sinotermi Medical S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,812.97	$ 3,100.05	$ 22,402.02	$ 12,512.11	$ 3,380.05	$ 22,402.02
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HGP 48 CMN Baja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HGP 48 CMN Baja	48 A	Corvallat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Portil Latinos, S. de R.L. de C.V., Kiss, S.A. de C.V., Avanis, S.A. de C.V. y Sinotermi Medical S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,406.49	$ 3,100.05	$ 22,402.02	$ 6,256.07	$ 1,000.05	$ 22,402.02
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 Baja California	26	Carvallat Diagnostic, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,427.58	$ 167,044.22	$ 1,211,471.80	$ 1,196,182.60	$ 191,389.22	$ 1,387,571.82	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,340,780.00	$ 1,014,524.80	$ 9,073,304.80
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	26	Carvallat Diagnostic, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tijuana	$ 1,044,427.58	$ 167,044.22	$ 1,211,471.80	$ 1,196,182.60	$ 191,389.22	$ 1,387,571.82	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,340,780.00	$ 1,014,524.80	$ 9,073,304.80
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	26	Carvallat Diagnostic, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tijuana	$ 1,044,427.58	$ 167,044.22	$ 1,211,471.80	$ 1,196,182.60	$ 191,389.22	$ 1,387,571.82	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,340,780.00	$ 1,014,524.80	$ 9,073,304.80
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	26	Carvallat Diagnostic, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tijuana	$ 1,044,427.58	$ 167,044.22	$ 1,211,471.80	$ 1,196,182.60	$ 191,389.22	$ 1,387,571.82	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,340,780.00	$ 1,014,524.80	$ 9,073,304.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9187623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1459,245.21	$ 233,479.25	$ 1,725,724.56	$ 3,552,988.48	$ 568,478.16	$ 4,058,776.48	$ 8,470,157.41	$ 1,355,225.19	$ 9,825,382.60	$ 24,833,757.93	$ 3,973,401.27	$ 28,807,159.20
92	9187623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1550,580.94	$ 248,092.95	$ 1,867,723.05	$ 3,619,820.46	$ 579,171.26	$ 4,198,791.66	$ 4,692,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,309,107.02	$ 1,809,457.12	$ 13,118,564.14
93	9187623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,013,216.06	$ 498,122.57	$ 3,581,388.63	$ 7,496,477.86	$ 1,151,676.46	$ 8,270,154.32	$ 8,952,434.63	$ 1,506,399.14	$ 13,748,093.77	$ 26,744,780.60	$ 3,959,685.86	$ 28,708,422.46
94	9187623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,696.53	$ 127,638.64	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,638.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9187623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,696.53	$ 127,638.64	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,638.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,988,466.07	$ 638,074.58	$ 4,626,540.70
96	9187623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,696.53	$ 127,638.64	$ 925,235.17	$ 3,392,849.59	$ 542,855.93	$ 3,935,705.52	$ 3,988,466.12	$ 638,074.58	$ 4,626,540.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	9187623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Kheun Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proumi, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,282,448.15	$ 1,325,291.29	$ 9,607,739.85	$ 19,385,464.64	$ 3,101,434.34	$ 22,493,898.98	$ 26,340,617.26	$ 4,214,462.76	$ 30,554,420.02	$ 60,796,107.58	$ 9,727,377.21	$ 70,523,484.79

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
28	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Noreste	"B"	Mexx Technologic S.A. de C.V. en participación conjunta con Mexxis S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Noreste	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
29	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 1 CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 1 CMN La Raza	"C"	Medical Technologies S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Empresarial S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
30	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE 1 CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE 1 CMN Noreste	"D"	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Empresarial S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Noreste	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
31	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	"E"	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Empresarial S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
32	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE CMN Siglo XXI	"F"	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Empresarial S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
33	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE 1 CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE 1 CMN Noreste	"G"	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Empresarial S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Noreste	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	50611623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 711,800.77	$ 113,888.12	$ 825,688.89	$ 1,691,340.00	$ 269,608.00	$ 1,954,809.76	$ 5,410,138.71	$ 865,621.80	$ 6,275,760.51	$ 8,446,335.78	$ 1,351,413.72	$ 9,797,749.50
105	50611623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 17,350,293.49	$ 2,776,046.96	$ 20,126,340.45	$ 23,141,553.77	$ 3,702,648.60	$ 26,844,202.37	$ 26,349,107.71	$ 4,215,857.23	$ 30,564,964.94	$ 40,981,768.58	$ 6,557,082.97	$ 47,538,851.55
106	50611623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Siglo	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 7,338,395.30	$ 1,173,983.25	$ 8,512,378.55	$ 17,366,933.32	$ 2,778,709.33	$ 20,145,642.65	$ 23,192,636.48	$ 3,710,821.83	$ 26,903,458.31	$ 34,589,708.08	$ 5,534,353.29	$ 40,124,061.37
107	50611623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Siglo	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo	$ 86,434.76	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.18	$ 27,659.10	$ 200,528.28	$ 409,059.43	$ 65,449.51	$ 474,508.94	$ 719,715.90	$ 115,154.55	$ 834,870.45
108	50611623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,463,075.26	$ 1,354,412.04	$ 9,817,487.42	$ 20,042,034.49	$ 3,206,925.52	$ 23,248,960.01	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 41,891,446.47	$ 6,702,631.44	$ 48,594,077.91
109	50611623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.61	$ 275,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,880.34	$ 599,660.85	$ 4,347,720.00	$ 5,092,726.10	$ 814,836.18	$ 5,907,562.28	$ 13,434,298.69	$ 2,149,487.79	$ 15,583,986.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
20	50MIE2325103	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 22 UMAE HE CMN La Raza	22	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	UMAE HEIR CMN La Raza	$ 5,944,300.00	$ 951,088.00	$ 6,895,388.00	$ 11,902,781.21	$ 1,904,445.00	$ 13,807,226.21	$ 11,894,552.50	$ 1,903,128.40	$ 13,797,680.90	$ 23,809,105.00	$ 3,809,456.80	$ 27,618,561.80
21	50MIE2325103	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,460.00	$ 393.60	$ 2,853.60	$ 4,834.14	$ 773.46	$ 5,607.60	$ 4,921.50	$ 787.44	$ 5,708.94	$ 9,849.00	$ 1,575.84	$ 11,424.84
22	50MIE2325103	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 14,175.00	$ 2,268.00	$ 16,443.00	$ 27,833.63	$ 4,453.38	$ 32,287.01	$ 28,350.00	$ 4,536.00	$ 32,886.00	$ 56,700.00	$ 9,072.00	$ 65,772.00
23	50MIE2325103	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,615.00	$ 1,058.40	$ 7,673.40	$ 12,967.50	$ 2,074.80	$ 15,042.30	$ 13,230.00	$ 2,116.80	$ 15,346.80	$ 26,460.00	$ 4,233.60	$ 30,693.60
24	50MIE2325104	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	25	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	$ 723,644.00	$ 115,783.00	$ 839,427.00	$ 1,448,906.00	$ 231,825.00	$ 1,680,731.00	$ 1,447,288.00	$ 231,566.00	$ 1,678,854.00	$ 2,896,576.00	$ 463,452.00	$ 3,360,028.00
25	50MIE2325104	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	25	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	$ 723,644.00	$ 115,783.00	$ 839,427.00	$ 1,448,906.00	$ 231,825.00	$ 1,680,731.00	$ 1,447,288.00	$ 231,566.00	$ 1,678,854.00	$ 2,896,576.00	$ 463,452.00	$ 3,360,028.00
26	50MIE2325104	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	25	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	$ 723,644.00	$ 115,783.00	$ 839,427.00	$ 1,448,906.00	$ 231,825.00	$ 1,680,731.00	$ 1,447,288.00	$ 231,566.00	$ 1,678,854.00	$ 2,896,576.00	$ 463,452.00	$ 3,360,028.00
27	50MIE2325104	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25 Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	25	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	Hospital General Dr. Gaudencio González Garza	$ 723,644.00	$ 115,783.00	$ 839,427.00	$ 1,448,906.00	$ 231,825.00	$ 1,680,731.00	$ 1,447,288.00	$ 231,566.00	$ 1,678,854.00	$ 2,896,576.00	$ 463,452.00	$ 3,360,028.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9810F623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 255,044.44	$ 40,807.11	$ 295,851.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.33	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	9887623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 552,534.05	$ 88,405.74	$ 640,939.79	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	9837623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,841,052.02	$ 294,568.32	$ 2,135,620.34	$ 4,272,089.68	$ 683,534.35	$ 4,955,624.03	$ 5,522,234.02	$ 883,557.03	$ 6,405,791.05	$ 13,816,458.44	$ 2,210,953.35	$ 16,027,411.79
119	9881623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. Gómez	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Gómez	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,676,606.41	$ 1,068,360.87	$ 7,674,960.48	$ 7,770,077.16	$ 1,243,212.35	$ 9,013,289.49	$ 19,425,186.60	$ 3,108,029.85	$ 22,533,216.22
120	9861623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,624,985.55	$ 259,997.69	$ 1,884,983.24	$ 1,891,327.92	$ 302,612.47	$ 2,193,940.39	$ 4,727,994.80	$ 756,479.17	$ 5,484,473.97
121	9881623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 764,762.40	$ 118,960.38	$ 883,912.78	$ 1,337,715.60	$ 208,040.90	$ 2,071,196.50	$ 1,986,006.40	$ 317,761.02	$ 2,303,767.42	$ 4,963,016.00	$ 794,402.56	$ 5,758,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN [illegible]	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,396,702.35	$ 543,864.38	$ 2,940,280.07	$ 7,070,142.04	$ 423,542.33	$ 1,890,524.79	$ 8,073,855.18	$ 1,292,456.52	$ 2,745,880.02
123	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRA, CMN, La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRA, CMN, La Raza	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ [illegible]	$ 16,127.34	$ 171,924.80	$ 330,507.72	$ 52,881.24	$ 562,646.48	$ 476,980.86	$ 76,349.34	$ 815,807.00	$ 1,304,775.45	$ 208,764.23	$ 1,317,978.79
124	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ 20,543.54	$ 2,892,200.94	$ 4,203,237.04	$ 672,517.93	$ 5,275,971.32	$ 5,059,480.00	$ 809,516.81	$ 6,349,014.21	$ 10,154,280.01	$ 1,624,684.80	$ 11,963,978.10
125	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 16,026.04	$ 2,255,663.84	$ 3,276,732.30	$ 524,277.17	$ 4,115,047.58	$ 3,992,909.80	$ 638,865.57	$ 4,999,809.47	$ 8,103,064.08	$ 1,296,490.65	$ 10,149,954.73
126	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN [illegible]	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 257,950.94	$ 41,271.35	$ 323,844.52	$ 543,908.57	$ 87,025.37	$ 681,089.05	$ 1,103,077.04	$ 176,492.32	$ 1,381,379.89
127	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN [illegible]	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ [illegible]	$ 64,134.12	$ 8,648,914.81	$ 9,674,480.92	$ 1,547,916.95	$ 10,990,306.8	$ 8,990,815.24	$ 1,438,530.44	$ 11,298,538.08	$ 20,477,200.96	$ 3,276,352.15	$ 25,970,368.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
120	9057F023-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HOSAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 720,000.34	$ 115,200.05	$ 845,400.39	$ 1,457,760.28	$ 233,241.64	$ 1,690,896.32	$ 1,802,000.35	$ 288,320.06	$ 2,090,320.41	$ 4,372,000.84	$ 699,520.13	$ 5,072,440.97
123	9307F023-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,655.00	$ 135,144.77	$ 979,799.25	$ 844,655.00	$ 135,144.77	$ 979,799.25	$ 1,691,310.16	$ 270,608.33	$ 1,961,918.51	$ 2,533,965.16	$ 405,434.52	$ 2,939,381.76
130	9308F023-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Ctr Obstetr	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CentroObstetr	$ 844,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 844,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,690,085.90	$ 270,413.74	$ 1,960,499.64	$ 2,533,628.85	$ 405,380.62	$ 2,939,009.47
131	9309F023-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 1,016,810.64	$ 170,990.04	$ 1,960,368.78	$ 2,540,304.46	$ 407,248.91	$ 2,952,553.37	$ 1,393,739.28	$ 342,998.28	$ 3,936,737.56	$ 8,484,568.30	$ 1,357,495.71	$ 9,842,063.01
132	9387F023-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,997.88	$ 123,719.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,082,791.52	$ 494,846.84	$ 3,567,638.36	$ 6,958,780.32	$ 1,113,404.85	$ 8,072,185.17
133	9387F023-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,060.39	$ 4,771.03	$ 30,239.94	$ 26,060.39	$ 4,771.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9000767[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 25 CMN Noreste	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,254.65	$ 4,361.03	$ 31,615.68	$ 27,254.65	$ 4,361.03	$ 31,615.68
2	9000767[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obrégón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrégón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,785.90	$ 3,645.74	$ 26,431.64	$ 22,785.90	$ 3,645.74	$ 26,431.64
3	9000767[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 25 CMN Noreste	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,253.79	$ 3,880.61	$ 28,134.39	$ 24,253.79	$ 3,880.61	$ 28,134.39
4	9000767[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,061.80	$ 4,170.01	$ 30,231.81	$ 26,061.80	$ 4,170.01	$ 30,231.81
5	9000767[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,061.80	$ 4,170.01	$ 30,231.81	$ 26,061.80	$ 4,170.01	$ 30,231.81
6	9000767[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,447.28	$ 3,271.56	$ 23,718.84	$ 20,447.28	$ 3,271.56	$ 23,718.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-05GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
160	3100T023-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC I CMN Dgo	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC I CMN Dgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,433.00	$ 5,349.29	$ 27,382.37	$ 33,433.09	$ 5,349.29	$ 27,382.37
161	3100T023-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,809.33	$ 3,491.08	$ 25,318.33	$ 28,809.25	$ 3,491.08	$ 25,318.33
162	3100T023-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OOC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,071.01	$ 4,650.52	$ 33,721.55	$ 29,071.03	$ 4,650.52	$ 33,721.55
163	3100T023-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.36	$ 3,399.72	$ 24,648.08	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.08
164	3100T023-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HG RAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
165	3100T023-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,083.20	$ 2,733.71	$ 19,853.91	$ 17,083.20	$ 2,733.71	$ 19,853.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1	4600029566	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,999.30	$ 2,559.89	$ 17,559.19	$ 15,999.30	$ 2,559.89	$ 17,559.19
2	4600029567	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Occidente	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Occidente	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,348.07	$ 2,135.69	$ 15,483.87	$ 13,348.07	$ 2,135.69	$ 15,483.87
3	4600029568	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,056.35	$ 1,609.01	$ 11,665.36	$ 10,056.35	$ 1,609.01	$ 11,665.36
4	4600029569	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN CMNO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN CMNO	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CMNO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,974.17	$ 2,715.87	$ 19,690.04	$ 16,974.17	$ 2,715.87	$ 19,690.04
5	4600029570	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14,819.30	$ 2,371.09	$ 17,190.39	$ 14,819.30	$ 2,371.09	$ 17,190.39
6	4600029571	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,291.29	$ 2,446.61	$ 17,737.90	$ 15,291.29	$ 2,446.61	$ 17,737.90

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
150	9987623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10
153	9987623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Hospital	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9987623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10
155	9987623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,180.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,180.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9987623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,182.61	$ 658.02	$ 4,863.43	$ 4,182.61	$ 658.02	$ 4,863.43
157	9987623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HC 26 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 26 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.35	$ 463.96	$ 3,363.31	$ 2,899.35	$ 463.96	$ 3,363.31
158	9987623-158	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganadora/s	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo de IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo de IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo de IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	50GYR1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	50GYR1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1C CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1C CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	50GYR1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	50GYR1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	50GYR1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,627.40	$ 1,060.46	$ 7,687.86	$ 6,627.40	$ 1,060.46	$ 7,687.86
170	50GYR1623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CNH-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	1000025 20	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HGPSM CMN La Raza	36-A	Widefren Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPSM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,891.28	$ 600.00	$ 4,891.28	$ 4,891.28	$ 600.00	$ 4,891.28
02	1000025 22	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Widefren Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,884.27	$ 773.48	$ 5,657.75	$ 4,884.27	$ 773.48	$ 5,657.75
03	1000025 23	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Widefren Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,057.44	$ 86.80	$ 1,144.24	$ 1,057.44	$ 86.80	$ 1,144.24
04	1000025 24	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Siglo XXI	36	Widefren Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,760.70	$ 442.72	$ 3,203.50	$ 2,760.70	$ 442.72	$ 3,203.50
05	1000025 25	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Widefren Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,502.70	$ 967.43	$ 5,470.13	$ 4,502.70	$ 967.43	$ 5,470.13
06	1000025 26	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Widefren Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,760.70	$ 442.72	$ 3,203.50	$ 2,760.70	$ 442.72	$ 3,203.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9607623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oriente	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9607623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 3,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9607623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 3,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9607623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Occ	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9607623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9607623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

UE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28 Nayarit	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,196.07	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,196.91	$ 5,023.42	$ 36,421.78
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Durango	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Durango	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,572.01	$ 3,931.52	$ 28,272.46	$ 24,572.01	$ 3,931.52	$ 28,272.46
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.70	$ 3,923.95	$ 28,448.65	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 34 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 34 CMN La Raza	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,335.14	$ 5,333.62	$ 38,668.76	$ 33,335.14	$ 5,333.62	$ 38,668.76
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30.6 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30.6 UMAE HE CMN La Raza	30.6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,670.00	$ 5,867.20	$ 42,537.20	$ 36,670.00	$ 5,867.20	$ 42,537.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-OYR-050GYR986-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
100	9887623-100	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Objetos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,773.96	$ 5,396.39	$ 39,170.35	$ 33,773.96	$ 5,396.39	$ 39,170.35
101	9887623-101	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,805.83	$ 3,968.13	$ 28,873.96	$ 24,805.83	$ 3,968.13	$ 28,873.96
101	9887623-101	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,773.96	$ 5,396.39	$ 39,170.35	$ 33,773.96	$ 5,396.39	$ 39,170.35
102	9887623-102	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
103	9887623-103	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
104	9887623-104	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HCRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (UMF PARA HGR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 943,824.38	$ 220,918.34	$ 864,827.72	$ 943,824.38	$ 220,918.34	$ 864,827.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 947,826.00	$ 221,854.34	$ 869,899.09	$ 947,826.00	$ 221,854.34	$ 869,899.09
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 943,824.38	$ 220,918.34	$ 864,827.72	$ 943,824.38	$ 220,918.34	$ 864,827.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 943,824.38	$ 220,918.34	$ 864,827.72	$ 943,824.38	$ 220,918.34	$ 864,827.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 82,886.38	$ 19,402.34	$ 75,963.34	$ 82,886.38	$ 19,402.34	$ 75,963.34
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393,385.38	$ 92,089.65	$ 360,599.03	$ 393,385.38	$ 92,089.65	$ 360,599.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-B50GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	SMIHEIR23-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,518.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,518.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	SMIHEIR23-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 40 Mayank	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayank	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	SMIHEIR23-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,201.24	$ 4,832.12	$ 35,033.36	$ 30,201.24	$ 4,832.12	$ 35,033.36
204	SMIHEIR23-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	SMIHEIR23-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	SMIHEIR23-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-90-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Titulares	Dónde/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN Siglo XXI	44-A	Volumen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN Puebla	44-A	Volumen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,222.91	$ 4,515.67	$ 32,738.58	$ 28,222.91	$ 4,515.67	$ 32,738.58
124	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN Siglo XXI	44-A	Volumen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
210	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN Siglo XXI	44-A	Volumen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,025.26	$ 7,684.04	$ 55,709.30	$ 48,025.26	$ 7,684.04	$ 55,709.30
214	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN Siglo XXI	44-A	Volumen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
224	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN La Raza	44-A	Volumen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
275	20116221-275	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 (Nayarit)	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.93	$ 3,222.06	$ 23,359.99	$ 20,137.93	$ 3,222.06	$ 23,359.99
294	98E1521-294	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE N. Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE N. Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
295	98E1625-315	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
296	98E1622-296	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,534.96	$ 3,189.59	$ 22,724.55	$ 19,534.96	$ 3,189.59	$ 22,724.55
297	98E1623-297	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,534.96	$ 3,189.59	$ 22,724.55	$ 19,534.96	$ 3,189.59	$ 22,724.55
298	98E1624-298	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 (Nayarit)	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 197,310.55	$ 28,444.95	$ 226,225.50	$ 197,310.55	$ 28,444.95	$ 226,225.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
139	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
140	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Villa Hermosa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
141	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
142	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
143	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
144	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9857-625-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9857-625-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9857-625-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9857-625-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9857-625-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9857-625-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9857-625-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	GOAB/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9208[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No. A Quirúrgico Rio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgico Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
2	9208[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No. A Toluca	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
3	9208[illegible]-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No. A UMAE	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,804.35	$ 3,968.70	$ 28,773.05	$ 24,804.35	$ 3,968.70	$ 28,773.05
4	9208[illegible]-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No. A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
5	9208[illegible]-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No. A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
6	9208[illegible]-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No. A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.33	$ 3,874.13	$ 28,087.46	$ 24,213.33	$ 3,874.13	$ 28,087.46

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9500162S-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86
240	9500162S-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9500162S-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Norte	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Norte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
242	9500162S-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Occ	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
243	9500162S-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HOSP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
244	9500162S-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-C1XP-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERII 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,995.20	$ 7,295.23	$ 52,830.43	$ 45,995.20	$ 7,295.23	$ 52,830.43
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,995.20	$ 7,295.23	$ 52,830.43	$ 45,995.20	$ 7,295.23	$ 52,830.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Acema, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,784,090.27	$ 1,405,454.80	$ 10,189,545.10	$ 19,565,178.22	$ 3,130,428.52	$ 22,695,606.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,956,517.82	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 HRB Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Acema, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 65,833.60	$ 10,533.37	$ 76,366.97	$ 134,728.00	$ 21,556.48	$ 156,284.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral. Obregón	25	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Acema, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Obregón	$ 125,258.00	$ 20,041.28	$ 145,299.28	$ 202,668.00	$ 32,426.88	$ 235,094.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,009.48	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE TI Durango	25	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Acema, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE TI Durango	$ 36,640.00	$ 5,862.40	$ 42,502.40	$ 80,048.00	$ 12,807.68	$ 92,855.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,304.80	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Part. de 24 UMAE HE TI Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Acema, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 2,130,994.00	$ 341,039.04	$ 2,762,530.84	$ 3,697,210.00	$ 623,560.60	$ 4,320,770.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 369,721.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9081823-006	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comercial, S.A. de C.V en participacion conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,539,374.00	$ 374,789.84	$ 2,912,513.84	$ 5,450,296.00	$ 872,992.96	$ 6,319,088.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,029.60	Cumplimiento Divisible
7	9081823-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comercial, S.A. de C.V en participación conjunta con Perfil Médicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,746.00	$ 748,279.68	$ 5,425,025.68	$ 10,033,954.00	$ 1,605,272.64	$ 11,639,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,003,395.40	Cumplimiento Divisible
8	9081823-008	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comercial, S.A. de C.V en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,892,298.00	$ 621,567.68	$ 4,520,956.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,229.80	Cumplimiento Divisible
9	9081823-009	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por Ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9081823-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 814,503.73	$ 146,322.20	$ 960,825.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 81,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	7503 1623 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lasticos S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 109,550.00	$ 30,228.00	$ 283,483.80	$ 442,200.00	$ 70,707.20	$ 512,907.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10 % (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
2	7503 1623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lasticos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 109,550.00	$ 30,228.00	$ 283,483.80	$ 442,200.00	$ 70,707.20	$ 512,907.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
3	7503 1623 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lasticos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,051,493.10	$ 301,076.90	$ 968,556.90	$ 1,361,700.00	$ 302,992.00	$ 1,663,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 136,170.00	Cumplimiento Divisible
4	7503 1623 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lasticos S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jiuma S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 745,186.46	$ 213,971.82	$ 958,444.22	$ 334,800.00	$ 53,568.00	$ 388,368.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 33,480.00	Cumplimiento Divisible
5	7503 1623 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Siglo	27-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lasticos S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jiuma S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 629,225.00	$ 52,076.00	$ 381,301.00	$ 793,000.00	$ 126,422.40	$ 919,422.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 79,300.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9987K23-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 826,905.80	$ 132,304.93	$ 959,242.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,518.50	Cumplimiento Divisible
17	9987K23-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,216.00	$ 115,877.16	$ 840,093.20	$ 1,560,290.00	$ 249,646.40	$ 1,809,936.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	15 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 150,828.00	Cumplimiento Divisible
31	9987K23-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 265,381.00	$ 42,460.97	$ 307,522.03	$ 576,702.16	$ 92,272.35	$ 668,974.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 57,670.22	Cumplimiento Divisible
19	9987K23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9987K23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Tlalnepa	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepa	$ 31,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 31,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 31,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 21 Baja California	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,778.62	Cumplimiento Divisible
24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 21 Nayarit	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,778.62	Cumplimiento Divisible
25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Tlalnepa	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepa	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,778.62	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9887023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9887023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9887023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9887023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9887023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA BITRINACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SNI PARA HE98) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
33	3500 0023 033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SNI para HE98] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HE98) 2023 - 2024 Partida 31.A UMAE HE CMN Occ Obregón	31.A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Estética S de RL de CV, AUG, SA de CV, Ikuma, SA de CV y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,678.42	Cumplimiento Divisible
32	3500 0023 032	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SNI para HE98] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HE98) 2023 - 2024 Partida 31.A UMAE HE CMN Puebla	31.A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Estética S de RL de CV, AUG, SA de CV, Ikuma SA de CV y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,186.33	$ 4,030.14	$ 29,367.77	$ 25,186.33	$ 4,030.14	$ 29,367.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,551.68	Cumplimiento Divisible
31	3500 0023 031	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SNI para HE98] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HE98) 2023 - 2024 Partida 31.A UMAE HE CMN Hgdo	31.A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Estética S de RL de CV, AUG, SA de CV, Ikuma SA de CV y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HE CMN Hgdo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,678.42	Cumplimiento Divisible
34	3500 0023 034	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SNI para HE98] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HE98) 2023 - 2024 Partida 31.A UMAE HE CMN Occ	31.A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Estética S de RL de CV, AUG, SA de CV, Ikuma, SA de CV y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HE CMN Occ	$ 32,764.78	$ 5,242.20	$ 38,006.98	$ 32,764.78	$ 5,242.20	$ 38,006.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.30	Cumplimiento Divisible
37	3500 0023 037	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SNI para HE98] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HE98) 2023 - 2024 Partida 31.A UMAE HE CMN Siglo XXI	31.A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Estética S de RL de CV, AUG, SA de CV, Ikuma, SA de CV y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,678.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881N623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881N623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
38	9881N623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
39	9881N623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881N623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	9807162S-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jiuena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 88,040.96	$ 17,606.52	$ 105,647.48	$ 88,040.96	$ 17,606.52	$ 105,647.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,804.08	Cumplimiento Divisible
42	9807162S-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 32 UMAE HE 3A CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jiuena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 3A CMN Monterrey	$ 88,040.96	$ 17,606.52	$ 105,647.48	$ 88,040.96	$ 17,606.52	$ 105,647.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,804.08	Cumplimiento Divisible
43	9807162S-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 32 A Quintana Roo	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, SA de C.V., Jiuena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 88,040.96	$ 17,606.52	$ 105,647.48	$ 88,040.96	$ 17,606.52	$ 105,647.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,804.08	Cumplimiento Divisible
44	9807162S-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 32 ADF Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, SA de C.V., Jiuena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	ADF Sur	$ 81,754.20	$ 13,079.31	$ 94,833.51	$ 81,754.20	$ 13,079.31	$ 94,833.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,174.82	Cumplimiento Divisible
45	9807162S-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, SA de C.V., Jiuena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,754.20	$ 13,079.31	$ 94,833.51	$ 81,754.20	$ 13,079.31	$ 94,833.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9981N623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9981N623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9981N623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,746.20	$ 17,879.71	$ 129,625.91	$ 111,746.20	$ 17,879.71	$ 129,625.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.62	Cumplimiento Divisible
49	9981N623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9981N623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE IV CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE IV CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Mayco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 17,726.52	$ 128,180.29	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Mayco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ [illegible]	$ 17,726.52	$ 128,180.29	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
53	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Mayco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 17,726.52	$ 128,180.29	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
54	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Mayco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ 17,726.52	$ 128,180.29	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
55	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 55 Baja California	55	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Mayco S.A. de C.V.	Baja California	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,383.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9881T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,377.02	$ 7,571.94	$ 54,948.96	$ 47,377.02	$ 7,571.94	$ 54,948.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9881T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9881T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9881T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9881T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR866-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 – 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	4501023 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Buena, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 35,815.02	Cumplimiento Divisible
62	4501023 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,380.09	$ 8,060.93	$ 58,441.02	$ 50,380.09	$ 8,060.93	$ 58,441.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.01	Cumplimiento Divisible
63	4501023 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castro Morales	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	4501023 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Norte	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Norte	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	4501023 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	**Número de Contrato**	**Objeto del Contrato**	**Objeto del Contrato**	**Partida**	**Licitante**	**OOAD/UMAE**	**Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)**	**I.V.A. (Tasa 16%)**	**Importe total mínimo con IVA (2023-2024)**	**Importe total máximo sin IVA (2023-2024)**	**I.V.A. (Tasa 16%)**	**Importe total máximo con IVA (2023-2024)**	**Vigencia**	**Porcentaje de la Garantía**	**Monto de la garantía**	**Tipo y Obligación de la Garantía**
66	9987823-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9987823-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,459.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,459.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
68	9987823-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,459.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,459.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
69	9987823-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9987823-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,786.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	50057823-019	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 01 Baja California	01	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asenal, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.25	Cumplimiento Divisible
02	50057823-020	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 02 Nayarit	02	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asenal, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,291.86	$ 3,250.90	$ 23,542.56	$ 20,291.86	$ 3,250.70	$ 23,542.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,013.95	Cumplimiento Divisible
03	50057823-021	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 03 UMAE HE 71 Torreón	03	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asenal, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
04	50057823-022	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 04 UMAE HE 2 CMN Obregón	04	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asenal, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
05	50057823-023	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 05 UMAE HE 34 CMN Monterrey	05	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asenal, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9807023-076	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9807023-077	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9807023-075	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occidental	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidental	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9807023-078	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9807023-080	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	1000035-001-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE 34 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE 34 CMN Veracruz	48 A	Consisur, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aviti, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 103122	Cumplimiento: Division
02	1000035-002-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Consisur, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aviti, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 103122	Cumplimiento Division
03	1000035-003-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN CCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN CCC	48 A	Consisur, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aviti, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CCC	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 193591	Cumplimiento Division
04	1000035-004-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Consisur, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aviti, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 193622	Cumplimiento Division
05	1000035-005-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Consisur, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aviti, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,337.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 193622	Cumplimiento Division

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR969-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	5800716231-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49-A UMAE HCRAA CMN La Raza	49-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Labtech, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCRAA CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	5800716231-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,029.00	$ 612,495.84	$ 4,440,524.84	$ 9,356,243.00	$ 1,497,398.88	$ 10,853,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 935,624.30	Cumplimiento Divisible
88	5800716231-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,029.00	$ 612,495.84	$ 4,440,524.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	5800716231-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,013.00	$ 278,402.08	$ 2,018,452.20	$ 3,828,029.00	$ 612,495.84	$ 4,440,524.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 382,802.90	Cumplimiento Divisible
90	5800716231-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.60	$ 501,132.96	$ 3,633,214.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 313,208.16	Cumplimiento Divisible
91	5800716231-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.75	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.19	$ 18,366,757.43	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,830,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
02	50018623-1692	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Unidad HE UMAE 34	2	Diseño y Desarrollo Médicos S.A. de C.V.	Michoacán	$ 4,258,467.70	$ 681,093.23	$ 4,939,560.94	$ 14,320,027.42	$ 2,291,204.39	$ 16,611,231.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,473,000.94	Cumplimiento Divisible
03	50018623-1693	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Unidad HE CMN UCC	19	Diseño y Desarrollo Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN UCC	$ 16,782,760.80	$ 2,685,321.73	$ 19,468,082.53	$ 21,960,282.70	$ 3,513,645.23	$ 25,473,927.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,547,392.79	Cumplimiento Divisible
04	50018623-1694	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médicos S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,292,842.19	$ 366,855.55	$ 2,659,697.74	$ 3,298,681.12	$ 527,789.78	$ 3,826,470.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,647.09	Cumplimiento Divisible
05	50018623-1695	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Jalisco	26	Diseño y Desarrollo Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Jalisco	$ 2,891,649.59	$ 462,663.93	$ 3,354,313.52	$ 3,980,082.62	$ 636,813.22	$ 4,616,895.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 461,889.27	Cumplimiento Divisible
06	50018623-1696	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,980,082.65	$ 638,013.22	$ 4,626,095.87	$ 8,273,281.83	$ 1,323,725.09	$ 9,597,006.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 917,339.16	Cumplimiento Divisible
07	50018623-1697	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Metal Technology S.A. de C.V. en participación conjunta con Proare S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,672,241.42	$ 2,347,558.63	$ 17,019,800.05	$ 79,243,265.02	$ 12,678,922.68	$ 91,922,187.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,592,326.86	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98817623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Hasal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Promie, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,810,876.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,649.18	$ 40,641,883.43	$ 6,502,701.35	$ 47,144,152.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,768.34	Cumplimiento Divisible
99	98817623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,691.96	$ 188,350.99	$ 1,365,554.95	$ 2,228,003.66	$ 356,480.27	$ 2,584,483.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,880.39	Cumplimiento Divisible
100	98817623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,798,096.74	$ 286,095.48	$ 2,084,192.22	$ 3,648,369.23	$ 583,834.31	$ 4,232,799.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,096.47	Cumplimiento Divisible
101	98817623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,626.64	$ 10,380,900.26	$ 75,261,526.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98817623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,288.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,351,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98817623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,763.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,795.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,748,670.30	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	9901[illegible]104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 UMAE HE 71 Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Sur	$ 4,022,000.00	$ 643,520.00	$ 4,665,520.00	$ 8,045,000.00	$ 1,287,200.00	$ 9,332,200.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 933,220.00	Cumplimiento Divisible
105	9901[illegible]105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Barrios	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Barrios	$ 47,478,347.20	$ 7,596,535.55	$ 55,074,882.75	$ 109,667,894.57	$ 17,550,063.13	$ 127,217,957.70	A partir de la fecha natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,943,760.46	Cumplimiento Divisible
106	9901[illegible]106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 41,215,321.70	$ 6,594,251.48	$ 47,809,573.24	$ 72,276,626.90	$ 11,564,260.30	$ 83,840,887.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,384,088.72	Cumplimiento Divisible
107	9901[illegible]107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 1 CMN Bajío	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 495,414.21	$ 79,266.27	$ 574,680.48	$ 891,745.59	$ 142,679.29	$ 1,034,424.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 103,442.49	Cumplimiento Divisible
108	9901[illegible]108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 2 CMN Obregón	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,310,340.17	$ 5,649,654.42	$ 40,959,994.59	$ 61,891,060.76	$ 9,902,569.72	$ 71,793,630.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,179,363.05	Cumplimiento Divisible
109	9901[illegible]109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 16,588,654.71	$ 2,654,184.75	$ 19,242,839.46	$ 29,082,923.65	$ 4,653,267.78	$ 33,736,191.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,373,619.14	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
10	9100T623-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 25,558,320.34	$ 3,769,427.32	$ 29,328,348.06	$ 50,260,178.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,028,157.88	Cumplimiento Divisible
11	9100T623-11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.06	$ 6,355.69	$ 46,079.75	$ 96,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,553.74	Cumplimiento Divisible
12	9100T623-12	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,592.30	$ 9,694.74	$ 70,287.04	$ 165,642.38	$ 23,270.83	$ 188,913.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,844.27	Cumplimiento Divisible
13	9100T623-13	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,036.95	$ 11,040.31	$ 80,125.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
14	9100T623-14	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,965.13	$ 427,354.18	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
15	9100T623-15	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.71	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,485.10	$ 1,180,394.43	$ 8,557,879.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	9000763.5.86	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 590,098.80	$ 94,415.81	$ 684,514.61	$ 1,092,077.20	$ 174,732.35	$ 1,266,809.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,680.96	Cumplimiento Divisible
07	9000763.5.87	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 249,827.44	$ 39,972.39	$ 289,799.83	$ 420,188.60	$ 67,230.18	$ 487,418.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 53,641.88	Cumplimiento Divisible
08	9000763.5.88	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 629,588.19	$ 100,734.11	$ 730,322.30	$ 1,058,227.92	$ 169,316.47	$ 1,227,544.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 122,754.44	Cumplimiento Divisible
09	9000763.5.89	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,049,313.65	$ 167,890.18	$ 1,217,203.83	$ 1,763,712.36	$ 282,193.98	$ 2,045,906.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 204,590.63	Cumplimiento Divisible
10	9000763.5.90	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Hidalgo	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Hidalgo	$ 736,512.16	$ 117,842.03	$ 854,354.19	$ 1,237,660.61	$ 198,025.70	$ 1,435,686.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 143,568.63	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98BTG23-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,958.80	$ 436,953.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.00	$ 1,072,443.48	$ 7,775,315.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	98BTG23-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,120.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,887.49	$ 1,419,662.29	$ 10,292,549.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 887,260.75	Cumplimiento Divisible
123	98BTG23-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 867,785.51	$ 138,845.68	$ 1,006,631.19	$ 1,528,930.80	$ 244,548.93	$ 1,773,479.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 152,648.62	Cumplimiento Divisible
124	98BTG23-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,978.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,718.94	$ 18,208,108.10	$ 2,913,297.31	$ 21,121,405.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,821,810.82	Cumplimiento Divisible
125	98BTG23-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIO	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 A. UMAE HE 1 CMN Bajío	26 A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 882,908.25	$ 129,825.84	$ 882,833.35	$ 1,338,870.05	$ 214,219.53	$ 1,553,227.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 133,984.21	Cumplimiento: Divisible
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 A. UMAE HE 1 MN Siglo XXI	26 A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 MN Siglo XXI	$ 13,463,263.01	$ 1,560,972.48	$ 15,024,235.49	$ 37,857,107.24	$ 6,057,137.16	$ 43,914,244.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,791,358.73	Cumplimiento: Divisible
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 A. UMAE HE 2 MN La Raza	26 A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 MN La Raza	$ 2,954,310.43	$ 408,126.08	$ 2,968,928.57	$ 5,895,401.72	$ 812,846.68	$ 6,760,240.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,640.01	Cumplimiento: Divisible
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 A. UMAE HE 2 MN La Raza	26 A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 MN La Raza	$ 2,953,883.24	$ 408,120.24	$ 2,968,501.08	$ 5,894,974.30	$ 812,845.68	$ 6,707,819.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,650.02	Cumplimiento: Divisible
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 A. UMAE HE 2 MN Gral. Ignacio Zaragoza	26 A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 MN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 2,953,883.24	$ 408,120.24	$ 2,968,501.08	$ 5,894,974.30	$ 812,845.68	$ 6,707,819.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,650.02	Cumplimiento: Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9807N023-E01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,980,608.92	$ 816,497.43	$ 5,305,106.35	$ 11,025,603.60	$ 1,764,744.43	$ 12,794,387.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,365.27	Cumplimiento Divisible
02	9807N023-E02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,802,391.49	$ 518,538.10	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 929,837.46	Cumplimiento Divisible
03	9807N023-E03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.81	$ 4,771.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,771.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
04	9807N023-E04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
05	9807N023-E05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
06	9807N023-E06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
127	9861142218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,306.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,306.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,630.69	Cumplimiento Divisible
128	9861142218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dos Oriente	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oriente	$ 26,306.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,306.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,630.69	Cumplimiento Divisible
129	9861142218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,477.18	$ 3,663.50	$ 25,807.73	$ 20,477.18	$ 3,663.50	$ 25,807.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
130	9861142218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,533.00	$ 3,749.29	$ 27,282.37	$ 21,533.00	$ 3,749.29	$ 27,282.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,263.31	Cumplimiento Divisible
131	9861142218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 20,480.00	$ 3,651.00	$ 25,810.23	$ 20,480.00	$ 3,651.00	$ 25,810.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,153.33	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	LicReMe	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	38BTR623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	38BTR623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	38BTR623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.48	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.48	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	38BTR623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	38BTR623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	050GYR23I149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occidental	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Cmdte Occidental	$ 17,146.97	$ 2,743.64	$ 19,890.61	$ 17,146.97	$ 2,743.64	$ 19,890.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,954.00	Cumplimiento Diverso
148	050GYR23I148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 10,066.15	$ 1,610.58	$ 12,676.73	$ 10,066.15	$ 1,610.58	$ 12,676.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,001.62	Cumplimiento Diverso
149	050GYR23I149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 11,041.17	$ 1,766.59	$ 13,084.36	$ 11,041.17	$ 1,766.59	$ 13,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,887.02	Cumplimiento Diverso
150	050GYR23I150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 10,059.00	$ 1,609.44	$ 11,668.44	$ 10,059.00	$ 1,609.44	$ 11,668.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,000.00	Cumplimiento Diverso
151	050GYR23I151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HGSMI ENRIQUE RAVA	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSMI ENRIQUE RAVA	$ 15,150.30	$ 2,424.05	$ 17,631.19	$ 15,150.30	$ 2,424.05	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,515.03	Cumplimiento Diverso
152	050GYR23I152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,948.00	$ 1,431.68	$ 10,379.68	$ 8,948.00	$ 1,431.68	$ 10,379.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 894.80	Cumplimiento Diverso

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	59871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 4,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	59871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,089.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	59871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.21	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.21	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	59871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	59871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	59871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Origen del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9001[illegible]23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Talleres	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talleres	$ 6,968.00	$ 1,078.22	$ 7,750.30	$ 6,968.00	$ 1,078.22	$ 7,750.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA.	$ 688.69	Cumplimiento Divisible
2	9001[illegible]23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A DF Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
3	9001[illegible]23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,968.00	$ 1,078.22	$ 7,750.30	$ 6,968.00	$ 1,078.22	$ 7,750.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 688.69	Cumplimiento Divisible
4	9001[illegible]23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,238.45	$ 671.31	$ 4,909.76	$ 4,238.45	$ 671.31	$ 4,909.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.85	Cumplimiento Divisible
5	9001[illegible]23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Ote. de Coyoacán	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote. de Coyoacán	$ 6,968.00	$ 1,078.22	$ 7,750.30	$ 6,968.00	$ 1,078.22	$ 7,750.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 688.69	Cumplimiento Divisible
6	9001[illegible]23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,349.60	$ 695.94	$ 5,045.54	$ 4,349.60	$ 695.94	$ 5,045.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 434.96	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	3500T023-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	3500T023-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
167	3500T023-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN México	34-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
168	3500T023-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
169	3500T023-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Convenio	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
DII	50057023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE H.C CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE H.C. CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 425.35	Cumplimiento Divisible
[illegible]	5005[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HGMA CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 4,910.10	$ 678.59	$ 4,961.79	$ 4,910.20	$ 678.58	$ 4,961.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 478.12	Cumplimiento Divisible
[illegible]	5005[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,054.27	$ 721.48	$ 5,007.75	$ 4,054.27	$ 721.48	$ 5,007.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 453.43	Cumplimiento Divisible
[illegible]	5005[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 35 Hgsvm	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsvm	$ 857.44	$ 185.19	$ 1,042.63	$ 857.44	$ 185.19	$ 1,042.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 157.74	Cumplimiento Divisible
[illegible]	5005[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HC 2 CMN Obregón	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
[illegible]	5005[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.76	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.76	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS SIN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
176	38871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 279.56	Cumplimiento Divisible
177	38871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	38871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.07	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.07	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	38871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	38871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PAIDA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2025						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	50GYR23A00[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Valmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación en del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
02	50GYR23A00[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE BCA, CMN La Raza	36 A	Valmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGDM CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación en del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
03	50GYR23A00[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Valmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 41,739.90	$ 5,990.39	$ 39,730.29	$ 33,739.90	$ 5,990.39	$ 39,730.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación en del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
04	50GYR23A00[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Valmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,096.86	$ 5,023.42	$ 36,120.28	$ 31,096.86	$ 5,023.42	$ 36,120.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación en del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
05	50GYR23A00[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 25 Torreón	38	Valmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación en del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
06	50GYR23A00[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Valmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,526.65	$ 3,923.94	$ 28,450.59	$ 24,526.65	$ 3,923.94	$ 28,450.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación en del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.67	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	18GTR623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 36 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	18GTR623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,673.11	$ 5,869.78	$ 42,772.88	$ 36,673.11	$ 5,869.70	$ 42,772.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,667.31	Cumplimiento Divisible
189	18GTR623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	18GTR623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	18GTR623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN México	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1(a)	1800[illegible]-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,240.[illegible]	$ 998.[illegible]	$ 37,779.07	$ 32,268.00	$ 5,210.91	$ 37,778.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,238.82	Cumplimiento Divisible
1(b)	1800[illegible]-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,321.28	$ 3,891.40	$ 28,444.68	$ 24,571.28	$ 3,931.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,492.33	Cumplimiento Divisible
1(c)	1800[illegible]-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HGMAE, CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAE CMN La Raza	$ 24,321.28	$ 3,891.40	$ 28,444.68	$ 24,571.28	$ 3,931.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,492.33	Cumplimiento Divisible
1(d)	1800[illegible]-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 Navarra	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarra	$ 80,[illegible].36	$ 23,[illegible].94	$ 103,529.72	$ 89,136.38	$ 22,960.34	$ 112,096.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,209.67	Cumplimiento Divisible
1(e)	1800[illegible]-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,751.68	Cumplimiento Divisible
1(f)	1800[illegible]-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,538.38	$ 22,961.54	$ 166,499.92	$ 143,538.38	$ 22,960.34	$ 166,498.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.04	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
198	9887623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oaxaca	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9887623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE I CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 112,584.78	$ 18,077.56	$ 130,662.34	$ 112,584.78	$ 18,077.56	$ 130,662.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,293.60	Cumplimiento Divisible
200	9887623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,695.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,695.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,569.52	Cumplimiento Divisible
201	9887623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,385.14	$ 4,860.12	$ 35,163.36	$ 30,385.14	$ 4,860.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,038.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS N.O. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Fte.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
34	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 41,005.26	$ 7,707.04	$ 56,498.30	$ 48,705.26	$ 7,707.04	$ 56,498.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,679.55	Cumplimiento Divisible
205	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,209.56	$ 4,835.30	$ 35,044.80	$ 30,209.56	$ 4,835.30	$ 35,044.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
206	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,707.04	$ 56,498.30	$ 48,705.26	$ 7,707.04	$ 56,498.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,679.55	Cumplimiento Divisible
207	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,209.56	$ 4,835.30	$ 35,044.86	$ 30,209.56	$ 4,835.30	$ 35,044.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
208	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,209.56	$ 4,835.30	$ 35,044.86	$ 30,209.56	$ 4,835.30	$ 35,044.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
A4 DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9887/1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.77	Cumplimiento Divisible
210	9887/1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1a CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1a CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9887/1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9887/1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9887/1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.98	$ 3,222.06	$ 23,360.04	$ 20,137.98	$ 3,222.06	$ 23,360.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9887/1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR-986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉXICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
205	9861E23 210	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 63 UMAE HC 34 CMN Monterrey	63	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Nuevo Leon	$ 11,760.16	$ 1,881.63	$ 13,641.79	$ 19,760.65	$ 3,161.70	$ 22,922.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.07	Cumplimiento Divisible
206	9861E23 210	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 63-A UMAE HP CMN Siglo XXI	63-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 11,760.16	$ 1,881.63	$ 13,641.79	$ 19,760.65	$ 3,161.70	$ 22,922.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.07	Cumplimiento Divisible
207	9861E23 210	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 63-A UMAE HC CMN Siglo XXI	63-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 12,038.96	$ 1,926.23	$ 13,965.19	$ 20,234.55	$ 3,237.53	$ 23,472.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.38	Cumplimiento Divisible
208	9861E23 210	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,760.55	$ 28,441.69	$ 206,202.24	$ 177,760.55	$ 28,441.69	$ 206,202.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,776.05	Cumplimiento Divisible
209	9861E23 210	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 65 UMAE HE 71 Torreón	65	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,588.74	$ 20,894.20	$ 151,482.94	$ 130,588.74	$ 20,894.20	$ 151,482.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,058.87	Cumplimiento Divisible
210	9861E23 210	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio México Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 65 UMAE HC 34 CMN Monterrey	65	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 130,588.74	$ 20,894.20	$ 151,482.94	$ 130,588.74	$ 20,894.20	$ 151,482.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,058.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
FIN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unifarme	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023/2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887823-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887823-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obregón	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887823-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887823-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887823-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CV0005-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Giro del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
227	9901162920	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46 Hayard	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayard	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,580.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	9901162920	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,580.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	9901162920	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,580.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	9901162920	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Cuauhtémoc	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cuauhtémoc	$ 21,087.34	$ 5,580.62	$ 37,580.45	$ 33,087.34	$ 5,580.62	$ 21,580.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,380.76	Cumplimiento Divisible
231	9901162920	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,087.63	$ 3,380.62	$ 27,028.45	$ 23,087.63	$ 3,380.62	$ 27,028.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,380.76	Cumplimiento Divisible
232	9901162920	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46 A Querétaro	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,580.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
N DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9810T1623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9810T1623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9810T1623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9810T1623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9810T1623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,233.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,233.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9810T1623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVOI-I50CYP050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1.00	9551502L2M	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,081.36	$ 4,493.02	$ 32,581.38	$ 28,067.24	$ 4,490.76	$ 32,558.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
2.00	9881502L2M	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Nevia	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nevia	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	$ 28,067.24	$ 4,490.76	$ 32,558.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
3.00	9881502L2M	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,730.73	Cumplimiento Divisible
4.00	9551502L2M	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Baja	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
5.00	9551502L2M	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE - UMAE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE25 - CMN La Raza	$ 23,884.26	$ 3,842.28	$ 27,726.54	$ 23,884.26	$ 3,842.28	$ 27,726.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,388.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
-ION DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	SIBRT623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	SIBRT623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Clínica del Concepto	Clínica del Centro	Partida	Unidad	Concepto	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo con IVA PARTIDA
9	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica 2023	10	Servicio	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista, que incluye: Servicio de Cirugía General, Servicio de Anestesiología, Servicio de Cirugía Cardiovascular, Servicio de Hemodinamia, Servicio de Radiología Intervencionista, Servicio de Cirugía Vascular Periférica, Servicio de Cirugía Endovascular Periférica, Servicio de Cirugía Endovascular Neurológica, Servicio de Cirugía Endovascular Neurológica, Servicio de Cirugía Endovascular Neurológica	Baja Californ	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	12	SERVICIO	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta inmediata a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 23
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/**008434** de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
18 SEP 2023

2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-046

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D.F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCC/AMR

Of. Nº 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	O. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugardi Godínez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HGO 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gomez Rodriguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefa Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	jo[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	jo[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	joel[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	jo[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	gab[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMPC/AHP/arl

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2023.

Oficio: 37.B5.1902/2153/DG/1589/2023

Asunto: Designación y aceptación como Administrador de Contrato

Lic. Fernando V. Jiménez Contreras
Director Administrativo

Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 Bis, 36 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás aplicables, Apartados 4.17 (primer y segundo párrafo) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se **DESIGNA** a Usted, en su carácter de servidor público, que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de Contratación de los Programas del **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI) 2023-2024 Partida 32-A Contrato 98811623-046.** Debiendo firmar la presente de **ACEPTACIÓN** del encargo.

Con base en lo anteriormente señalado, se le designa como la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

No omito mencionar que los trámites que usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma institucional.

Sin Otro particular, reciba un cortical saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Natividad Neri Muñoz
Directora General

Acepto el Cargo
Lic. Fernando V. Jiménez Contreras
Director Administrativo
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]
Correo electrónico: Fernando.jimenezc@imss.gob.mx
Celular [redacted]

C.c.p. Lic. Cristal Janette Cortés Medina, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.
C.c.p. Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godinez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyente[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyente[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] gistro Federal de Contribuyente [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugia cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiologia), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourologia, vias aéreas urologia, ortopedia, oftalmologia, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246,** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía especifica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] ederal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] ral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] ro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] ro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyent [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
gistro Federal de Contribuyente [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]. con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]n Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]stro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]e Contribuyentes [redacted]
[redacted]ro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyent [redacted]
con Registro Federal de Contribuyen [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número [redacted] **850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

6. **"El Participante E", declara que:**

6.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

6.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] al de Contribuyentes [redacted]
Registro Federal De Contribuyentes
con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuy
con Registro Federal De Contribuy
Con Registro Federal De Contribuye

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

6.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

6.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

6.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación**
Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logistica, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal